



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia
Administración Pública e Interior

**“ESTRATEGIA
ANDALUZA PARA LA
INMIGRACIÓN
2021-2025: inclusión y
convivencia”**

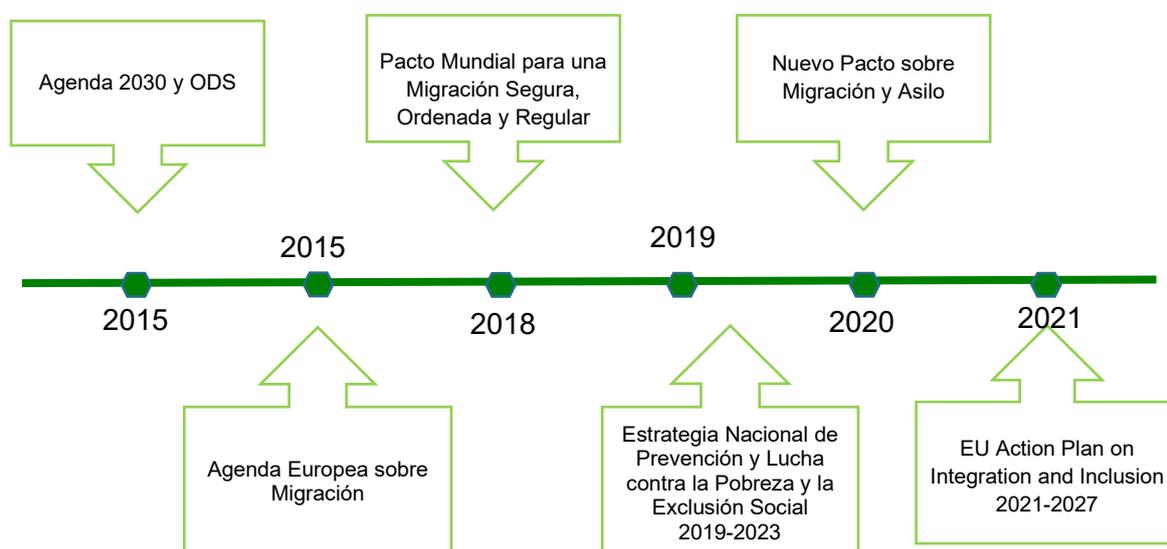
Contenido

MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO	3
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA	6
MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
DIAGNÓSTICO.....	11
DESARROLLO ESTRATÉGICO.....	21
GOBERNANZA.....	39
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	47
ANEXO 1. DIAGNÓSTICO DETALLADO.....	63

MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO

Por su propia naturaleza los fenómenos migratorios no son ajenos al contexto social, político y económico en el que se desenvuelven, de hecho, éstas son algunas de las razones que motivan a las personas a migrar. Tampoco la política migratoria y de integración social se ha de desarrollar al margen del panorama definido por las tendencias políticas y estratégicas en esta materia específica y que, además, por su transversalidad, ha de movilizar a los distintos niveles competenciales, áreas de intervención y múltiples actores. Por esta razón, la “Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 en su diseño parte de este contexto con la aspiración de ser heredera y alinearse con las políticas internacionales, europeas y de nivel nacional, generando sinergias.

Sin ánimo de ser exhaustivo los hitos clave para esta Estrategia son los siguientes:



Afrontar desde Andalucía la realidad de las migraciones internacionales que tienen como destino o como tránsito nuestro país requiere de un enfoque político que contextualice, en el mundo global, estos flujos, y por ende en el espacio europeo en el que estamos, la UE.

El último informe sobre la aplicación de la Agenda Europea sobre Migración, de octubre de 2019 planteaba que los Estados miembros no podrían afrontar el reto de la migración por sí solos y que únicamente a través de soluciones europeas comunes sería posible actuar con eficacia. La Agenda Europea de Migración ha servido de guía para la labor de la Comisión, las agencias de la UE y los Estados miembros. El resultado ha sido el desarrollo de una nueva infraestructura de la UE para la migración, con nuevos instrumentos jurídicos, nuevos sistemas de coordinación y cooperación, y un apoyo operativo y financiero directo por parte de la UE.

El Plan de Acción Europeo para la Integración e Inclusión ([EU Action Plan on Integration and Inclusion \(2021-2027\)](#)) aprobado en diciembre de 2020 establece como líneas prioritarias el desarrollo de una política de educación inclusiva e integradora, la mejora

de las oportunidades de empleo y el reconocimiento de las competencias, promover el acceso a los servicios de salud, incluida la salud mental y el acceso a una vivienda adecuada y asequible financiada a través de fondos europeos. Como documento de referencia, todos estos pilares son tenidos en cuenta en la elaboración de la presente Estrategia y se desarrollan en la programación operativa.

En el marco mundial, las migraciones internacionales se han abordado a través del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado por más de 150 gobiernos y aprobado en la conferencia intergubernamental en Marrakech, Marruecos, los días 10 y 11 de diciembre de 2018, bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este instrumento surgió de dos iniciativas previas, por un lado, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, por otro, la «Declaración de Nueva York sobre personas migrantes y refugiadas». El Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular incluye 23 objetivos y su contenido encaja plenamente en el art. 2 del Tratado de la Unión Europea, que recoge –como valores principales– el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Además, el Pacto sitúa la cuestión de la migración y el asilo en el ámbito internacional y con carácter multilateral, con el objetivo de promover una mayor colaboración y diálogo entre los países de origen, destino y tránsito de los flujos migratorios.

En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible toma especial relevancia en tanto que esta Estrategia andaluza para la Inmigración es una herramienta que permite atender a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) teniendo en cuenta la realidad territorial propia de Andalucía y a fijar las prioridades.

Así, esta Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 se alinea con los compromisos de la Agenda 2030, reconociendo la necesidad de acometer los grandes retos de nuestra sociedad en relación con la movilidad humana, los flujos migratorios que tienen como destino o tránsito, nuestro territorio frontera sur de la UE con el continente africano.

De entrada, hay que señalar que, por primera vez, la migración ha pasado a formar parte del ámbito principal de políticas de desarrollo mundial, reconociéndose así la contribución de la migración al desarrollo sostenible. Así, en el párrafo 29 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce expresamente la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. En Andalucía también partimos de ese principio, de la aportación que a la sociedad hacen las personas migrantes, no solo como agentes externos, sino como personas que ya forman parte indistinguible e inherente de nuestra sociedad.

La migración es un fenómeno transversal que se relaciona con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero de manera especial con nueve de los 17 objetivos, que contienen metas e indicadores que tienen que ver con la migración o la movilidad. La referencia central a la migración se inscribe en la meta 10.7 del Objetivo 10 “Reducir

la desigualdad en los países y entre ellos”, que insta a “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Aunque esto parece ser competencia de los estados, la contribución de los territorios como Andalucía es fundamental para que esto pueda tener lugar, máxime en un Estado con competencias y responsabilidades descentralizadas. Además del Objetivo 10, otros ODS incluyen metas específicas asociadas a la migración, tales como:

1. Establecer sistemas de protección social para las personas más vulnerables (Objetivo 1)
3. Lograr una cobertura sanitaria universal (Objetivo 3)
4. Asegurar una educación equitativa y de calidad para todos los niños y niñas, con acceso igualitario y con garantías de resultados de aprendizaje (Objetivo 4)
5. Promover la igualdad de género (Objetivo 5)
8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios (Objetivo 8)
11. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales (Objetivo 11)
16. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas. Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos (Objetivo 16)
17. Aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio (Objetivo 17)



La Agenda 2030 fija un marco de acción de quince años, esta Estrategia abarca un periodo de cinco años en los que dibujará con políticas públicas qué tipo de futuro quiere tener y qué tipo de sociedad quiere ser, acogiendo a personas que vienen desde otros países en busca de paz, prosperidad y un lugar seguro para vivir. Como se verá, buena parte de las metas que plantean los ODS respecto a la inmigración tienen reflejo en esta Estrategia.

Las políticas públicas articuladas a través de esta Estrategia responden con una voz única a los grandes retos que tiene frente a sí la migración en Andalucía. Esto se traduce en ejes de intervención que responden a dichos retos y también en la incorporación de los indicadores ligados a cada uno de los ODS.

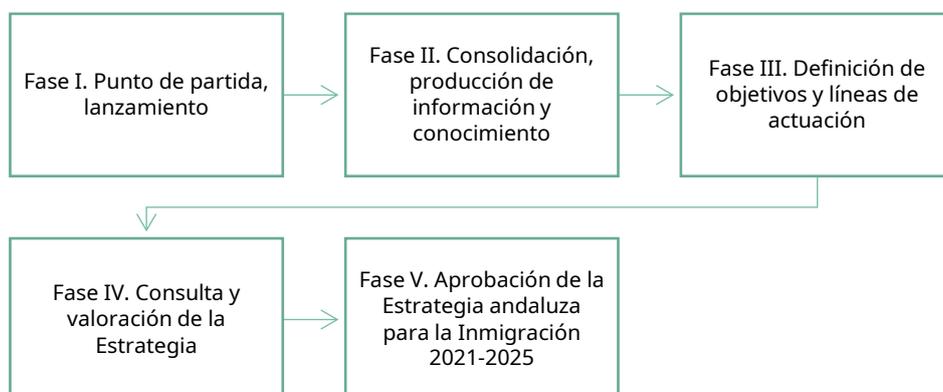
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Metodología para la elaboración de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha liderado el proceso de diseño de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 aplicando una metodología participativa, dinámica y adaptada a todos los actores comprometidos con ella.

El proceso se ha correspondido con cuatro fases diferenciadas en la que han participado distintos actores:

- Desde el ámbito interno de la propia Administración andaluza, incorporando a todos los centros directivos de las Consejerías con competencias en la materia.
- Desde el ámbito externo, incluyendo a representantes de entidades locales, organizaciones del tercer sector, personas expertas en inmigración, organizaciones sociales y empresariales y la propia ciudadanía en la consulta pública.



Fase I. Punto de partida y lanzamiento

Esta fase ha permitido la detección de las necesidades y demás requerimientos para la elaboración eficaz de la Estrategia, específicamente en los siguientes ámbitos:

- **Profesional:** Consolidación de un grupo de trabajo conformado por personas expertas dentro de la Administración Pública en materia de inmigración y políticas públicas, personas expertas en planificación estratégica, intervención social, inmigración y enfoque de género, así como agentes claves de la sociedad civil y todos ellos bajo la coordinación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- **Documental:** Se ha efectuado un exhaustivo análisis documental, partiendo de la revisión del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 (PIPIA), la evaluación de éste y las recomendaciones realizadas por parte del IAAP para futuras estrategias. A su vez, de una recopilación y análisis de información de ámbito internacional y nacional en materia de inmigración, que ha permitido generar una base documental, teórica y práctica sólida que fundamenta la estrategia.
- **Territorial:** se ha realizado un análisis de los cambios acontecidos en los últimos años en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma, permitiendo la contextualización actual de Andalucía como frontera sur en la complejidad de las migraciones internacionales a nivel global y nacional, permitiendo así, la realización de un diagnóstico de situación de la inmigración en la Comunidad de Andalucía y la definición de una estructura básica de la Estrategia.

Fase II. Consolidación, producción de información y conocimiento

Para la elaboración de esta “Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 se realizó un análisis funcional que permitió recabar información en los ámbitos sanitario, social, educativo, de empleo, vivienda y otras áreas de intervención sobre la realidad migratoria de menores, jóvenes, mujeres y hombres migrantes y refugiados en la Comunidad Autónoma, cumplimentado por los órganos directivos y entidades públicas que ejecutan políticas y atienden a la población migrada en Andalucía, que permitiera conocer los problemas, necesidades y retos que actualmente en materia de inmigración y refugio son competencia de la Administración pública y de la sociedad andaluza.

También, se constituyó un grupo de trabajo contando con los actores claves en materia de inmigración dentro de la Comunidad de Andalucía, conformado por representantes de la administración pública de Andalucía y sus entidades provinciales y locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones y asociaciones de migrantes y pro-inmigrantes, personal académico e investigador.

Fase III. Definición de objetivos y líneas de actuación

En esta fase se ha realizado una revisión exhaustiva del análisis funcional aportado por las diferentes Consejerías y sectores participantes, para la definición de problemas, necesidades, y retos que plantea la Estrategia.

La consolidación de toda la información y el proceso de priorización y análisis de la viabilidad para abordar los retos y atender necesidades permitió los siguientes resultados:

- Plantear la estructura básica de la Estrategia.
- Establecer los objetivos generales y específicos de la Estrategia.
- Hacer un primer planteamiento de las líneas de actuación.

Fase IV. Consulta y valoración de la Estrategia

En esta fase de consulta han participado los siguientes actores:

1. Desde el ámbito interno de la Junta de Andalucía

Se ha trabajado de manera estrecha, desde un nivel técnico y directivo, con todos los centros directivos y entes instrumentales de la Junta de Andalucía con competencias susceptibles de implementar medidas en el ámbito migratorio. El objetivo se ha centrado en recabar su visión, propuestas y compromiso con la propia Estrategia y la implementación de ésta a través de las diversas líneas de actuación.

2. Desde el ámbito externo

Participación y consulta con el grupo de trabajo de la Estrategia y personas expertas centrado en las aportaciones sobre el diagnóstico, priorización y estructura de la Estrategia.

- Presentación y participación al Foro andaluz para la integración social de las personas de origen migrante y entidades pertenecientes, enfocado a recoger aportaciones acerca de los objetivos generales y específicos y las líneas de actuación.
- En esta misma línea se ha dado voz a las entidades presentes en los Foros provinciales para la integración social de las personas de origen migrante para su consulta y promover la participación y el consenso en la priorización y el despliegue estratégico teniendo en cuenta la perspectiva territorial.
- La ciudadanía andaluza en general a través de la consulta pública, para recoger su opinión y propuestas.

Fase V. Aprobación de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025

Por Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, se toma conocimiento de las actuaciones practicadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en relación con la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 y se aprueba su formulación.

Avanzada la elaboración con la recogida de todas las aportaciones realizadas se constituye el Comité director y el Comité técnico de la Estrategia para revisar y priorizar entre las propuestas con la visión del presupuesto de cada uno de los Centros Directivos en los años establecidos para la Estrategia. Pasando a constituirse como grupos permanentes de la Estrategia para su seguimiento y evaluación.

En desarrollo del principio de gobernanza y coordinación, la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 ha sido remitida a través de la Dirección General de Administración Local al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, para que se formulen las oportunas alegaciones y recomendaciones a través de la emisión del respectivo informe de dicho órgano y de esta manera cumplir con la participación de las entidades locales tal y como establece la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)

La propuesta de Estrategia se eleva a la consideración del Gobierno Andaluz que definitivamente la aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

MISIÓN

Facilitar y contribuir a la integración e inclusión de la población migrante en Andalucía desarrollando políticas públicas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades, respeten la diversidad de todas las personas y culturas y promocionen espacios de convivencia y cohesión en colaboración con otras Administraciones Públicas, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro presentes en el territorio.

VISIÓN

Alcanzar una sociedad andaluza plural y cohesionada donde el fenómeno migratorio se valore positivamente y se favorezca una convivencia basada en las relaciones igualitarias y respeto mutuo de valores y maneras de vivir.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Equiparación de derechos y obligaciones de la población migrante y española, dentro del marco de los valores constitucionales básicos.
- EQUIDAD: Garantía de acceso en condiciones de igualdad a los diferentes recursos y servicios de la comunidad autónoma, independientemente del origen de las personas.
- INTERCULTURALIDAD: Promoción de un modelo de convivencia que parte del respeto a la diversidad étnico-cultural y estimula procesos que mejoren las relaciones entre personas y grupos que viven en el territorio andaluz.
- CIUDADANÍA: Reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de la ciudadanía migrante.
- GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD: Apuesta por la visibilidad de la diversidad que constituye hoy Andalucía, su ciudadanía diversa, y por espacios de diálogo y encuentro.
- IGUALDAD DE GÉNERO: Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños.
- INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA: Primacía de los derechos de la infancia y desarrollo de las acciones y procesos necesarios que garanticen el desarrollo integral

y el bienestar material y afectivo que permita a los niños, niñas y adolescentes alcanzar una vida plena.

- ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS: Desarrollo de unas políticas públicas que se centran en necesidades y demandas de las personas y los grupos en que se integran.
- PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA: en la elaboración y desarrollo de herramientas y estrategias para la inclusión social.
- INNOVACIÓN: Impulso de proyectos que atiendan a los cambios sociales, apostando por nuevas estrategias de intervención y de redes y alianzas público-privadas.
- TRANSPARENCIA: Favoreciendo la información y la comunicación a la sociedad sobre las políticas públicas en materia de inmigración.

DIAGNÓSTICO

1. Introducción

Se presenta a continuación un resumen ejecutivo del diagnóstico sobre la situación de la inmigración en Andalucía. El análisis detallado de las estadísticas que aquí se presentan puede encontrarse en el Anexo. El objetivo de este diagnóstico es contribuir al mejor conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía para de ese modo orientar la planificación de las políticas públicas y, en particular, el diseño de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025.

Una Estrategia orientada a la inclusión social e integración de la población inmigrante con el conjunto de la sociedad andaluza que se sustenta sobre la base de un diagnóstico basado en datos objetivos que evidencian el estado de situación en Andalucía y los desafíos a abordar.

La integración social de la población inmigrante es un proceso multidimensional y complejo en distintos sentidos. En primer lugar, porque es un compromiso de la sociedad, una cuestión social que involucra a los poderes públicos, con independencia del nivel de gobierno, a la propia sociedad civil, a organizaciones sindicales, al mundo empresarial, etc. Debe superarse así la idea que atribuye de manera única a esas “minorías” la responsabilidad de su integración. En segundo lugar, porque la integración está relacionada con múltiples esferas de la vida: el bienestar individual y familiar, el empleo, la educación, la vivienda, la salud, entre otros.

En la medida en que este diagnóstico basado en la evidencia está orientado al diseño de una Estrategia evaluable y también incorpora una serie de indicadores de contexto relativos a la integración e inclusión de las personas inmigrantes, se ha querido tomar como referencia para los mismos un marco reconocido en el entorno europeo. En el contexto de la Unión Europea, desde hace más de quince años, se considera necesario y se recomienda el desarrollo de indicadores para evaluar el progreso en la integración de las personas inmigrantes.

Los indicadores que se han ido desarrollando parten de la Declaración sobre Integración de la Conferencia de ministros europeos celebrada en Zaragoza en abril de 2010, y adoptada por el consejo de asuntos internos en junio de ese mismo año. A partir de ella, se identifican cuatro áreas clave en la integración: empleo, educación, inclusión social y participación activa en la sociedad. Estas áreas sirven de guía para la realización de este diagnóstico que viene a ser completado por la perspectiva de la propia sociedad andaluza como sociedad diversa e integradora.

A continuación, se presentan algunos datos demográficos básicos que permitan conocer la evolución de la inmigración en Andalucía y caracterizar a la población objetivo de esta Estrategia. Las estadísticas de empleo y de educación, así como los indicadores de

inclusión social, permitirán definir la situación de las personas inmigrantes en Andalucía y orientar las políticas públicas que deben atender a sus necesidades y al objetivo de su integración en la sociedad. Por último, se presenta un resumen de las percepciones de la población andaluza sobre la inmigración, ya que su estudio resulta esencial para esta Estrategia si, como se ha dicho, la integración no es sólo responsabilidad de la población inmigrante sino también de la sociedad de acogida.

2. Datos demográficos básicos

El porcentaje de la población extranjera en Andalucía es del 10,37%, una cifra sensiblemente inferior al del conjunto de España 15,24%: 877.534 personas nacidas en el extranjero y 702.018 con la condición de extranjeras. Mientras que para el conjunto de España se observa una ligera feminización de la inmigración, en Andalucía existe un equilibrio en el número de mujeres y hombres inmigrantes en Andalucía, con algunas variaciones provinciales significativas. Así, mientras que en el conjunto de Andalucía las mujeres son el 50,9% de la población residente nacida en el extranjero, en Almería dicho porcentaje es de sólo el 44,3%, mientras que en Sevilla alcanza el 55,1% y en Córdoba el 54,6%.

La distribución interterritorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía es desigual, pudiendo dividirse en provincias cercanas al 20% de población inmigrante (Málaga y Almería), cercanas al 10% (Huelva y Granada) y cercanas al 5% (Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla). En cuanto al origen de la población inmigrante, existen diferencias entre las provincias andaluzas, aunque es Marruecos el país que aporta más personas, a nivel general y en todas las provincias, salvo Córdoba y Huelva, donde la población nacida en Rumanía constituye el primer grupo.

En los últimos años se observa un repunte en la inmigración a Andalucía, similar al experimentado en el conjunto de España, probablemente como producto de la recuperación económica. Este repunte se hace más evidente al considerar los flujos de inmigración dirigidos a Andalucía, que desde 2013 han venido aumentando, tras cinco años de descensos. Sin embargo, el número de personas residentes en Andalucía nacidas en el extranjero muestra una evolución en forma de curva, con un pico en 2012 y un valle en torno a 2016, lo que indica que la crisis de 2008 impulsó la salida de personas inmigrantes hacia otros países. Este efecto se dejó sentir lentamente al principio, pero se mantuvo al menos hasta 2017, con el inicio de la recuperación económica. En 2020, la pandemia de COVID-19 ha supuesto un descenso pronunciado de estos flujos, sin que esté claro cuál puede ser el efecto a largo plazo sobre las migraciones, que dependerá de cómo evolucione la crisis económica mundial, por un lado, y las medidas restrictivas de la movilidad internacional, por el otro.

En el citado repunte destacan países como Marruecos, Colombia, Venezuela, Nicaragua y Honduras. Marruecos sigue siendo el principal país de origen de la inmigración en Andalucía, seguido de Rumanía.

La inmigración procedente de los países latinoamericanos ha experimentado un significativo aumento en los últimos años, siendo de especial interés el fenómeno

novedoso de la inmigración procedente de América Central: la población residente en Andalucía nacida en Nicaragua y Honduras se ha más que duplicado en los últimos cuatro años, si bien su peso en el total de población inmigrante sigue siendo discreto. Destaca en este perfil el grado de feminización, un cierto patrón de inmigración familiar, así como la posible existencia de un grupo en situación irregular.

En todo caso, es relevante señalar que la gran mayoría de la población inmigrante se encuentra en una situación administrativa estable, de acuerdo con la información disponible.

No obstante, además de este conjunto de personas en situación irregular que los datos parecen sugerir, podrían darse en los tiempos venideros otras dos fuentes de irregularidad que es necesario observar: las posibles denegaciones de las solicitudes de protección internacional y las extinciones de autorizaciones de residencia por imposibilidad de renovación en el escenario de destrucción del empleo por la pandemia COVID-19.

Por otro lado, los procesos de naturalización, así como el número de personas con autorizaciones de residencia de larga duración subrayan la estabilidad de los proyectos migratorios y el asentamiento de la población de origen inmigrante en el territorio.

Existen otros factores que explican el repunte migratorio producido en los últimos años, que cuantitativamente no son tan relevantes, pero sí cualitativamente, como es el crecimiento de las solicitudes de protección internacional. En este ámbito afronta Andalucía un doble reto: por un lado, aumenta el número de solicitudes de asilo en un sistema que se encuentra actualmente superado y no dispone de todos los recursos necesarios. Por otro lado, en el ámbito de la atención de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional se prevén cambios sustanciales en el sistema de acogida, mediante una transferencia de competencias hacia las Comunidades Autónomas para que sean éstas las que gestionen los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo, de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social. Esta asunción de competencias en materia de gestión de los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo implica una redefinición del modelo y de su articulación.

3. Situación laboral

En general, la población extranjera en Andalucía presenta mayores tasas de actividad y empleo que la población con nacionalidad española. Sin embargo, la tasa de paro es también superior entre la población extranjera. Así, en el último trimestre de 2020, la población extranjera en Andalucía presentaba una tasa de actividad del 67,4%, casi 12 puntos por encima de la tasa de la población nacional.

La tasa de empleo para personas extranjeras se acercaba al 48%, siendo casi cinco puntos superior que la de la población local. Por último, la tasa de paro se aproximaba al 29%, siete puntos por encima de la tasa de paro de las personas españolas.

Existen diferencias reseñables entre hombres y mujeres para las variables anteriores. Si bien en 2020 se redujo la brecha de género en la tasa de actividad, ésta sigue siendo desfavorable para las mujeres, lo es menos para las mujeres extranjeras que para las españolas. En cambio, la brecha de género en las tasas de empleo y paro entre hombres y mujeres extranjeras sigue siendo elevada, especialmente en el caso de la tasa de paro: ésta era, en el cuarto trimestre de 2020, casi el doble para las mujeres extranjeras (37,9%, frente al 19,5% de los hombres).

Existe además una brecha salarial entre personas de nacionalidad española y extranjera. En el año 2018 se situaba en torno al 25%: la ganancia media anual por persona era de 22.138€ para las personas de nacionalidad española, y de 14.838€ para las extranjeras. Esta brecha salarial se amplía al 35% en el caso de los hombres y baja al 31% en el caso de las mujeres. Esta brecha salarial sería aún mayor entre la población española y la población extranjera.

La tasa de temporalidad de la nueva contratación para personas extranjeras se sitúa en un 95%. Es decir, un 95,1% de los nuevos contratos de trabajo firmados por personas extranjeras en Andalucía eran temporales, y sólo un 4,9% era indefinido. Estas tasas son similares para ambos sexos, aunque ligeramente inferior en el caso de las mujeres. Por otro lado, la sobre-cualificación se produce de manera muy moderada, atendiendo a los niveles de estudios y los grupos de ocupación de las contrataciones en los últimos meses.

En cuanto a los sectores de actividad en los que trabajan las personas extranjeras en Andalucía, los principales son la agricultura y la hostelería, tanto para hombres como para mujeres. El tercer lugar lo ocupa la construcción, para el caso de los hombre y el comercio, para el caso de las mujeres.

En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social, la gran mayoría de las personas inmigrantes está afiliada en el régimen general y sólo un 18,1% están dados de alta como trabajadores autónomos. El sistema especial agrario cuenta con más de 105.000 personas extranjeras trabajadoras (60.000 hombres y 45.000 mujeres). Le siguen el régimen general, con alrededor de 94.000 personas extranjeras trabajadoras, el régimen especial de trabajadores autónomos, con en torno a 47.000, y el sistema especial de personas empleadas del hogar. Destaca la masculinización de las personas trabajadoras autónomas (59,8% de hombres) y la feminización en el de empleadas de hogar (92,7% de mujeres).

El trabajo en el sector agrícola se caracteriza por su estacionalidad, lo que en parte explica la importancia de los contratos temporales. Por otro lado, las diferencias provinciales son notables. Almería y Huelva concentran la actividad agrícola, pero en la primera trabajan más hombres que mujeres, mientras que en la segunda ocurre lo contrario.

La crisis producida por la COVID-19 ha causado la paralización de la actividad de buena parte de los sectores de la economía española en general y andaluza en particular. En las áreas de hostelería y comercio se ha destruido empleo, mientras el sector agrícola ha podido resistir en cierta medida por su consideración de actividad esencial. Sin

embargo, dado el alto grado de temporalidad en el sector agrícola, resulta evidente que las personas que trabajan en este sector se han visto fuertemente afectadas. Por otro lado, será necesario analizar cómo la pandemia, con el cierre de las escuelas impacta en las mujeres en general y en los sectores de los cuidados y del empleo doméstico, en particular.

4. Educación

En Andalucía, el porcentaje de alumnado extranjero en primaria y secundaria (6,3% y 5,7%) es sensiblemente menor que en el conjunto de España (10,5% y 8,9% respectivamente). Un 83% del alumnado extranjero estudia en centros de la red pública, porcentaje que se eleva hasta el 95% en las provincias de Almería y Huelva.

La segregación escolar del alumnado extranjero es de las más altas de España, solo superada por el País Vasco, con un índice Gorard de 0,453. No obstante, dicha cifra está por debajo de la media de la OCDE.

La equidad educativa, medida por la diferencia entre resultados en matemáticas del alumnado extranjero y español, no llega a 8 puntos. Esto sitúa a Andalucía a la cabeza de la equidad entre las comunidades autónomas españolas según dicho criterio. Sin embargo, según el criterio de ratio de repetición de curso, Andalucía está en el grupo intermedio. El alumnado extranjero tiene 1,5 más probabilidades de repetir curso que el alumnado español, a igualdad de habilidades y descontado el efecto de la desigualdad económica.

Por lo que respecta al abandono escolar temprano, la cifra se sitúa para el total de la población en el 21,8%, mientras que para la población extranjera asciende al 44,5%¹.

Por último, tan solo el 1,8% del alumnado universitario extranjero no comunitario encuentra dificultades para progresar hasta el nivel más alto del sistema educativo.

5. Inclusión social

El 39,6% de los hogares sustentados por personas extranjeras extracomunitarias está en situación de exclusión. En el conjunto de España, este dato alcanza el 45,2%. De todos los hogares en exclusión en Andalucía, los sustentados por una persona extracomunitaria suponen el 8,9%, frente al 15,9% en España. Así pues, aunque Andalucía presenta mejores datos que el conjunto de España, está lejos de presentar una situación ideal.

¹ El Instituto Estadístico y de Cartografía de Andalucía (IECA) ha realizado una explotación ad hoc de la Encuesta de Población Activa para la obtención de este indicador. No obstante, ha de ser tomado con precaución puesto que es necesario observar su estabilidad en el tiempo.

De hecho, la desagregación por sexo que arroja una tasa de abandono escolar temprano del 44,8% en el caso de los hombres jóvenes extranjeros y del 44,5% en el caso de las mujeres jóvenes extranjeras muestra una estructura diferenciada respecto a la población en general donde la brecha es mucho mayor, con menor tasa en las mujeres.

Se constata que un factor de riesgo de pobreza infantil es contar con progenitores de nacionalidad extranjera. Aunque no se disponen de datos de pobreza infantil desagregados por nacionalidad para Andalucía, entre el 26,9% de niños, niñas y adolescentes está en riesgo de pobreza o exclusión social.

Dentro de la situación de la infancia, destaca en Andalucía la cuestión de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que en los últimos años han experimentado un fuerte incremento del 135%, precisando que el sistema de protección a la infancia diera una respuesta acorde con las necesidades. Ligado a este fenómeno, está la juventud ex tutelada, que enfrentan dificultades y riesgo alto de exclusión al finalizar el período de protección oficial. Hay que señalar, además, que las niñas, adolescentes, mujeres inmigrantes y refugiadas son más vulnerables frente a diferentes formas de violencias ejercidas hacia ellas.

Otra situación de exclusión que afecta a la población extranjera en Andalucía es la de los asentamientos conformados, principalmente, por personas trabajadoras temporeras, convertidos, en ocasiones, en lugares permanentes, con todos los problemas asociados de insalubridad, falta de servicios, inseguridad, etc. Las medidas adoptadas para frenar la expansión de la COVID-19 y relacionadas con la limitación de la movilidad han visto aumentar la vulnerabilidad de su situación.

Por último hay que hacer referencia a la brecha digital que afecta especialmente a la población extranjera y que supone un factor adicional de exclusión. Aunque no se tiene datos para Andalucía, las cifras para España ponen de manifiesto estas diferencias. Así, en lo que respecta a las competencias digitales, el nivel de habilidades en el caso de la población extranjera es inferior (el 42,4% de la población española cuenta con habilidades avanzadas frente al 32,2% de la extranjera).

6. Percepciones sociales sobre la población inmigrante

Las principales preocupaciones de la población andaluza, de acuerdo con el Estudio de Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración (OPIA VIII, 2019), se relacionan con el mercado de trabajo, la atención sanitaria, la política y la corrupción. La preocupación por la inmigración aumenta respecto a los resultados de la encuesta anterior (2017), pero se mantiene lejos de los principales motivos de preocupación manifestados por la población andaluza.

La valoración positiva de la inmigración sigue siendo la más numerosa: 35,8% de la población encuestada, frente al 33,4% que expresa una valoración negativa. Sin embargo, ambos grupos se reducen respecto a 2017, aumentando las personas que expresan una opinión ambivalente de la inmigración (28,8%).

La preocupación por la inmigración aumenta entre las personas de mayor edad y entornos no urbanos. Quienes expresan dicha preocupación reclaman un mayor control de la entrada de personas inmigrantes en el país. Así, quienes manifiestan sentir antipatía hacia las personas inmigrantes, o algunos grupos, les atribuyen hechos delictivos o violentos, así como falta de capacidad para integrarse en la sociedad andaluza. Se observa también un aumento de la percepción de la inmigración como

amenaza para la seguridad y como competencia por los recursos públicos. Sin embargo, estas percepciones siguen siendo minoritarias.

Por el lado contrario, la valoración positiva de la inmigración se relaciona con su componente laboral (“proporcionan mano de obra”) y su contribución a evitar el envejecimiento poblacional. Ambas valoraciones registraron en 2019 su mayor valor desde 2005, mientras que quienes afirmaban encontrar “pocos o ningún” efecto positivo en la inmigración se reducían al 22%, valor más bajo de la serie.

La sociedad andaluza manifiesta una preferencia por un modelo asimilacionista, atribuyendo a las personas inmigrantes la responsabilidad exclusiva sobre su integración. Se expresa así preocupación por la posibilidad de que una falta de integración de la “segunda generación” ocasione un riesgo para la convivencia. Sin embargo, el contacto cotidiano con las personas inmigrantes se asocia con perspectivas más integradoras, de forma que quienes más contacto tienen con la población migrante suelen manifestar opiniones más favorables hacia la inmigración. Otras variables que influyen en la valoración positiva de las personas inmigrantes son la edad (a más edad, opinión más desfavorable), el nivel educativo y el posicionamiento ideológico de las personas encuestadas.

7. Grupos vulnerables

Además de la identificación de las áreas en las que la población migrante presenta un perfil específico, ya sea desde el plano laboral, educativo o habitacional, hemos de mirar hacia colectivos especialmente vulnerables que nos confrontan con realidades distintas y especialmente duras, como son los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAMNA), las personas víctimas de trata o de explotación laboral y/o sexual y las que solicitan medidas de protección internacional.

De acuerdo con la memoria de la Fiscalía del Estado² del año 2020, la llegada en pateras o embarcaciones similares de NNAMNA durante el año 2019 descendió considerablemente en relación con el año 2018, en el que se produjo un incremento excepcional. Así frente a los 7.026 menores identificados el año anterior, en 2019 se localizaron 2.873 (-59,10 %).

Mayoritariamente los NNAMNA son del sexo masculino (2.683 = 93,38 %), el resto son niñas (190 = 6,61 %). De forma predominante proceden de Marruecos (1.724 = 60 %) seguidos de argelinos (12,28 %), guineanos (9,60 %), costamarfileños (182 = 6,33 %) y malienses (160 = 5,56 %). Estas cifras se refieren exclusivamente a NNAMNA arribados a España en embarcaciones muy precarias y peligrosas.

En el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, a fecha de 31 de diciembre 2019 figuraban inscritos un total para todo el territorio nacional de 12.417 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección. De ellos 11.329 son niños y 1.088

²FISCALÍA DEL ESTADO (2020). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*.

niñas. Se ha producido un descenso del 17,88 % respecto de los 13.796 inscritos en el año 2018.

Según los datos del Registro Andalucía acogió a 4.617 menores; Cataluña a 1.977; 1.398, Melilla; 777 el País Vasco; 691 la Comunidad Valenciana; 712 Ceuta; 489 Madrid; 262 Murcia; 421 Canarias; 208 Aragón; 151 Castilla-La Mancha; 98 Galicia; 117 Cantabria; 79 Asturias; 86 Castilla y León; 71 Baleares; 209 Navarra; 45 Extremadura y 9 La Rioja.

A fecha de cierre de la Estrategia (mayo de 2021), según la información facilitada por la Dirección General de Infancia de la Junta de Andalucía el número de NNAMNA era de 1.072, siendo el 84,9% niños y 15,1% niñas. El número de atenciones en la red se elevó a 1.467 en total, siendo el 87,3% a niños y el 12,6% a niñas.

En el caso de las personas víctimas de Trata, en España sigue siendo preponderante la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. El número de Diligencias de Seguimiento de Trata de Seres Humanos (DSTSH) abiertas durante 2019 ha alcanzado la cifra de 131 (57 más que el año 2018). Sin embargo, la lucha contra la trata laboral y con fines de actividades delictivas, está evolucionando notoriamente: en el primer caso, el número de DSTSH se ha duplicado en relación con el año 2018 (27 DSTSH en 2019) y, en el segundo caso, casi se triplican (8 en 2019 frente a las tres del año 2018). Por el contrario, se han reducido considerablemente las DSTSH relativas a la trata con fines de mendicidad (1 en 2019) y matrimonios forzados (1 en 2019).

Este año sigue aumentado el número de víctimas de trata detectadas, aunque disminuyen las víctimas menores de edad. En total se han localizado a 830 víctimas (805 en 2018 = + 3,01 %), estando todavía pendientes de computarse las correspondientes a 16 DSTSH. El mayor número ha sido el de mujeres explotadas sexualmente pues representan el 98,27 % de total de víctimas.

En cuanto a la Protección Internacional¹, durante el año 2019, se formalizaron en España 118.446 solicitudes, de las cuales un 54,56% fueron presentadas por hombres y un 45,44% por mujeres. Esto representa un incremento del 112,46% respecto de las 55.749 solicitudes registradas durante el año 2018.

Por países, hay que destacar que Venezuela, Colombia y Honduras están a la cabeza de los países de procedencia de los solicitantes de Protección Internacional. La tendencia al alza de los solicitantes procedentes de Venezuela se mantiene (40.886 solicitantes frente a los 20.053 del año anterior). Asimismo, se ha registrado un notable incremento en el número de solicitudes presentadas por nacionales de Colombia (29.410 frente a las 8.818 del año anterior) y Honduras (6.803 solicitudes frente a las 2.465 presentadas el año anterior).

8. Principales conclusiones

Una vez realizada la diagnosis de la realidad migratoria en Andalucía podemos poner de manifiesto una serie de necesidades y retos que permitan focalizar los objetivos de esta Estrategia:

a) Necesidades:

- Reforzar la atención a la población infantil y adolescente migrante no acompañada para asegurar su integración.
- Afrontar las necesidades de las personas solicitantes de Asilo, Refugio o Protección Internacional residentes en Andalucía.
- Preparar la asunción de competencias en el ámbito del Asilo y Refugio por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mejorar y reconocer las competencias y la formación de la población migrante, agilizando los cauces utilizados para ellos a través de la Administración Pública.
- Promocionar en las empresas los planes de gestión de la diversidad cultural en el entorno laboral.
- Reducir la brecha digital en el ámbito laboral y educativo.
- Intensificar el apoyo y refuerzo escolar en los perfiles más vulnerables de personas inmigrantes con riesgo de abandono.
- Reforzar la participación del sistema público de salud en el abordaje de necesidades de grupos vulnerables dentro de la población migrante, como población infantil no acompañada, personas inmigrantes con adicciones, mujeres víctimas de violencia de género y/o víctimas de trata y de mutilación genital femenina.
- Favorecer el acceso a recursos habitacionales estables tanto a población temporera y a familias refugiadas, como a personas inmigrantes sin hogar.
- Establecer herramientas y protocolos de detección de personas que son víctimas de trata y explotación sexual, sobre todo, en el caso de menores y mujeres.
- Ofrecer protección, orientación y reparación de los daños sufridos, asistencia jurídica, psicológica y social a las mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata de explotación sexual.
- Impulsar una respuesta integral y adecuada a la juventud migrante extutelada.
- Fortalecer a las asociaciones de migrantes y refugiadas, y su relación con las Administraciones Públicas.
- Mejorar la percepción de la sociedad andaluza sobre la inmigración y la diversidad cultural.
- Desmontar rumores y estereotipos negativos asociados a la población migrante.
- Promover el enfoque comunitario y el trabajo desde el ámbito local para favorecer la convivencia y el diálogo intercultural.
- Ampliar el conocimiento, los sistemas de información y los indicadores de medición sobre inclusión, convivencia e incidencia del hecho migratorio en Andalucía.

b) Retos

1. Mejorar la coordinación intra-administrativa e interadministrativa central, autonómica y local en el ámbito de las políticas de inmigración.
2. Definir un modelo que garantice los derechos humanos y sea eficaz y suficiente para las personas solicitantes de Protección Internacional en Andalucía.
3. Adecuar los recursos del sistema de protección de menores al incremento de la llegada de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares a Andalucía.
4. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad del empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas inmigrantes.
5. Favorecer el acceso a una vivienda digna de la población migrante y trabajar por la erradicación del chabolismo.
6. Reducir de las desigualdades sociales que dificultan la permanencia y promoción en el sistema educativo y fortalecimiento educativo y psicosocial.
7. Introducir las perspectivas de la interculturalidad, la gestión de la diversidad y el género de forma transversal en las políticas desarrolladas por la Junta de Andalucía.
8. Prevenir el racismo y la xenofobia en la sociedad andaluza y eliminar todas las formas de discriminación hacia las personas inmigrantes.

DESARROLLO ESTRATÉGICO

1. Introducción

Esta Estrategia andaluza para la Inmigración se concibe desde un punto de vista integral y multidimensional, en el que se desarrollan e interaccionan las políticas claves que promueven la inclusión social de las personas migrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional y en la promoción y fortalecimiento de una sociedad, la andaluza, integradora y de convivencia intercultural.

La Estrategia andaluza para la Inmigración se asienta sobre dos premisas que determinan su orientación: dar respuesta a los retos planteados, impulsando líneas de actuación sobre aquellos elementos susceptibles de innovación o mejora y abordarlos desde una perspectiva realista y asumible, priorizando las necesidades y los desafíos bajo criterios de viabilidad e impacto.

La Estrategia plantea, en consecuencia, los siguientes objetivos estratégicos:

1. Favorecer medidas de acogida de las personas migrantes o solicitantes de protección internacional para mejorar sus respectivos procesos de integración.
2. Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de contexto migrante o de refugio y prevenir situaciones de vulneración de sus derechos y discriminación, especialmente en la infancia y adolescencia sin referentes familiares.
3. Mejorar la respuesta de los servicios públicos buscando un mayor grado de satisfacción general con reflejo en la calidad de vida y en el proceso de inclusión de las personas migrantes residentes o solicitantes de protección internacional en Andalucía.
4. Fomentar la convivencia, la generación de entornos inclusivos, la participación y la interacción entre los distintos grupos que constituyen la sociedad andaluza para permitir su enriquecimiento dentro de la diversidad humana que la constituye, fomentando la igualdad de oportunidades y de trato, la interculturalidad y rechazando toda forma de racismo y xenofobia.
5. Potenciar acciones de comunicación y sensibilización de la sociedad en su conjunto para promover la cohesión social y el respeto a la diversidad cultural y humana que forma hoy Andalucía.

6. Mejorar los procesos de planificación, gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía dirigidas a la integración social de la población migrante y refugiada en Andalucía.

De manera transversal se considera la igualdad de género en toda la Estrategia andaluza para la Inmigración, promoviendo derechos equitativos para mujeres y hombres de la población migrante y refugiada, generando el conocimiento e implementando actuaciones que permitan mejores oportunidades para las personas en los procesos de inclusión e integración a la comunidad andaluza.

Teniendo en cuenta estos aspectos generales, la Estrategia se estructura en unos ámbitos de transformación o ejes, con sus respectivos objetivos específicos, todos ellos definidos a partir del análisis previo, el proceso de consulta y la detección de los problemas, necesidades y retos y que se traducen en líneas de actuación a implementar para darles respuesta.

2. Ejes estratégicos

La Estrategia distingue cuatro ejes fundamentales:

- ▶ El eje estratégico 1. Políticas de acogida. Se centrará en todas aquellas medidas destinadas a dar respuesta en la primera etapa de la integración. En este contexto, la atención a las necesidades básicas y el cumplimiento de los derechos se convierten en los pilares fundamentales. Ante las limitaciones de competencias como comunidad autónoma y futuras posibles modificaciones en el sistema de acogida y atención humanitaria, actualmente gestionado desde el Estado, el colectivo principal sobre el que pivotará este eje será el de niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares que lleguen a Andalucía.
- ▶ El eje estratégico 2. La inclusión e integración. Las políticas en las que se enfocará serán de naturaleza más sectorial, contemplando las diferentes dimensiones que van configurando el desarrollo personal, profesional y social de la población: empleo, educación y formación, protección social y servicios sociales, salud y vivienda.
- ▶ El eje estratégico 3. La gestión de la diversidad y la convivencia. Este eje se refiere a aquellas políticas dirigidas a fomentar la integración social y la ciudadanía plena considerando que la sociedad andaluza es diversa, inclusiva y no discriminatoria y rechaza el racismo, la discriminación y la xenofobia con políticas dirigidas a ello.
- ▶ El eje estratégico 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. Es este un eje de carácter transversal respecto al resto de ejes. Se centra en la gestión del conocimiento y la definición de la política basada en la evidencia, la participación y capacitación de los equipos, el fortalecimiento de las relaciones con el tercer sector y la coordinación entre las distintas áreas.

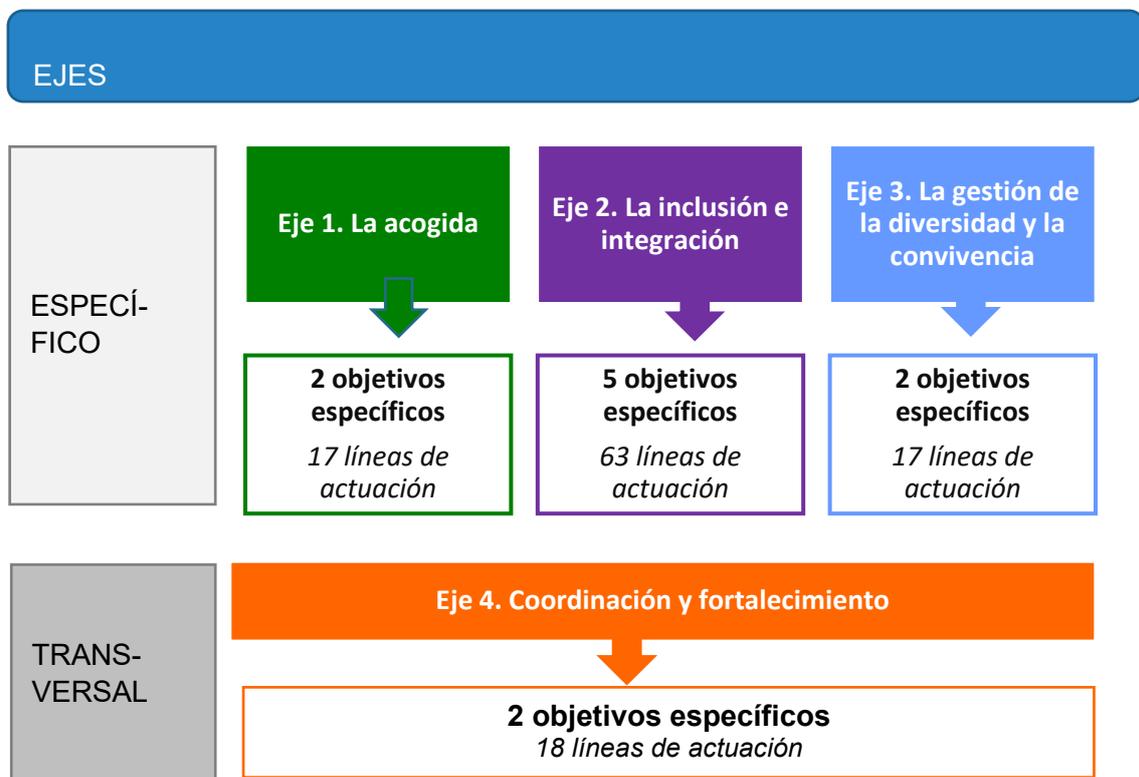
3. Objetivos específicos

Los cuatro ejes o ámbitos de transformación se traducen en once objetivos específicos:

EJE ESTRATÉGICO 1. ACOGIDA	
Objetivo específico 1.	Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.
Objetivo específico 2.	Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades
EJE ESTRATÉGICO 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN	
Objetivo específico 3	Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente de las mujeres y de la juventud.
Objetivo específico 4	Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrante y refugiada.
Objetivo específico 5	Mejorar la salud bio-psico-social de la población migrante y refugiada en Andalucía.
Objetivo específico 6	Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrante y refugiada, en especial a la juventud extutelada y a las personas residentes en asentamientos chabolistas.
Objetivo específico 7	Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrante y refugiada.
EJE ESTRATÉGICO 3. LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	
Objetivo específico 8	Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.
Objetivo específico 9	Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

EJE ESTRATÉGICO 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Objetivo específico 10	Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.
Objetivo específico 11	Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

La estructura de la Estrategia por ejes, objetivos específicos y líneas de actuación es la siguiente:



4. Líneas de actuación

Se recogen un total de ciento quince líneas de actuación establecidas en relación con los ámbitos de transformación y objetivos específicos a los que pretenden dar respuesta:

Eje 1. Acogida. Objetivo específico 1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.

Se plantean once líneas de actuación para dar respuesta a tres aspectos, fundamentalmente:

a) Revisión y mejora del protocolo de Primera Acogida.

- Revisión de la red de Primera Acogida de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en España y adaptación continua a las necesidades reales.
- Mantenimiento y refuerzo de los Planes de Contingencia para los repuntes de llegadas en costas.
- Inclusión en la Estrategia de Salud de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía de la mejora del proceso de evaluación de la edad que se realiza a niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía, adecuándolo a las normas para la determinación de la edad establecidas por los organismos de derechos humanos internacionales.
- Refuerzo de la atención y valoración del estado de salud inicial tras la llegada al territorio andaluz de niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares, incluyendo la exploración de posibles víctimas de mutilación genital femenina según los protocolos.
- Inclusión de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía en las revisiones del Programa de Salud Infantil y del Adolescente del SSPA, así como en actividades preventivas y de promoción de la salud adecuadas a su edad.
- Consolidación de un sistema de mejora continua que pueda evaluarse para garantizar los derechos y la respuesta de atención integral dirigida a los niños y niñas, creando un sistema que recoja las voces de la juventud y el equipo de profesionales, permitiendo contrastar sus necesidades y objetivos migratorios con su plan individual de atención.
- Articulación de un protocolo de prevención, detección y atención de posibles víctimas de trata y explotación sexual u otras formas de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados y personas jóvenes en situación de calle.

b) Apoyo jurídico, psicológico y social.

- Impulso al acogimiento familiar de los niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares en España.
 - Adecuación de la plantilla profesional cualificada en los equipos de intervención que atienden las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes migrantes del Sistema de Protección.
 - Establecimiento de mesas de trabajo conjuntas con la Administración del Estado para mejorar y agilizar los tiempos de respuesta en los procedimientos de tramitación de permisos de residencia y trabajo de menores y juventud extutelada.
- c) Implementación de la perspectiva infantil y de género.
- Elaboración de indicadores y memorias sobre la inserción en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares en España: edad e intervalos de escolarización efectiva en estos menores; análisis de los itinerarios formativos profesionales.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Salud y Familias

Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Eje 1. Acogida. Objetivo Específico 2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.

Se plantean, inicialmente y en espera de un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional, seis líneas de actuación:

- Desarrollo de trabajos preparatorios en alianza con las entidades sociales especializadas en la acogida humanitaria y la atención al asilo y refugio que permitan estar preparados para la asunción de competencias.
- Realización de un diagnóstico previo sobre el estado actual del sistema en Andalucía en términos de dotación de recursos tanto de plazas como de financiación necesaria con una perspectiva territorial.
- Diseño de un sistema de transición y traspaso ordenado de las competencias de manera que no suponga una ruptura con consecuencias para las personas beneficiarias.
- Definición y articulación de la estructura organizativa y presupuestaria necesaria para poner en marcha el sistema de acogida.

- Refuerzo de la coordinación con la Administración General del Estado y participación activa en los procesos de consulta y determinación del proceso de traspaso.
- Dotación de las plazas necesarias para atender a las personas solicitantes de protección internacional.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Salud y Familias

Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Eje 2. Inclusión e integración social. Objetivo específico 3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.

Se plantean catorce líneas de actuación para dar respuesta a tres aspectos, fundamentalmente:

a) Orientación laboral y formación en competencias.

- Refuerzo en el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral dirigidos a la juventud extutelada y a las mujeres en situación de riesgo social y/o víctimas de trata, acompañados de medidas sociales y habitacionales que promuevan la inserción laboral estable.
- Creación de una red de colaboración entre los Servicios de Empleo territoriales y los Centros de Protección de Menores y de Mayoría de Edad.
- Adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo destinada a mejorar las competencias y habilidades para el empleo de la población migrante y refugiada.
- Promoción de la mediación intercultural en el ámbito laboral como estrategia para desarrollar servicios laborales más inclusivos.
- Formación específica a los equipos de profesionales de la red orienta para introducir de manera inclusiva la perspectiva de la migración en los procesos de orientación e intermediación.
- Impulso a las escuelas taller y casas de oficio de entidades públicas y privadas ampliando la formación a la población juvenil extutelada, a la juventud con antecedentes migratorios que han abandonado prematuramente sus estudios obligatorios y a las jóvenes en riesgo social y/o víctimas de trata para la explotación sexual a través de convenios estables con empresas y entidades especializadas.
- Promoción de la oferta formativa del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica entre las personas

migrantes y refugiadas potenciando su participación y profesionalización en los ámbitos de agricultura, ganadería, y pesca.

b) Mejora del acceso al mercado de trabajo y de la calidad en el empleo.

- Mejora del acceso de las personas migrantes y refugiadas a los servicios de empleo e inserción laboral.
- Refuerzo de iniciativas destinadas al empoderamiento de las mujeres migrantes y refugiadas y mejora de sus competencias para facilitar el acceso a otros sectores de actividad.
- Mejora del acceso de personas migrantes y refugiadas con problemas de adicciones a los programas de incorporación sociolaboral que se gestionen desde los Centros de Tratamiento Ambulatorios.
- Apoyo a las empresas mediante ayudas a la primera contratación de juventud extutelada como uno de los colectivos más vulnerables.
- Refuerzo de las campañas y las acciones formativas en materia de derechos y salud laboral con perspectiva de género y en sectores con alta concentración de personas trabajadoras extranjeras, como agricultura, hostelería y empleo doméstico.

c) Mejora de las competencias digitales.

- Impulso de programas de formación en competencias digitales orientados a la búsqueda activa de empleo, gestión de trámites con la administración pública a través del certificado digital y al desempeño en el puesto de trabajo.
- Fomento de programas vocacionales en nuevas tecnologías.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Consejería de Salud y Familias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

Servicio Andaluz de Empleo

Eje 2. Inclusión e integración social. Objetivo específico 4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.

Un total de quince líneas de actuación distribuidas en tres ámbitos concretos:

a) Apoyo destinado a la reducción de las desigualdades sociales que dificultan la permanencia y promoción en el sistema educativo.

- Ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil a los centros educativos residentes en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso.
- Becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.
- Becas para la reincorporación al sistema educativo (2ª oportunidad) de personas jóvenes que abandonaron los estudios.
- Apoyo a los programas para aprendizaje, acompañamiento escolar y disponibilidad de recursos adaptados a las necesidades del alumnado de origen extranjero en la educación obligatoria.
- Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.
- Desarrollo de programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Atención educativa de enseñanzas de personas adultas para población migrada y difusión de la oferta educativa que se imparte en los centros de Educación Permanente de personas adultas entre la misma.

b) Fortalecimiento educativo y psicosocial

- Mejora de la coordinación y el trabajo en red de las mesas de educación (locales, provinciales y autonómico) con la participación de los actores sociales (servicios sociales, centros educativos, asociaciones, sindicatos, familias, etc.) en la atención a las necesidades básicas de las niñas, niños y juventud estudiante que les permitan centrarse en su proceso de aprendizaje y adaptación a un nuevo contexto social.
- Implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.
- Desarrollo de planes de Interculturalidad, cultura y lengua española en los centros de Educación Permanente dirigidos a la población migrada en Andalucía.
- Establecimiento de indicadores que permitan conocer la brecha de abandono escolar temprano entre alumnado autóctono y de origen extranjero.
- Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa “Comunidades de Aprendizaje” referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Educación y Deporte

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Eje 2. Inclusión e integración social. Objetivo específico 5. Mejorar la salud bio-psico-social de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Quince líneas de actuación centradas en los siguientes aspectos:

a) Mejora en el acceso a los servicios sanitarios.

- Impulso de la captación proactiva de población vulnerable para la implementación de acciones preventivas de mejora de la salud entre la población migrante y refugiada.
- Implementación de un examen inicial de la salud a niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares con la perspectiva de comprobar indicios de explotación sexual, trata o mutilación genital femenina.
- Refuerzo en los programas de atención a la salud de las mujeres víctimas de violencia de género integrando actuaciones específicas para mujeres víctimas de trata, prostitución, víctimas o supervivientes matrimonios forzados o mutilación genital femenina.

b) Mejora del acceso a servicios sociosanitarios.

- Promoción del acceso de las personas migrantes y refugiadas con problemas de adicciones a la Red de Centros de Adicciones.
- Desarrollo de programas de prevención de adicciones en colaboración con entidades públicas y privadas dirigidos a los colectivos con mayor vulnerabilidad en salud.

c) Atención a los problemas de salud mental.

- Mejora de la atención especializada en salud mental para personas migrantes y refugiadas a través de acciones comunitarias (ETIC) de prevención y promoción de la salud mental.
- Refuerzo de la plantilla en las unidades de gestión clínica de salud mental de psicólogos/as clínicos para la mejora de la atención primaria con la población migrante y refugiada con dificultades de acceso a los servicios ofertados en el SSPA.
- Incorporación al Programa Forma Joven de actuaciones en salud bio-psico-social.

d) Mejora de las competencias profesionales para atender a la población inmigrante.

- Desarrollo de actividades de formación dirigidas a profesionales del SSPA que den respuesta a las necesidades de capacitación identificadas y mejore sus competencias interculturales
 - Desarrollo de líneas de actuación que den respuesta a las necesidades específicas de la población migrante identificadas por los equipos de profesionales sanitarios.
 - Refuerzo en programas de sensibilización y formación dirigidos a profesionales del SSPA para la identificación de riesgo de mutilación genital femenina.
- e) Coordinación con los actores sociales implicados en reducir la desigualdad en salud.
- Incorporación en los Planes Locales de Acción en Salud la atención a las necesidades de salud de la población extranjera.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Salud y Familias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Instituto Andaluz de la Mujer.

Eje 2. Inclusión e integración social. Objetivo específico 6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a la juventud extutelada y a las personas residentes en asentamientos chabolistas.

Diez líneas de actuación:

a) Creación de infraestructuras.

- Establecimiento de programas de rehabilitación de viviendas destinadas a personas de colectivos vulnerables.
- Puesta en marcha de programas de realojamiento para residentes de asentamientos chabolistas llevados a cabo por las Administraciones competentes.
- Creación de albergues para las mujeres y hombres que trabajan en las localidades de mayor concentración en alianza con las Administraciones Locales y la responsabilidad social corporativa del empresariado.

b) Información y acceso a los programas de vivienda.

- Mejora del conocimiento de la distribución geográfica de los asentamientos chabolistas e infraviviendas en las que residen personas migrantes.
- Adaptación lingüística y cultural de la información sobre el acceso a los programas de vivienda públicos para las personas y familias migrantes/refugiadas.

- Rehabilitación y mejora de la infraestructura, el transporte y el tejido rural y urbano (barrios), en los cuales reside mayor población migrada, para favorecer su acceso a los servicios de salud y sociales públicos impactando en su calidad de vida y en la mejora de la convivencia ciudadana.
- Puesta en marcha de ayudas para personas vulnerables con el fin de fomentar que dispongan de una solución habitacional digna y que responda a sus necesidades.

c) Sensibilización.

- Realización de campañas en medios de comunicación y redes sociales, sensibilizando a la ciudadanía andaluza en el derecho a una vivienda digna, el acceso a ella en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía a favor de la cohesión social y la convivencia con las personas migrantes y refugiadas acogidas en todo el territorio andaluz.
- Impulso de acuerdos con entidades bancarias y promotores inmobiliarios que fomenten el alquiler social a las personas y familias migrantes/refugiadas.
- Desarrollo de iniciativas que apunten a crear un parque de viviendas en régimen de alquiler a bajo coste en las diferentes provincias de la Comunidad autónoma.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Eje 2. Inclusión e integración social. Objetivo específico 7. Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrada y refugiada.

Quince líneas de actuación:

a) Lucha contra la pobreza

- Refuerzo de la cobertura de prestaciones asociadas a planes de inclusión sociolaboral y/o educativos como complemento del Ingreso Mínimo Vital para los perfiles de población de origen migrante, especialmente los más vulnerables, como jóvenes extutelados y/o niñas y jóvenes en riesgo social y/o víctimas de trata para la explotación sexual y laboral.
- Impulso de la inclusión de la diversidad cultural en los programas de la Alianza para la lucha contra la pobreza infantil en Andalucía.

b) Lucha contra la brecha digital.

- Impulso de programas de formación en competencias digitales orientados al desarrollo de las competencias digitales básicas que permitan la plena integración en la sociedad.

c) Mejora de la respuesta de los servicios públicos, su impacto en la calidad de vida y niveles de integración.

- Refuerzo de la perspectiva inclusiva de la población inmigrante en la implementación de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS) o los programas de inclusión social que se dirijan a estos colectivos.
- Refuerzo de las Zonas Básicas de Servicios Sociales con mayor presencia de población inmigrante y concentración de población vulnerable, como zonas desfavorecidas y municipios que cuenten con asentamientos chabolistas ligados a población inmigrante.
- Impulso de proyectos con enfoque comunitario que incluya la convivencia en contexto de diversidad cultural y humana mediante el impulso en las distintas líneas de subvenciones desde Servicios Sociales.
- Incremento del número de plazas de acogida para jóvenes en situación de calle, víctimas de violencia o trata, así como la creación de alternativas residenciales para personas adultas vulnerables sin redes de apoyo familiar ni social residentes en asentamientos chabolistas.
- Desarrollo de programas que tengan como objetivo la atención jurídica y administrativa a las personas inmigrantes.
- Impulso a los programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de prostitución, explotación sexual, laboral, matrimonio forzado y otras formas de trata de seres humanos.
- Impulso a la atención de niñas y mujeres víctimas de trata en el marco de la implementación de la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.
- Desarrollo de servicios de atención a las necesidades específicas derivadas de la situación de discriminación de la juventud extutelada perteneciente al colectivo LGTBI.
- Fomento de buenas prácticas en el empadronamiento de personas inmigrantes y refugiadas.

d) Fortalecimiento de equipos de intervención

- Refuerzo de los programas de mediación intercultural en el ámbito social y comunitario en colaboración con las entidades sociales.
- Impulso a la innovación social en el ámbito de integración de población inmigrante residentes en asentamientos chabolistas a través de iniciativas piloto en colaboración con las entidades sociales y entidades locales.
- Refuerzo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Instituto Andaluz de la Mujer

Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia. Objetivo específico 8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.

Se establecen seis líneas de actuación:

- Creación y revitalización de espacios naturales de convivencia, conversación e interacción comunitaria en el plano local y educativo, mediante actividades que permitan el diálogo intercultural en instalaciones deportivas, bibliotecas, parques, plazas, pequeño comercio, mercados, escuelas de convivencia, espacios de tiempo libre, bares, etc.
- Fomento del diálogo entre las distintas comunidades y confesiones religiosas, así como medidas para mejorar la gestión de la diversidad religiosa existente en Andalucía
- Impulso de iniciativas con enfoque comunitario, donde las personas migrantes participen de espacios ciudadanos transversales.
- Desarrollo de proyectos públicos y privados que impulsen el liderazgo y la presencia de personas migrantes en movimientos asociativo-transversales.
- Impulso de programas que potencien el voluntariado en contextos multiculturales promoviendo así las sinergias a favor de procesos de inclusión e integración liderados por la ciudadanía.
- Apoyo a la creación de grupos motores que impliquen a la población –migrante y autóctona- en la mejora de sus condiciones de vida, la dinamización y participación en su barrio y comunidad.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Educación y Deporte.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia. Objetivo específico 9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Once líneas de actuación centradas en:

a) Sensibilización.

- Desarrollo de instrumentos de colaboración con medios y profesionales de la comunicación social en Andalucía para fomentar el conocimiento sobre las migraciones, el diálogo y la convivencia intercultural.
- Desarrollo de convenios de colaboración con entidades no gubernamentales, agentes sociales representativos del ámbito empresarial y sindical y empresas privadas que potencien la gestión de la diversidad.
- Implementación de una estrategia comunicativa que refuerce una percepción social positiva de la diversidad cultural contra el racismo, la estigmatización y la criminalización de las personas migrantes, en especial sobre la situación de la infancia extranjera no acompañada y la población joven extutelada.
- Desarrollo de una estrategia antidiscriminación y anti-rumores que aborde las actitudes prejuiciosas de la sociedad en general hacia la población migrante y refugiada en Andalucía y en particular el desarrollo de programas de prevención para combatir actitudes islamóforas, resaltando el sentido de pertenencia y el aporte de comunidad juvenil –migrante y refugiada- a la sociedad andaluza y la oportunidad de tener una población diversa y cohesionada socialmente.
- Campaña de sensibilización sobre el hecho migratorio desde una mirada positiva en medios locales.
- Impulso de programas sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo.
- Revisión de los procedimientos establecidos para potenciar el reconocimiento de las buenas prácticas en aceptación y gestión de la diversidad cultural en Andalucía.
- Sensibilización a los responsables políticos y técnicos de las distintas Administraciones Públicas, especialmente la local así como de las fuerzas y cuerpos de seguridad que desarrollan sus competencias en Andalucía, en materia de inmigración y diversidad.

b) Prevención y lucha contra toda forma de discriminación, racismo y xenofobia.

- Apoyo a proyectos de entidades no gubernamentales y de los agentes sociales representativos del ámbito empresarial y sindical para la implementación de intervenciones encaminadas a luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
- Fomento y apoyo de actuaciones de difusión de la normativa antidiscriminación y protección de derechos.

- Fortalecimiento del sistema de atención a víctimas de delitos de odio, discriminación, racismo y xenofobia.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Educación y Deporte.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. Objetivo específico 10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.

Se establecen catorce líneas de actuación para implementar en:

a) Coordinación interna.

- Refuerzo del liderazgo de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias como motor del cambio y el impulso a las políticas del área de migraciones como centro directivo de la gestión, implementación y comunicación de la Estrategia andaluza para la Inmigración.
- Impulso a la coordinación con otras direcciones técnicas que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante y refugiada para potenciar las acciones comunes y la creación de sinergias, evitar duplicidades e identificar las necesidades no atendidas.
- Creación de comisiones sectoriales que permitan alcanzar los objetivos estratégicos planteados
- Potenciar la Red Informativa entre CCAA mediante encuentros periódicos de los Observatorios de la Inmigración autonómicos y nacional.
- Asistencia Técnica a los recursos humanos implicados en la Estrategia andaluza para la Inmigración, con el objetivo de la implantación de un sistema de evaluación y calidad sobre la propia estrategia y su sistema de coordinación.
- Refuerzo del papel del OPAM herramienta al servicio de los datos sectoriales sobre la estrategia y del OPIA para la medición del clima de convivencia en Andalucía y la aceptación de la diversidad.
- Refuerzo de las sinergias entre las actuaciones de fondos europeos en la C.A. andaluza en el nuevo marco comunitario y las actuaciones de la Estrategia andaluza para la Inmigración.

- Creación de herramientas específicas de evaluación que tenga incidencia en la comunicación y en la colaboración público-privada.
- Comunicación y evaluación de la Estrategia andaluza para la Inmigración a través de una memoria anual donde se presenten la revisión de indicadores y seguimiento estadístico y cualitativo de los resultados con mayor impacto y propuestas de mejora.

b) Fortalecimiento de la red.

- Establecimiento de mesas de diálogo lideradas por la administración pública donde converjan representantes del tercer sector, las organizaciones sindicales, tejido empresarial, asociativo y representantes de la ciudadanía –migrante y autóctona- para promover la cohesión social y la convivencia.
- Publicación periódica del trabajo realizado por las mesas de diálogo, visibilizando el apoyo a la Estrategia andaluza para la Inmigración en toda la comunidad autónoma.
- Creación de un Comité sectorial andaluz, para mejorar la atención y protección de la población infantil y adolescente migrante sin referentes familiares en Andalucía; reforzando el trabajo en red interinstitucional con las entidades del tercer sector a nivel local, provincial y autonómico y los agentes sociales.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo que representa a las personas migrantes, en especial, juventud y mujeres, desde los organismos públicos que lideran las actuaciones de apoyo y formación a estos colectivos.
- Apoyo a proyectos de infraestructura social a las asociaciones de migrantes, que les permitan el desarrollo y la continuidad de sus actividades asistenciales y de inclusión e integración social de manera profesional.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. Objetivo específico 11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

Cuatro líneas de actuación en dos áreas:

a) Mejora y constante conocimiento.

- Mejora del sistema estadístico andaluz sobre extranjería y migraciones, adecuando sus indicadores a las distintas políticas públicas.

- Impulso a la investigación, estudios y publicaciones sobre la población migrada y refugiada en los ámbitos centrales de la vida de las personas y las comunidades en que se integran (empleo, educación, salud, vivienda y participación, etc.)

b) Formación.

- Puesta en marcha de estrategias de formación en la Administración pública en materia de inmigración, interculturalidad y gestión de la diversidad que refuercen las competencias del personal público, especialmente para profesionales y cuerpos de seguridad.
- Impulso al intercambio de experiencias sobre migraciones internacionales, interculturalidad y gestión de la diversidad orientado a hacer frente a los retos en materia de inclusión y migración.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

GOBERNANZA

1. Enfoque y actores

Las políticas públicas de acogida e integración de las personas migrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, así como las políticas de gestión de la diversidad cultural deben estar fundamentadas en una adecuada gobernanza, es decir, en un modo de actuar que promueva la apertura de las estructuras de gobierno a la participación de la sociedad civil.

La Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 hace suyo el concepto de gobernanza entendida como “abrir el proceso de decisión política para dotarlo de mayores niveles de integración y responsabilidad” según se señala en el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Gobernanza Europea. Desde la Junta de Andalucía se asume el compromiso con cuatro principios en la gestión pública de la Estrategia:

Transparencia

Gestión transparente de los temas relacionados con las políticas públicas de integración

Participación

Fortalecimiento de las redes y los canales adecuados y permanentes de interlocución que permitan la interacción de actores y la comunicación fluida

Responsabilidad

Definición del rol de cada actor tanto de la Junta como de la sociedad civil

Flexibilidad

Retroalimentación del seguimiento y evaluación para adecuar la respuesta a las nuevas necesidades o adecuación a los cambios

Además, la Estrategia se articula en base al concepto de gobernanza multinivel que implica la coordinación y participación de los diversos actores que, de una manera u otra, desempeñan un papel en el desarrollo de las políticas de integración en Andalucía, cada uno en el marco de sus responsabilidades y competencias. Se concreta en:

- La coordinación entre las Administraciones Públicas en los diferentes niveles competenciales: Junta de Andalucía, Gobierno Central y Entidades Locales.

Especialmente relevante es la necesidad de coordinación con la Administración General de Estado (AGE) con temas de relevancia en la agenda como es la

respuesta conjunta ante retos como la llegada a las costas, considerando que Andalucía es frontera sur, la reforma de la Ley y el Reglamento de Extranjería o el nuevo modelo de atención a personas solicitantes de asilo o refugio.

Asimismo, a nivel local, la Estrategia considera esencial el rol de las Entidades Locales como puerta de entrada al sistema de protección social, motores de la construcción de la convivencia intercultural y en el fomento de las relaciones de vecindad, así como en facilitar procesos de participación desde lo local.

- ▶ La participación de entidades del tercer sector, la sociedad civil y la ciudadanía.

La Estrategia otorga un papel especialmente activo al tercer sector, incluyendo las asociaciones pro inmigrantes, de personas inmigrantes y refugiadas en los diversos planos del desarrollo de las políticas de integración social superando el concepto de ser un actor meramente instrumental.

Esta participación se concreta en los siguientes ámbitos:

- En el propio diseño: como conocedor de la realidad desde el terreno, participando en todas las fases del proceso del diagnóstico y la detección de necesidades e identificación de los retos de la Estrategia así como en las propuestas de líneas de actuación.
- En la planificación y ejecución: en calidad de ejecutor puesto que el desarrollo de distintas líneas de actuación se apoya en las entidades del TS en el marco de la financiación pública por parte de la Junta de Andalucía.
- En el seguimiento y evaluación: como actores clave en el proceso de la evaluación intermedia y final en el análisis de los resultados e impacto.

En este sentido, se mantendrá la interlocución institucional y comunicación formal a través del Foro andaluz y los Foros provinciales para la integración social de las personas de origen migrante. Pero también se contempla la intervención directa de las entidades y agentes sociales en la ejecución, así como una participación abierta en la evaluación intermedia y final de la Estrategia. Ello sin menos cabo de que en el marco de la coordinación se articulen otros canales de comunicación que promuevan la eficacia y la adecuación en la respuesta.

- ▶ Los agentes sociales, organizaciones sindicales y empresariales. Éstos tienen un papel en el diseño e implementación de la Estrategia, especialmente relevante en el ámbito laboral y en la gestión de la diversidad y la convivencia.

Partiendo de estas premisas, la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 se concibe como el instrumento fundamental para emprender los grandes retos de Andalucía como un territorio de destino o tránsito para las personas migrantes y refugiadas que desean un futuro mejor y contribuyen a nuestra sociedad. La Estrategia determina las prioridades y define las líneas de actuación a desarrollar en los próximos años para abordar los desafíos:

- Desde un enfoque de integralidad y responsabilidad y compromiso compartido entre las diferentes Consejerías del Gobierno andaluz y la cooperación y apoyo a las entidades locales.
- Mediante la generación de sinergias entre los diferentes sectores y actores de la sociedad y el apoyo y fortalecimiento de su rol en aras a la cohesión social y la convivencia.

En definitiva, la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025 es una estrategia del Gobierno de la Junta de Andalucía que pretende:

1. Ser referente en el futuro desarrollo de políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria en el territorio andaluz, integrando las premisas de las políticas internacionales, europeas y nacionales.
2. Posibilitar la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria, a través de espacios como el Foro andaluz para la integración social de las personas de origen migrante.
3. Impulsar la coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo, laboral y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, evaluando y generando conocimiento a través del estudio constante de la evolución de la migración como realidad social en Andalucía.
4. Ser una propuesta innovadora dirigida a la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales.

2. Mecanismos de carácter político e institucional

La Estrategia define el marco autonómico con un conjunto de objetivos y líneas de actuación que se consideran prioritarias en materia de integración y diversidad cultural. Corresponde al Gobierno de la Junta de Andalucía, en primer lugar, desarrollar las medidas concretas que posibiliten su implementación. En segundo lugar, debe impulsar y ayudar a las Entidades Locales, a través de orientaciones y recursos, a definir y ejecutar sus propias líneas de acción. En tercer lugar, es importante el trabajo conjunto con la Administración General del Estado, ya que el marco normativo, modelo de atención, la integración y el propio fenómeno migratorio va más allá de las propias fronteras andaluzas.

Asimismo, la Estrategia pretende ser un marco de referencia para la sociedad civil. En este sentido el Foro andaluz y los Foros Provinciales para la integración social de personas migrantes desempeñan un rol clave como un órgano colegiado de participación y canal fundamental de interlocución en materia de integración de las personas migrantes y refugiadas.

1. El rol de la Dirección General de Coordinación de las Políticas Migratorias

El Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece que le corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias sobre coordinación de las políticas migratorias, y asigna a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias entre otras competencias, el impulso y la coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; la coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, proponiendo y evaluando las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas; la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de inmigración y la evaluación permanente de sus resultados, coordinando la acción interdepartamental en materia de inmigración del Gobierno de la Junta de Andalucía; el impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria; y el estudio, informe y propuesta de las normas jurídicas y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En este contexto, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias cobra un especial protagonismo en esta Estrategia, puesto que, en sus funciones de planificación, coordinación, impulso y desarrollo, será la responsable de hacer el seguimiento y la evaluación en los avances efectuados en la Estrategia.

La Dirección General de Coordinación de las Políticas Migratorias desarrollará las siguientes funciones para impulsar la Estrategia:

- Coordinar todos los centros directivos con competencias en la materia en la Junta de Andalucía para la implementación, seguimiento y evaluación.
- Liderar el diseño de los Planes operativos anuales junto con el resto de los centros directivos.
- Cooperar con las Entidades locales para el impulso y la gestión de programas en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Cooperar con los agentes y las entidades sociales.
- Gestionar de manera directa algunos programas y políticas de integración.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los distintos agentes implicados en las políticas y programas de integración.
- Impulsar el trabajo en red de los actores implicados, tanto desde una óptica regional, nacional e internacional para la generación de sinergias, colaborando y generando lazos con los organismos nacionales, internacionales y comunitarios dedicados al impulso de la integración.

- Promocionar la innovación en los programas de integración desarrollados y las técnicas de intervención aplicadas en dichos programas.
- Elaborar estudios que permitan un mejor conocimiento de la situación de la integración y de las medidas que se adopten.
- Celebrar encuentros con los actores representantes del sector, que permitan generar espacios comunes para la mejora y el intercambio del conocimiento.
- Informar y consultar a los organismos de participación: Foro andaluz para la integración social de las personas de origen migrante y Foros provinciales.
- Hacer el seguimiento y evaluación de la Estrategia, con especial énfasis en el análisis de los resultados alcanzados por los proyectos desarrollados (incluyendo la evaluación de los proyectos subvencionados).

2. Articulación institucional

En el marco del proceso de gobernanza y en el despliegue, implementación y seguimiento de la Estrategia, se ha previsto la configuración y puesta en marcha de una estructura basada en órganos de dirección, gestión y participación:

2.1. Órganos de dirección:

a) **Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias:** creada por Decreto 382/2000, de 5 de septiembre y modificado por el Decreto 116/2005, de 3 de mayo, tiene entre sus funciones, en su Artículo 2. A, la de “Promover la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de migración que en el ámbito de sus competencias mantienen las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía”.

El Comité director reportará a dicha Comisión el informe de progreso anual y le dará cuenta de la evaluación intermedia y final el informe final.

b) **El Comité director de la Estrategia:** creado por la *Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias*, en su sesión de 27 de enero de 2021, está integrado por las personas representantes de las Direcciones Generales de cada uno de los centros directivos con competencias implicadas en la Estrategia. Estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se reunirá con carácter ordinario una vez al año.

2.2. Órgano de gestión:

El Comité técnico es el encargado de operativizar y monitorizar las líneas de acción aprobadas por el Comité director. Estará integrado por personal técnico de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y personal técnico del resto de las Direcciones Generales de los centros directivos participantes en la Estrategia, a nivel de jefatura de servicio.

- Liderazgo político de los Planes Operativos (PO)
- Coordinación y colaboración a nivel político
- Identificación y priorización de los cambios y líneas de acción a llevar a cabo en los PO a partir de los informes del comité técnico
- Impulso político a la implementación y seguimiento de los PO
- Seguimiento intermedio y toma de decisiones ante las desviaciones a partir de los reportes del comité técnico
- Análisis y valoración del informe de evaluación final

Comité director de la Estrategia

- Liderazgo técnico de los PO
- Colaboración y coordinación a nivel técnico
- Concreción y articulación operativa de los objetivos y líneas de acción priorizadas a nivel político
- Impulso técnico y responsabilidad de la implementación de las líneas establecidas en el PO
- Definición y recopilación de la información de los indicadores de seguimiento
- Responsable del seguimiento del PO
- Reporte al Comité director

Comité técnico de la Estrategia

2.3. Órganos de participación:

El **Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante**. Son órganos colegiados de consulta, representación, participación activa y debate en el ámbito de las políticas de integración y participación social, económica y cultural de las personas de origen migrante y sus familias residentes en Andalucía, de los representantes de la Administración General del Estado, con competencias sobre inmigración en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza; de los representantes de los municipios y provincias de Andalucía con presencia relevante de población inmigrante; de los representantes de los organizaciones sociales que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito regional, y de los representantes las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

Tiene funciones asesoras y de información en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma en materia de coordinación de políticas migratorias. Conforme se establece en el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, entre sus funciones se encuentran la de tener conocimiento de los planes, programas y actividades que se lleven a cabo en materia de inmigración por las administraciones públicas, para formular propuestas y recomendaciones en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión de los Planes sobre la integración de las personas migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y asesorar a la Consejería con competencias en la coordinación de políticas migratorias, sobre todas aquellas cuestiones que le fueran requeridas en materia de integración de las personas migrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, tal y como se detalla en el sistema de evaluación se prevé una participación más amplia de otros actores: tercer sector, agentes sociales y sociedad civil en general en los procesos de evaluación intermedia y final.

3. Implementación: el desarrollo operativo

La Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 se ha planteado como un documento marco de las políticas públicas de integración, inclusión y convivencia de las personas migrantes en Andalucía. El carácter transversal de estas políticas y su visión integral se traducen en una implicación de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía como responsables del desarrollo de las medidas incluidas en la misma.

Siendo, por tanto, un documento marco, su operativización se contemplará anualmente permitiendo favorecer la flexibilización de medidas para poder responder a las necesidades y/o retos de cada momento.

No obstante, esta estrategia se concibe como una hoja de ruta imprescindible para alcanzar una sociedad andaluza fuerte y cohesionada. Su amplio margen de ejecución temporal, que a priori pudiera lastrar una posible rigidez de las medidas, revela un compromiso por parte de este ejecutivo que responderá a las mismas, sin embargo, con flexibilidad a través de planes operativos anuales. Estos planes operativos permitirán adaptar las medidas en los supuestos que surjan nuevas necesidades o se tornen prioritarias.

Los planes operativos anuales

Los planes operativos (PO) anuales son parte de la nueva visión estratégica que se pretende plasmar en este documento. Darán respuesta a las medidas incluidas en la estrategia haciendo más eficaz su implementación.

El diseño de estos planes operativos anuales será liderado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. En este proceso se evacuará a través de:

1. El Comité director de la estrategia. Será el encargado de aprobar el correspondiente plan operativo anual.
2. El Comité técnico de la estrategia. Será el encargado de redactar técnicamente las medidas del plan operativo bajo la supervisión y directrices de la DGCPPMM.

La DGCPPMM elaborará una herramienta de recogida de información para la definición del PO que incluirá los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar en cada uno de los objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- Los indicadores de realización (output) o de seguimiento.

4. Financiación

La Estrategia, como ya se ha manifestado, es un marco orientador de las políticas públicas que favorecerán la integración e inclusión de la población migrante en Andalucía.

Los recursos económicos que se destinarán a estas políticas se reflejarán, anualmente, en cada plan operativo. La financiación para poner en marcha las medidas contenidas en la Estrategia, será, por un lado, la que se apruebe cada año en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se consignarán las aplicaciones afectadas en los planes operativos anuales, cuyos créditos dependerán de la envolvente que le sea asignada a los distintos centros directivos gestores de acciones, dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía. Y por otro, la procedente de los Programas Operativos para Andalucía de los Fondos Estructurales, ya sea dentro del marco financiero plurianual 2021-2027, el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), los Fondos Estructurales o los Fondos Next Generation.

La Estrategia también prevé el desarrollo de medidas para hacer frente a la transferencia de competencias en el ámbito del Asilo, Refugio y la Protección Internacional. Todo ello dependerá de la financiación que se transfiera acorde con las competencias a asumir.

La colaboración financiera del Estado con la Comunidad Autónoma también puede influir en el grado de desarrollo de algunas medidas, especialmente las que responden a sistemas que están cofinanciados, como los servicios sociales, vivienda, etc.

A fin de lograr un despliegue íntegro de la estrategia, se articulará, con los actores de la sociedad civil, todos aquellos mecanismos de financiación necesarios, ya sea a través de convenios, conciertos o líneas de subvenciones, que permitirán el desarrollo de medidas que son ejecutadas por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Introducción

Por la naturaleza dada a la *Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025* se hace imprescindible un seguimiento y evaluación continuos que permita valorar el cumplimiento de los objetivos, el grado de desarrollo de las actuaciones, y el impacto conseguido por ellas en los cambios y mejoras perseguidos.

Entendemos por seguimiento el instrumento que nos permitirá observar la evolución y el desarrollo de los planes operativos para detectar las posibles desviaciones producidas sobre lo inicialmente proyectado, o las necesidades que surjan, de manera que se puedan introducir mejoras con la finalidad de conseguir los objetivos establecidos. Dicho seguimiento se reflejará en un informe de progreso que contendrá:

1. Por un lado, el avance y grado de ejecución de las medidas según el compromiso.
2. Y, por otro, se incluirán los indicadores de realización (output) de las medidas recogidas en el desarrollo operativo. Si bien estos indicadores habrán de ser adaptados a cada medida y a su contenido, siempre que las medidas impliquen personas participantes/ beneficiarias, incluirán datos desagregados por sexo; a título de ejemplo:
 - Número de personas beneficiarias
 - Número de personas beneficiarias que completan el proceso (prestaciones, formaciones, empleo protegido, inserciones laborales, certificaciones, etc.)
 - Variación de ratio por persona beneficiaria con respecto al ejercicio anterior.
 - Grado de ejecución presupuestaria.

Y por evaluación, entendemos, el mecanismo que permitirá valorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Este mecanismo se articula a través de los enfoques transversales siguientes:

- ▶ **Enfoque de género:** la Estrategia incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización y que se las empodere como agentes de cambio. Dadas las desigualdades existentes entre mujeres y hombres es imprescindible analizar de manera diferenciada la ejecución e impacto de las actuaciones desarrolladas en la Estrategia para conocer posibles diferencias en el desarrollo de éstas y en su caso corregirlas o plantear respuestas específicas que eliminen esos desequilibrios.

- ▶ **Enfoque territorial:** con el fin de tener en cuenta las características territoriales de la Comunidad Autónoma y la realidad migratoria de cada una de las provincias andaluzas y sus características poblacionales. Por otro lado, la Estrategia incluye a las personas migrantes y refugiadas residentes en la Comunidad, es sensible a su distribución territorial y presta especial interés en las zonas con más alta incidencia de población migrada y donde se presentan situaciones complejas de segregación espacial y residencial.
- ▶ **Enfoque por criterios:** aunque será en el diseño final de la evaluación cuando se concreten indicativamente se habría de tener en cuenta la coherencia interna y externa, pertinencia, accesibilidad, participación, eficacia e impacto.
- ▶ **Centrado en los resultados e impacto:** la evaluación, aunque sea comprensiva, se centrará en los resultados y el impacto para generar evidencias de cara a la formulación y la toma de decisiones políticas enfocadas al cambio. Analizará en qué medida se alcanza con el desarrollo operativo y la implementación de las actuaciones los resultados esperados, así como la consecución de los objetivos previstos, tanto generales como específicos.

2. Actores involucrados

El proceso de seguimiento y evaluación se apoyará en la estructura creada para la Estrategia que trabajará de manera coordinada, con las funciones que se especifican a continuación:

▶ La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Será la responsable de coordinar y liderar el seguimiento de los planes operativos y la Estrategia, apoyando a los centros directivos con competencias y al comité técnico en esta labor. Asumirá la tarea de elaborar el informe de progreso, recopilar la correspondiente información y analizarla, conjuntamente, con el Comité técnico y en su caso con el Comité director.

Por lo que respecta a la evaluación, la DGCPM será la responsable de realizar las evaluaciones contempladas en colaboración con el resto de los centros directivos a través del Comité técnico y otros actores clave. Se encargará de las tareas de coordinación de la evaluación, de apoyar la recogida de información necesaria, de realizar y supervisar tanto el proceso como el propio informe y compartir y reflexionar sobre los resultados con el Comité director. Asimismo, será la encargada de compartir y dar difusión a los resultados obtenidos en las correspondientes evaluaciones.

▶ El Comité director

Será el encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación de la Estrategia y los correspondientes planes operativos, en base a los informes de progreso aportados por el Comité técnico.

Serán funciones de este órgano:

- Analizar y valorar los informes de progreso.
- Aprobar las modificaciones y mejoras de la Estrategia y los planes operativos, tanto en el ámbito de los objetivos como de las líneas de actuación y medidas para conseguir los mismos.
- Coordinarse con otros organismos públicos, así como con el resto de los actores (agentes sociales, tercer sector, etc.) para la ejecución de la Estrategia.
- Apoyar a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en la coordinación con otros organismos públicos, en lo relacionado con la implementación de la Estrategia, así como en las relaciones hacia el tercer sector y agentes sociales que intervengan en la ejecución de la Estrategia.
- Apoyar la comunicación sobre la Estrategia en todos los ámbitos en que ésta desarrolla actuaciones.

► El Comité técnico

Este órgano se encargará del correcto desarrollo de la Estrategia y de los planes operativos. Entre sus funciones estarán:

- Recopilar la información relativa al sistema de indicadores y a las medidas implementadas.
- Abordar el análisis de los resultados.
- Colaborar en la realización del informe de progreso.
- Elaborar las propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité director.

► Otros actores clave

Por su parte, el Foro andaluz y Foros Provinciales para la integración social de las personas de origen migrante serán informados sobre los avances en el seguimiento y los resultados de los informes de progreso.

En lo que se refiere a la evaluación:

- Tanto el Foro andaluz y los Foros Provinciales para la integración social de las personas de origen migrante serán consultados sobre su visión y los avances de la Estrategia y podrán realizar propuestas de mejora.
- En el caso del tercer sector, los agentes sociales y otros actores participarán activamente en los procesos de consulta con la organización de sendas jornadas en la evaluación intermedia y final.

3. Fases de la evaluación

La evaluación de la Estrategia se abordará en dos momentos: evaluación intermedia y evaluación final.

a) Evaluación intermedia

Se hará una evaluación intermedia en el año 2023. Esta evaluación se plantea con una doble función:

1. Hacer un balance sobre el seguimiento de las medidas implementadas en los ejes estratégicos a través de los diferentes informes de seguimiento y progresos, según se ha detallado en la gobernanza, que tendrán como función principal la adecuación y control.
2. Evaluar a través de indicadores de impacto y contexto definidos en esta Estrategia los objetivos específicos que se van alcanzando, y la realización de indicadores de resultados para las diferentes medidas previstas.

b) Evaluación final de la Estrategia

La evaluación final y/o ex – post de la Estrategia se realizará una vez finalizada ésta y en el marco temporal de cinco años 2021-2025, periodo de vigencia de la Estrategia. Los objetivos serán:

1. Hacer un balance sobre la ejecución alcanzada, se analizará la implementación y desarrollo de la Estrategia y su evolución.
2. Analizar los principales resultados obtenidos.
3. Detallar el impacto y la sostenibilidad lograda, así como la contribución al cambio planteado estratégicamente.

A su vez, el Informe final apostará por una evaluación formativa, pues irá acompañado de una valoración cualitativa de las líneas de actuación y medidas desarrolladas, cuyo fin será incorporar el conocimiento adquirido en futuras estrategias de inclusión y políticas de integración.

2. Sistema de Indicadores de la Estrategia

Para el seguimiento y la evaluación, la Estrategia cuenta con un sistema de indicadores:

- Indicadores de contexto e impacto.
- Indicadores de resultados.
- Indicadores de ejecución.

En este epígrafe se concreta el sistema de indicadores de contexto e impacto. Los indicadores de resultados y ejecución vinculados a la concreción de la Estrategia en medidas se definirán en los planes operativos.

La elección de los indicadores se ha realizado en base a los siguientes criterios:

- 1) Relevancia del indicador para la medición del impacto y los resultados.
- 2) Coherencia con la Estrategia: se incluyen aquellos indicadores que tienen una correspondencia con objetivos de la Estrategia y de los planes operativos.
- 3) Disponibilidad: se dispone del dato o es posible obtenerlo cumpliendo unos estándares de estabilidad y calidad.
- 4) Perspectiva de género: en la medida de lo posible se desagrega por sexo.

Para definir estos indicadores se toma de referencia:

1. El sistema de indicadores de la Declaración de Zaragoza dirigidos a medir la inclusión social.
2. El sistema integrado de indicadores creado por el Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía para el seguimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
3. Indicadores señalados por el Observatorio permanente de las migraciones de Andalucía.

En la siguiente tabla se recogen estos indicadores. Si bien se enuncian los valores para la población extranjera en muchos de ellos la clave se encuentra en la brecha entre la población extranjera y la autóctona.

INDICADORES DE CONTEXTO

Estos indicadores permiten poner en contexto la Estrategia y dimensionar el fenómeno migratorio y sus características en Andalucía.

POBLACIÓN				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Población residente en Andalucía nacida en el extranjero	Nº de personas nacidas en el extranjero	2020	877.534 <i>(50,9% M y 49,1% H)</i>	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE
	Porcentaje de población nacida en el extranjero sobre el total de población andaluza	2020	10,4%	
Población de nacionalidad extranjera en Andalucía	Nº personas con nacionalidad extranjera en Andalucía	2020	640.769 <i>(49,5% M y 50,5% H)</i>	
	Porcentaje de población con nacionalidad extranjera sobre el total de población andaluza	2020	7,6%	
Niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera en Andalucía	Nº NNA de 0 a 15 años con nacionalidad extranjera	2020	101.236 <i>(48,7% M y 51,3% H)</i>	
Niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía	Número de NNA migrantes sin referentes familiares	2021 (17/05)	1.072 <i>(15,1% M y 84,9% H)</i>	Dirección General de la Infancia. Junta de Andalucía

POBLACIÓN

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Jóvenes extutelados extranjeros	Nº de jóvenes extutelados extranjeros que cumplen la mayoría de edad	2020	940 (51 M y 889 H)	Dirección General de la Infancia. Junta de Andalucía
Solicitudes de asilo (primera solicitud)	Nº de solicitudes de asilo en Andalucía	2020	9.245 (datos provisionales)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio del Interior
Decisiones positivas de primera instancia personas refugiadas	Nº de resoluciones de protección internacional favorables	2018	18	Ministerio del Interior

CIUDADANÍA ACTIVA

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Permiso de residencia permanente o de larga duración	Porcentaje de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia permanente o de larga duración sobre el total de personas extranjeras	2020	78,70%	Observatorio permanente de las migraciones
Permiso de residencias temporal	Porcentaje de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia temporal sobre el total de personas extranjeras	2020	21,30%	Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones (MISM)
Naturalizaciones	Número de concesiones de nacionalidad española por residencia en Andalucía cada mil personas extranjeras (anual)	2019	14.174 Personas	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.. Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones. OPAM

EMPLEO

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Tasa de empleo de la población extranjera	Porcentaje de personas extranjeras empleadas en Andalucía sobre el total de personas extranjeras	2020	46,5% (38,4% M y 56,1% H)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE
Tasa de actividad de la población extranjera	Porcentaje de población extranjera de 16 años y más activa laboralmente	2020	67,4% (60,1% M y 65,8% H)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE

EDUCACIÓN

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Alumnado extranjero en educación infantil	Porcentaje de alumnado extranjero en educación infantil sobre el total de alumnado matriculado	2020/2021	5,4% (49,3% M y 50,7% H)	Consejería de Educación y Deporte.
Alumnado extranjero en primaria	Porcentaje de alumnado extranjero en primaria sobre el total de alumnado matriculado	2020/2021	6,1% (48,7% M y 51,3% H)	
Alumnado extranjero en secundaria	Porcentaje de alumnado extranjero en secundaria sobre el total de alumnado matriculado	2020/2021	4,4% (56,9% M y 43,1% H)	
Alumnado extranjero en Bachillerato	Porcentaje de alumnado extranjero en Bachillerato sobre el total de alumnado matriculado	2020/2021	3,5% (56,9% M y 43,1% H)	
Alumnado extranjero en FP grado medio y superior	Porcentaje de alumnado extranjero en FP grado medio y superior sobre el total de alumnado matriculado	2020/2021	2,7% (50,2% M y 49,8% H)	

INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS

En el siguiente cuadro se incluyen los indicadores que se proponen para medir resultados por ejes de la Estrategia indicando aquellos de los que ya se dispone de información, incluyendo la línea base, así como otros indicadores que se pretenden elaborar siguiendo el compromiso asumido en la propia Estrategia.

Esta es una primera propuesta de mínimos puesto que en la planificación operativa se valorará la inclusión de otros indicadores ajustándolos al despliegue asimismo se tratará de desarrollar indicadores en los ámbitos de referencia. Varias líneas de actuación de la Estrategia hacen referencia al desarrollo de indicadores. Por esta razón en el siguiente cuadro se consignan indicadores “pendientes de elaboración” que serán desarrollados a futuro.

Eje 1. Acogida

Eje 1. Acogida				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario	Porcentaje de bajas registradas por motivos de abandono voluntario	2019	62,5%	Sistema de Protección de Menores de Andalucía
Tasa de cobertura del sistema de acogida e integración de personas demandantes de asilo y refugio ³	N.º de plazas del sistema de acogida e integración de personas demandantes de asilo y refugio en relación con el número de personas demandantes de asilo en Andalucía	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Salidas por solución de la solicitud de asilo ⁴	Número de salidas del programa por solución de la solicitud de asilo	<i>Pendiente de elaboración*</i>		

³ Estas competencias no están transferidas a la Junta de Andalucía, el indicador se elaborará cuando se asuman..

⁴ *Ídem anterior.*

Eje 2. Inclusión e Integración social

Eje 2. Inclusión e Integración social				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Empleo				
Tasa de desempleo de la población extranjera	Porcentaje de personas extranjeras desempleadas en Andalucía	2020	29,2% (36,1% M y 22,6% H)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE
Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)	Porcentaje de personas extranjeras de países no UE en desempleo sobre el total de personas extranjeras no UE en Andalucía	2020	29,9% (35,5% M y 24,3% H)	
Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas	Diferencia entre la tasa de desempleo de personas extranjeras menos la tasa de desempleo de las personas españolas	2020	7,8 puntos porcentuales	
Concentración sectorial en la agricultura de los hombres extranjeros empleados	Porcentaje de hombres extranjeros empleados en el sector agrario sobre el total de la población extranjera empleada en Andalucía.	2020	30,8%	
Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas	Porcentaje de mujeres extranjeras empleadas de hogar sobre el total de mujeres extranjeras empleadas en Andalucía	2020	17,9%	

Eje 2. Inclusión e Integración social

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Educación				
Abandono escolar temprano de la población extranjera	Porcentaje de personas extranjeras de entre 18 y 24 años de edad que no han alcanzado al menos un nivel 3 de la Clasificación Internacional de Niveles Educativos (CINE) y no están cursando estudios, ya sean reglados o no reglados.	2020	44,5% ⁵ (44,3% M* y 44,8% H*)	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública	Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculado en enseñanzas no universitarias que estudian en la red pública andaluza sobre el total de estudiantes extranjeros	2020/ 2021	89,2% (89,0% M* y 89,4% H*)	Consejería de Educación y Deporte
Alumnado extranjero de nuevo ingreso en estudios universitarios	Porcentaje alumnado extranjero de nuevo ingreso en estudios universitarios andaluza	2019/ 2020	4,5%	Consejería de Educación y Deporte
Alumnado extranjero en centros de educación permanente de la red pública	Número de personas extranjeras en centros de educación permanente de la red pública	2020/ 2021	18.990	Consejería de Educación y Deporte

⁵ Este dato ha de ser tomado con precaución puesto que puede estar sujeto a problemas de estabilidad.

Eje 2. Inclusión e Integración social

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Vivienda				
Asentamientos chabolistas donde reside población extranjera en las diferentes provincias andaluzas	N.º de asentamientos chabolistas	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Hogares extranjeros por régimen de tenencia del hogar	Distribución de los hogares con persona de referencia de nacionalidad extranjera según el régimen de tenencia del hogar	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Hogares extranjeros con determinados problemas en la vivienda	Número de los hogares con persona de referencia de nacionalidad extranjera que presentan algún problema en la vivienda	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Salud				
Salud autopercibida por parte de las personas extranjeras según nivel de percepción buena	Porcentaje de población extranjera con nivel de salud buena	2019	84,6%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Encuesta de condiciones de vida
Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras	Porcentaje de defunciones de mujeres atribuidas a embarazo, parto y puerperio por cada 100.000 nacimientos	2019	0,00%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. MNP
Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras	Porcentaje de población extranjera que muere por estas enfermedades	2019	0,59%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. MNP

Eje 2. Inclusión e Integración social

INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Prevalencia de depresión en población de 15 y más años extranjera en Andalucía (desagregada por sexo)	Porcentaje de población extranjera mayor de 15 años diagnosticada con depresión en Andalucía	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Prevalencia de ansiedad en población extranjera de 15 y más años en Andalucía (desagregada por sexo)	Porcentaje de población extranjera mayor de 15 años diagnosticada con ansiedad en Andalucía	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Riesgo de mala salud mental en población extranjera de 15 y más años en Andalucía	Porcentaje de población extranjera mayor de 15 años con riesgo de presentar mala salud mental	<i>Pendiente de elaboración*</i>		
Pobreza e inclusión social				
Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante	Porcentaje de hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad extranjera cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano equivalente nacional en Andalucía.	2019	56,98%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE
Renta neta media de la población extranjera	Renta neta media de la población extranjera expresada en porcentaje de la renta neta media de la población total	2019	71,69%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE
Hogares con persona de referencia extranjera que llegan con dificultades a final de mes	Porcentaje de hogares con persona de referencia extranjera que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes	2019	71,91%	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE
Gasto medio por hogar con sustentador o sustentadora extranjera	Gasto medio anual por hogar cuando la persona sustentadora principal tiene únicamente la nacionalidad extranjera	2019	8.960,13 €	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE

Eje 2. Inclusión e Integración social				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	Proporción de personas extranjeras entre 16 y 74 años que han utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses			<i>Pendiente de elaboración*</i> <i>Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Explotación de la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares del INE</i>

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
Valoración inmigración positiva	Porcentaje de valoración positiva de la inmigración según la tendencia de opinión de la población andaluza	2021	38,9%	OPIA
Valoración inmigración negativa	Porcentaje de valoración negativa de la inmigración según la tendencia de opinión de la población andaluza	2021	31,8%	OPIA
Efectos positivos de la inmigración	Evolución de la opinión sobre los efectos positivos de la inmigración en Andalucía	2021		OPIA
<ul style="list-style-type: none"> Mano de obra Supone un enriquecimiento cultural Impacto positivo en la economía 	Porcentaje que considera que es Mano de obra necesaria en determinados sectores, realizan trabajos que los andaluces no quieren		54,9%	
<ul style="list-style-type: none"> Rejuvenece población 	Porcentaje de población que opina que supone un enriquecimiento cultural		26,6%	
	Porcentaje de población que opina que genera riqueza		31,1%	

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia				
INDICADOR	DEFINICIÓN	AÑO	LÍNEA BASE	FUENTE
	Porcentaje de población que opina que la inmigración rejuvenece la población andaluza		11,9%	
Indicador delitos odio	Delitos de odio conocidos / 100.000 habitantes en Andalucía	2019	201	Ministerio del Interior
Número total de victimizaciones	Nº de victimización realizadas en Andalucía por denuncias de delito de odio	2019	178	Ministerio del Interior
Autopercepción de la población extranjera en Andalucía sobre su situación de inclusión social	<i>Pendiente de elaboración</i>			

Eje 4. Coordinación, Conocimiento y Fortalecimiento institucional

Eje 4. Coordinación, Conocimiento y Fortalecimiento institucional		
INDICADOR	DEFINICIÓN	FUENTE
Coordinación y participación	N.º de reuniones del Foro andaluz para la integración social de las personas de origen migrante N.º reuniones de los Foros provinciales	DGCPM
Difusión de la Estrategia	Nº total de veces que se publica la Estrategia actividad en el año	DGCPM
Actividades formativas de la DGCPM	Nº de actividades formativas realizadas	DGCPM
Alumnado de las actividades formativas de la DGCPM por modalidad, género y colectivo al que se dirige	Nº de personas participantes por modalidad, género y colectivo	DGCPM
Publicaciones y estudios	Nº de publicaciones y estudios	DGCPM

ANEXO 1. DIAGNÓSTICO DETALLADO

1. Introducción

Este diagnóstico detallado sigue el mismo esquema del resumen ejecutivo presentado en el apartado correspondiente. En primer lugar, se presentan algunos **datos demográficos básicos** para observar cómo ha sido la evolución de la inmigración⁶ en Andalucía en los últimos años y **definir y conocer el público objetivo** de la Estrategia. Se analizan además en detalle aquellos grupos que han experimentado incrementos importantes en los últimos años. En este primer apartado, además, se recoge información sobre la **situación administrativa**. En el contexto europeo anteriormente citado, a la hora de valorar la participación en igualdad en la sociedad, es este el criterio o indicador que se asume: el porcentaje de personas que o bien se han naturalizado o bien cuentan con autorizaciones de residencia de larga duración. La otra cara de la moneda de esta situación la representan las personas extranjeras que están en situación administrativa irregular, con permisos temporales cuya renovación se vincula con el mercado laboral, y aquellas pendientes de decisiones sobre protección internacional que pueden alterar sustancialmente su estatus jurídico. Todas ellas constituyen un grupo vulnerable, por su situación administrativa irregular o por el riesgo de incurrir en “irregularidad sobrevenida”.

En segundo lugar, se aportan datos sobre el **empleo** de las personas extranjeras en Andalucía, partiendo de sus tasas de actividad, empleo, paro, sectores principales de actividad, afiliaciones a la Seguridad Social. Se analiza la evolución de las contrataciones y posteriormente se revisa información sobre la calidad del empleo, en términos de temporalidad, salario y cualificación. Este panorama se dibuja con la idea de identificar las principales brechas y barreras que dificultan la incorporación plena y en iguales condiciones al mercado laboral andaluz de la población inmigrante.

El tercer ámbito de análisis es la **educación**. Además de los datos básicos de número y porcentaje de alumnado extranjero en cada etapa educativa desde educación infantil hasta la universitaria, se aporta información sobre la titularidad de los centros (pública o privada) donde estudian las chicas y chicos extranjeros. Posteriormente, se revisan otros indicadores relacionados con la calidad de la educación y con su capacidad inclusiva: segregación escolar, equidad educativa y abandono escolar temprano. Todo ello con el fin de determinar las diferencias entre la población nacional y extranjera.

En cuarto lugar, se aborda la cuestión de la **inclusión social**. Con este propósito se hace referencia a los distintos indicadores de exclusión social y riesgo de esta. Además de las cifras globales, se incluye un apartado específico a la infancia por la relevancia de la cuestión. Y dentro de ella, se ubica la cuestión de los niños, niñas y adolescentes

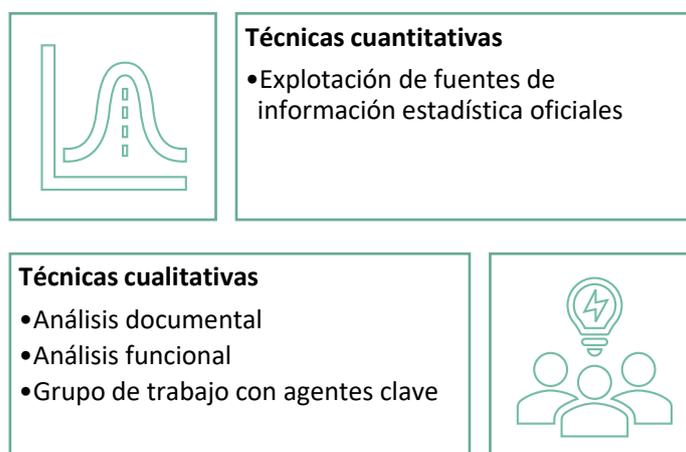
⁶ Se ha de tener en cuenta, como se advierte más adelante, que “inmigración” y “extranjería” están muy relacionadas, pero que no coinciden. La inmigración viene determinada por la diferencia entre el lugar de nacimiento y el de residencia, entre el país de nacimiento y el de residencia en las migraciones internacionales. Pero hay personas que llegan a España con nacionalidad española de origen, y personas inmigradas que se naturalizan al cabo de años de residencia.

extranjeros no acompañados, como una realidad relevante en Andalucía. También en este apartado sobre inclusión social se hace referencia a otra problemática singular, como es la de los asentamientos de trabajadores temporeros agrícolas, especialmente en las provincias de Almería y Huelva.

Por último, se recoge información sobre las **percepciones de la sociedad andaluza ante la inmigración**, tomando como base la última encuesta sobre opiniones y actitudes disponible.

Apuntes metodológicos

La metodología para elaborar el presente diagnóstico se sustenta tanto técnicas de carácter cuantitativo como cualitativo con un importante peso de la participación:



En lo que respecta a la **dimensión cuantitativa**⁷ basada en indicadores y el **análisis documental** cabe señalar que fundamentalmente son fuentes oficiales, estatales, autonómicas y, en menos ocasiones, europeas: Instituto Nacional de Estadística, Eurostat, ministerios competentes en las materias de referencia (Educación; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; etc.), Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), Observatorio Andaluz de la Infancia, Observatorio Argos del Servicio de Empleo Andaluz, etc. Adicionalmente, se recurre a fuentes no gubernamentales, como el informe FOESSA, informes de Save The Children, CEAR, etc. y a informaciones de la propia Junta de Andalucía.

El **análisis funcional** contó con la **participación de más de 20 centros directivos de la Junta de Andalucía** al objeto de dar respuesta desde los distintos servicios a las preguntas sobre: ¿para qué nos necesitan?, ¿quiénes no necesitan? ¿quiénes son (personas, colectivas)? ¿qué les pasa? ¿cómo respondemos? Este análisis funcional permitió tener un mapa sobre la actual respuesta a las necesidades.

El **grupo de trabajo con agentes clave** se celebró el 26 de noviembre de 2020 con la

⁷ Dado el tiempo pasado desde la realización del diagnóstico hasta la publicación de la Estrategia no todos los datos están actualizados a la última cifra disponible.

participación de 17 personas con diferentes perfiles: representantes de los centros directivos de la Junta con competencias en la materia, de entidades locales, de entidades sociales de referencia en inmigración y personas expertas del ámbito académico además del equipo de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Se considera importante señalar los siguientes elementos para tener en cuenta.

- ▶ Siempre que la información ha estado disponible, se ha desglosado por sexo, para valorar las dinámicas de género subyacentes en cada uno de los ámbitos.
- ▶ Se incorpora un nivel básico de desglose territorial, dada la amplitud del territorio andaluz y las diferencias sustanciales entre provincias en cuanto a tipo de población, características del mercado laboral, etc.
- ▶ Se ha buscado situar la realidad andaluza en el contexto de la española y, cuando los datos estaban disponibles, en el contexto europeo, para poder comparar situaciones y evoluciones.
- ▶ Como se explica desde el primer apartado demográfico, las categorías “persona inmigrante” y “persona extranjera” no son coincidentes. Buena parte de la información estadística hace referencia a personas extranjeras (las que no tienen nacionalidad española), con lo cual, la información no revela cómo es la situación de personas inmigrantes que se han naturalizado españolas, y menos aún las de “origen inmigrante”, cuestiones que pueden ser relevantes en terrenos como el laboral o el educativo (piénsese en las llamadas “segundas generaciones”). Por tanto, a efectos del diagnóstico y las limitaciones de la información estadística nos vemos abocados a utilizar esta clasificación, pero no implica que la Estrategia tenga como población objetivo la población extranjera.

2. La inmigración en Andalucía. Algunos datos sociodemográficos relevantes

Se recoge en este apartado, con los últimos datos disponibles, una descripción del panorama de la inmigración y la extranjería Andalucía, destacando algunas tendencias en volumen de población, nacionalidades, sexo y edad.

Debe distinguirse, por un lado, la “población extranjera”, es decir, aquella reside en España, pero no tiene la nacionalidad española y a la que se aplica la legislación de extranjería. Puede tratarse de personas nacidas en el extranjero, o bien nacidas en España pero que conservan la nacionalidad de sus progenitores. Por otro lado, cuando se habla de “Población inmigrante” se hace referencia a la población nacida en el extranjero y que reside en el territorio nacional, sin atender a su estatus frente a la legislación de extranjería. Es decir, bajo esta denominación pueden incluirse las personas extranjeras que se han naturalizado españolas, o bien que hayan nacido en el extranjero de padres españoles y conserven la nacionalidad. Por lo tanto, para estimar la población inmigrante utilizaremos las estadísticas de población residente o empadronada, según el país de nacimiento. Es decir: es población inmigrante la que nació fuera de España y ha fijado su residencia en España.

Uno de los mejores modos de hacerse cargo de la **incidencia de la inmigración y la extranjería en la población** es la correlación entre las cifras de población empadronada en un lugar según el país de nacimiento y las cifras de la población empadronada según la nacionalidad. Según este último criterio, ¿cómo ha sido la evolución poblacional en Andalucía en los últimos años?

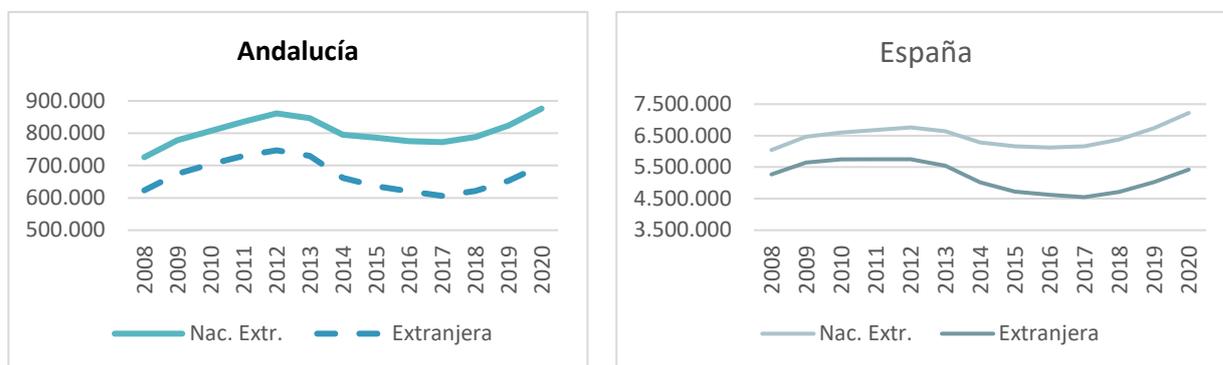
El peso y evolución de la población extranjera en Andalucía

Según datos del padrón de enero de 2020, nos encontramos con un total de **877.534 personas nacidas en el extranjero que residen en Andalucía, y un total de 702.018 personas con la condición de extranjeras**. Respecto a la población total de 8.464.411 personas, el **porcentaje de personas nacidas en el extranjero es del 10,4%**, casi 5 puntos porcentuales por debajo de la media española (15,2%).

El Gráfico 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra la **evolución temporal**, desde 2008, de la población extranjera y nacida en el extranjero, mientras que en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se recogen las cifras de los último cinco años. Los datos arrojan una variación en forma de curva, con un incremento hasta 2012 que empieza a caer para recuperarse de nuevo a partir de 2017, siendo el punto álgido en 2020.

Una posible explicación para esta evolución es que la crisis económica desatada a partir de 2008 no detuvo inmediatamente los movimientos migratorios hacia Andalucía o España, sino que hubo unos años de latencia en los que la curva se aplana (decae la llegada), hasta que la población inmigrante empieza a buscar oportunidades en otros lugares (2012-2016). A partir de 2017, no obstante, se observa un repunte tanto de la población extranjera como de la nacida en el extranjero. De cara al futuro, es posible que los escenarios que se abran tras la crisis provocada por la COVID-19 tengan un comportamiento similar.

Gráfico 1. Evolución población extranjera y nacida en el extranjero (2008-2020) en Andalucía y España



Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Tabla 1. Evolución población extranjera y nacida en el extranjero (2016-2020) en Andalucía

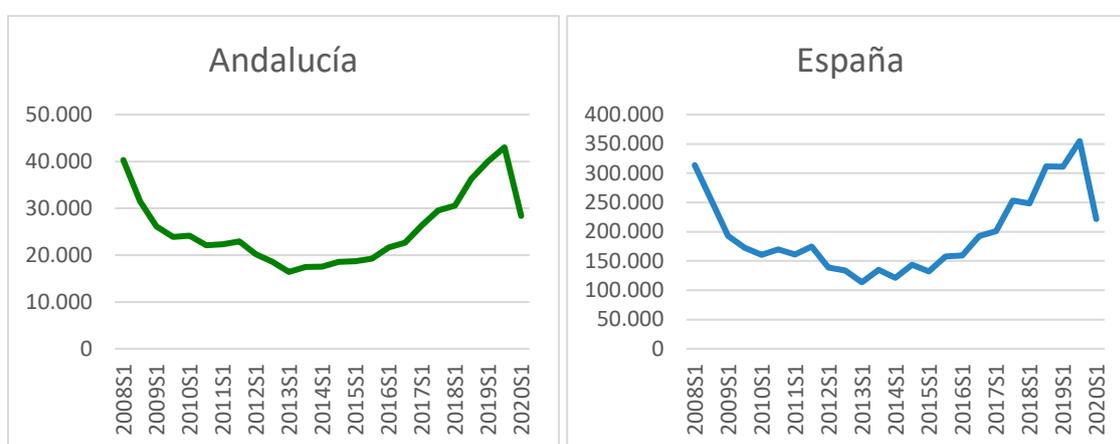
	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía					
Extranjera	620.006	606.275	621.396	655.555	702.018
Nac. Extr.	775.941	772.372	788.101	825.949	877.534
Total Nacional					
Extranjera	4.618.581	4.572.807	4.734.691	5.036.878	5.434.153
Nac. Extr.	6.123.769	6.180.342	6.386.904	6.753.098	7.231.195

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Estos datos reflejan la evolución, en Andalucía y España, de la cifra total de personas extranjeras o nacidas en el extranjero, es decir, la variación neta. El Gráfico 2 muestra los flujos de inmigración procedente del extranjero, tanto para Andalucía como para España. La interpretación conjunta de este gráfico y el anterior nos permite corroborar que la caída en la llegada de personas inmigrantes se produjo hasta el año 2013, tanto en Andalucía como en España, por lo que la lenta evolución de la estadística de personas nacidas en el extranjero mostraría una estabilidad en el fenómeno migratorio, que no responde de manera inmediata a los cambios en la coyuntura económica, sino que tiende a establecerse en el lugar de destino con cierta vocación de permanencia.

Entre 2013 y 2017, mientras aumenta el flujo de inmigración, se observa un valle en la estadística de personas residentes nacidas en el extranjero. Esto indicaría que la citada vocación de permanencia no se mantiene indefinidamente y las personas inmigrantes reaccionan buscando oportunidades en otros países o volviendo a su lugar de origen. A partir de 2017, con una cierta mejoría en la situación económica y una aceleración del flujo de inmigración, aumenta también el número de personas nacidas en el extranjero que residen tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Finalmente, se observa, una fuerte caída en la llegada de personas inmigrantes en el primer semestre del año 2020, fruto sin duda de las restricciones a la movilidad establecidas a escala global como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Gráfico 2. Flujo de inmigración procedente del extranjero, por semestre (2008-2020) en Andalucía y España



Fuente: INE (2020). Estadística de Migraciones.

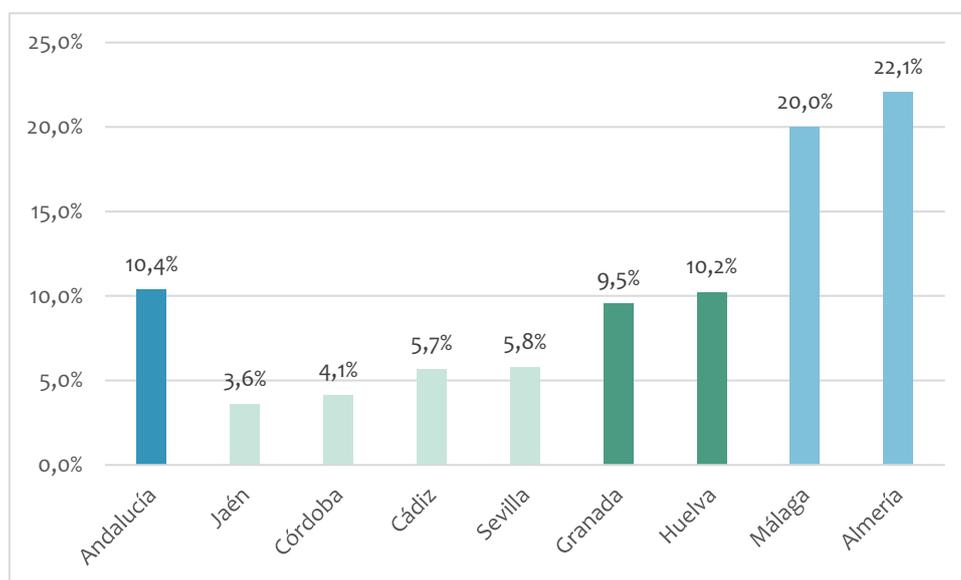
Diferencias entre las provincias andaluzas

Un análisis considerando la perspectiva de género y las diferencias entre las distintas provincias andaluzas en cuanto a número total de personas nacidas en el extranjero, el porcentaje de población que suponen, el grado de feminización o no, y las nacionalidades principales en cada una de ellas lleva a la conclusión de que **la inmigración en Andalucía tiene un sesgo territorial**: no todas las provincias presentan la misma representación de la población inmigrante ni el mismo perfil.

En primer lugar, se constata un **desigual peso poblacional de la población inmigrante en las provincias andaluzas**. Podríamos establecer tres grupos (Gráfico 3; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

- Aquellas que superan o rondan el 20% (Almería y Málaga);
- Aquellas que se sitúan en la media andaluza, es decir, sobre el 10% (Huelva y Granada);
- Y las restantes, que se sitúan en torno al 5%, incluso por debajo (Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla)

Gráfico 3. Porcentaje de población nacida en el extranjero respecto a la población total por provincias en Andalucía, Año 2020.



Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

En esta línea cabe resaltar algunas evidencias resultantes de los datos presentados por provincias (Tabla 2; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

- ▶ El **equilibrio entre hombres y mujeres entre la población inmigrante en Andalucía**, con algunas particularidades provinciales, como el grado de masculinización en Almería, o el de feminización en Córdoba y Sevilla. Cifras que pueden sugerir una especialización en ámbitos laborales de mayor presencia masculina o femenina respectivamente.
- ▶ Salvo en Córdoba, en el resto de las provincias, así como a nivel autonómico, **Marruecos** es el lugar de nacimiento del principal grupo de personas inmigrantes.
- ▶ **Senegal y Mali**, únicos países de África Subsahariana, entran en la lista de los 10 primeros en **Almería y Huelva**, provincias de producción agrícola.
- ▶ En Huelva también aparecen tres países de Europa del Este (Rumanía, Bulgaria y Polonia).
- ▶ Destaca la aparición de Honduras en la lista de Córdoba. Como luego se verá, este es uno de los países que experimenta un ascenso importante, y este dato puede sugerir un destino particular a dicha provincia.

Tabla 2. Población nacida en el extranjero, por provincias, porcentaje total de población que representan, porcentaje de mujeres y diez principales países de nacimiento

	Población total	Nacidas en el extranjero	%total (%mujeres inmigrantes)	10 principales países de nacimiento
Total España	47.450.795	7.231.195	15,24% (51,56%)	Marruecos, Rumanía, Colombia, Ecuador, Venezuela, Argentina, Reino Unido, Perú, Francia, China
Andalucía	8.464.411	877.534	10,37% (50,94%)	Marruecos, Reino Unido, Rumanía, Argentina, Colombia, Alemania, Francia, Ecuador, Venezuela, China
Almería	727.945	160.743	22,08% (44,34%)	Marruecos, Rumanía, Reino Unido, Ecuador, Argentina, Senegal, Colombia, Francia, Rusia, Mali
Cádiz	1.244.049	70.777	5,69% (51,81%)	Marruecos, Reino Unido, Alemania, Colombia, Francia, Bolivia, Argentina, Rumanía, China, Venezuela
Córdoba	781.451	32.018	4,10% (54,63%)	Rumanía, Marruecos, Colombia, Ecuador, Francia, Alemania, Venezuela, China, Reino Unido, Honduras
Granada	919.168	87.643	9,54% (49,96%)	Marruecos, Rumanía, Reino Unido, Argentina, Alemania, Francia, Colombia, Bolivia, Senegal, Ecuador
Huelva	524.278	53.618	10,23% (52,17%)	Rumanía, Marruecos, Portugal, Colombia, Mali, Alemania, Bulgaria, Polonia, Ecuador, Reino Unido
Jaén	631.381	22.611	3,58% (49,06%)	Marruecos, Rumanía, Colombia, Ecuador, Reino Unido, China, Pakistán, Francia, Argelia, Alemania
Málaga	1.685.920	337.237	20,00% (52,34%)	Marruecos, Reino Unido, Argentina, Alemania, Colombia, Ucrania, Rumanía, Francia, Paraguay, Venezuela.
Sevilla	1.950.219	112.887	5,79% (55,09%)	Marruecos, Rumanía, Colombia, Bolivia, China, Alemania, Perú, Ecuador, Venezuela, Francia

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Procedencia de las personas extranjeras

Para continuar con la caracterización demográfica de la inmigración en Andalucía según los **lugares de nacimiento de las personas inmigrantes residentes en la autonomía**, se advierte el importante **peso relativo de la población de países europeos**, con algo

más de 350.000 personas, de las cuales 52.700 pertenecen a países europeos de fuera de la UE28 (Tabla 3).

En segundo lugar, destacan los **países africanos**, con 225.689 personas, con **incrementos significativos en los últimos dos-tres años**, aunque no tan pronunciados como los experimentados por los países americanos, en los del Sur en los últimos dos años, y en los de América Central en el último.

Tabla 3. Evolución población nacida en el extranjero por áreas geográficas de nacimiento (2016-2020) en Andalucía

Andalucía	2016	2017	2018	2019	2020
PAÍSES EUROPEOS	348.613	336.154	335.586	342.340	350.064
- Países UE (28)	302.151	288.755	286.986	291.761	297.364
- Países no UE (28)	46.462	47.399	48.600	50.579	52.700
PAÍSES AFRICANOS	192.417	195.877	200.426	211.708	225.689
PAÍSES AMERICANOS	195.371	199.373	209.345	227.058	254.717
- América Central y Caribe	24.357	25.732	28.359	32.871	40.505
- América del Norte	11.826	12.275	12.940	13.674	14.642
- América del Sur	159.188	161.366	168.046	180.513	199.570
PAÍSES ASIÁTICOS	38.413	39.823	41.565	43.573	45.721
PAÍSES DE OCEANÍA	1.127	1.145	1.179	1.270	1.343

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

La Tabla 4 muestra que, según el **país de nacimiento**, en términos absolutos para toda Andalucía, los siete principales países son: **Marruecos, Reino Unido, Rumanía, Argentina, Colombia, Alemania y Francia**. Sin embargo, según las variaciones de población entre 2019 y 2020 son: Marruecos, Colombia, Venezuela, Reino Unido, Nicaragua, Argentina y Honduras. Los datos muestran una ligera masculinización de población residente en Andalucía nacida en Marruecos, y una feminización de la inmigración procedente de América Latina (especialmente Colombia y Venezuela), Rumanía y China.

Tabla 4. Población de las 10 primeras nacionalidades de origen desglosada por sexo en Andalucía (2020)

Andalucía	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
Marruecos	177.640	99.709	56,13%	77.931	43,87%
Reino Unido	80.241	40.104	49,98%	40.137	50,02%
Rumanía	69.265	31.644	45,69%	37.621	54,31%
Argentina	42.116	21.252	50,46%	20.864	49,54%
Colombia	39.643	14.986	37,80%	24.657	62,20%
Alemania	31.965	15.629	48,89%	16.336	51,11%
Francia	27.906	13.647	48,90%	14.259	51,10%
Ecuador	24.131	11.046	45,78%	13.085	54,22%

Andalucía	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
Venezuela	23.063	9.873	42,81%	13.190	57,19%
China	20.522	9.430	45,95%	11.092	54,05%

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

La Tabla 5, a continuación, muestra la evolución detallada entre 2016 y 2020 de la población nacida en los 30 primeros países de origen.

Tabla 5. Evolución de la población de los 30 principales orígenes en Andalucía. Años 2016-2020

Andalucía	2016	2017	2018	2019	2020
Marruecos	150.801	153.650	157.587	166.830	177.640
Reino Unido	78.518	74.871	74.136	76.139	80.241
Rumanía	79.349	74.873	73.161	70.950	69.265
Argentina	37.591	37.376	37.469	39.038	42.116
Colombia	28.183	29.022	30.725	34.017	39.643
Alemania	33.078	31.753	31.838	31.998	31.965
Francia	26.914	26.637	26.927	27.454	27.906
Ecuador	24.601	23.896	23.677	23.739	24.131
Venezuela	9.977	11.464	14.184	18.352	23.063
China	19.545	19.674	19.915	20.224	20.522
Ucrania	15.149	15.891	16.432	17.143	17.822
Bolivia	17.407	17.092	17.137	17.287	17.552
Rusia	14.562	14.828	15.126	15.636	16.238
Brasil	11.781	12.279	13.138	14.200	15.580
Paraguay	11.293	11.723	12.475	13.390	14.838
Senegal	10.856	11.321	11.768	12.718	13.937
Italia	10.984	11.165	11.837	12.654	13.757
Perú	9.319	9.508	10.013	10.918	12.531
Cuba	8.607	8.630	8.823	9.388	10.410
Bélgica	9.106	9.261	9.537	10.020	10.264
Países Bajos	9.518	9.405	9.667	10.049	10.232
Nicaragua	3.278	3.698	4.526	6.266	9.681
República Dominicana	7.524	7.848	8.181	8.540	8.864
Bulgaria	9.988	9.104	8.684	8.669	8.710
Suiza	8.026	7.982	7.969	8.091	8.186
Estados Unidos de América	6.507	6.766	7.191	7.650	8.099
Portugal	8.261	7.767	7.538	7.509	7.440
Finlandia	6.700	6.013	5.732	6.676	6.947
Suecia	5.403	5.141	5.323	6.101	6.694
Honduras	2.124	2.502	3.405	4.665	6.622

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

La Tabla 6 muestra que el **crecimiento importante, además de en el Reino Unido, se da principalmente en personas procedentes de Marruecos y América Latina**, concretamente de Venezuela, Colombia, Nicaragua, Argentina y Honduras, con variaciones en el padrón de cerca de 11.000 marroquíes entre 2019 y 2020, de más de 5.500 personas colombianas, de cerca 5.000 venezolanas, del orden de 3.000 nicaragüenses y argentinas, y casi 2.000 hondureñas. En el caso de la población argentina, el repunte experimentado en los últimos años aún no alcanza para recuperar el nivel de población que residió en Andalucía en el año 2013. En la **¡Error! No se**

encuentra el origen de la referencia. aparecen los 10 grupos por país de nacimiento que más crecen en población en los últimos tres años, señalando la variación interanual en número de personas, y el incremento porcentual entre 2017 y 2020. De entre estos diez países, en términos porcentuales, destacan los incrementos de la población residente en Andalucía que había nacido en Honduras (+164,7%), Nicaragua (+161,8%) y Venezuela (+101,2%).

Cabe señalar que, de estos diez países que presentan una mayor variación en los últimos años, ocho son países de América Latina cuyos ciudadanos están exentos de la obligación de presentar visado al entrar en la UE. Los otros dos son, por un lado, el Reino Unido, que era miembro de la UE hasta el año 2021, y Marruecos, que es el país de origen del grupo más numeroso de personas inmigrantes en Andalucía.

Tabla 6. Variación poblacional de los 10 países de origen con mayor incremento 2017-2020

Variación	18/17	19/18	20/19	Δ% 17-20
Marruecos	3.937	9.243	10.810	15,6%
Colombia	1.703	3.292	5.626	36,6%
Venezuela	2.720	4.168	4.711	101,2%
Reino Unido	-735	2.003	4.102	7,2%
Nicaragua	828	1.740	3.415	161,8%
Argentina	93	1.569	3.078	12,7%
Honduras	903	1.260	1.957	164,7%
Perú	505	905	1.613	31,8%
Paraguay	752	915	1.448	26,6%
Brasil	859	1.062	1.380	26,9%

Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Se profundiza a continuación en la evolución reciente en Andalucía de la población de cinco de estos países de origen y sus características demográficas. En primer lugar, la población de origen marroquí, puesto que suponen no sólo el primer país de origen sino también el que más crece en los últimos años. Además, se analiza la evolución de la población originaria de Venezuela y de Colombia, países latinoamericanos que destacan en ambas tablas. Finalmente, se describe la evolución de Nicaragua y Honduras, países de Centroamérica que han mostrado un acusado aumento de su población residente en Andalucía en los últimos años, como indicador de un fenómeno novedoso. Otros países, como el Reino Unido, los países de la UE o China, no se describen en detalle puesto que tienen una trayectoria más estable, o bien en el caso de la población procedente de Argentina, porque como se mencionó anteriormente se encuentra aún en proceso de recuperación de los números que había alcanzado hace años. En los casos de Perú, Paraguay y Brasil, pese al notable aumento de los últimos años, la población total nacida en esos países que reside en Andalucía sigue lejos de los lugares destacados.

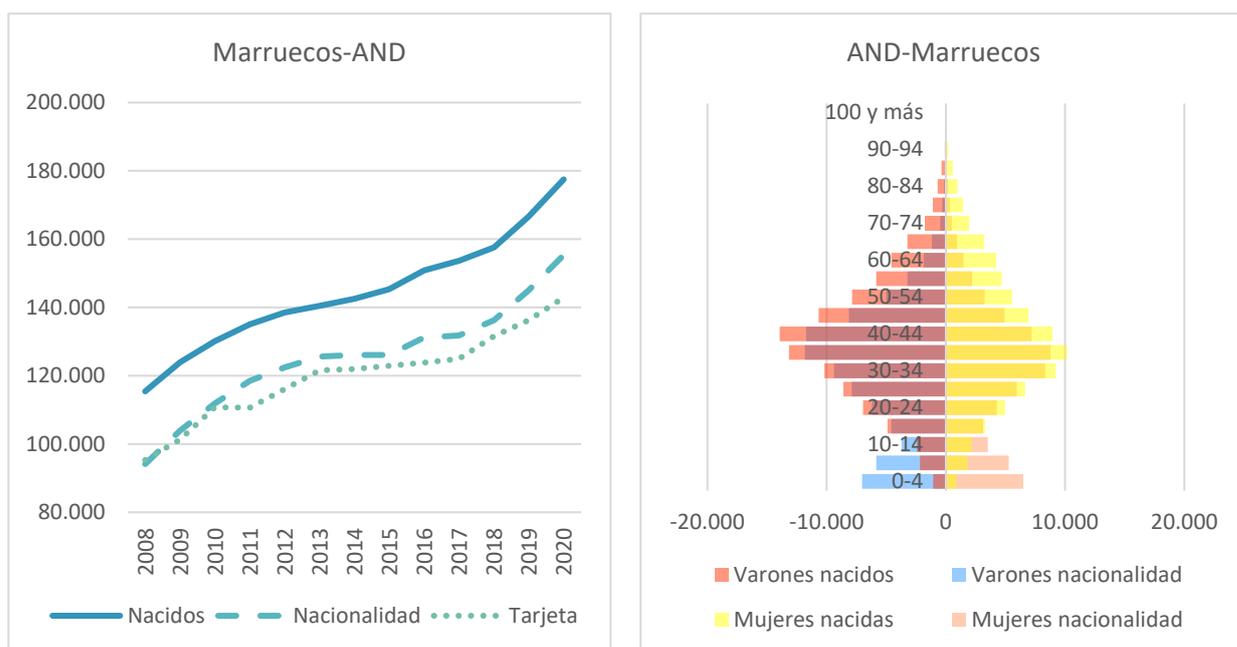
La **población de origen marroquí** es el principal grupo nacional de residentes en

Andalucía, y en siete de sus ocho provincias. Es también el grupo que experimenta un mayor crecimiento en los últimos años.

Los siguientes gráficos muestran la evolución en Andalucía de las personas nacidas en Marruecos, de aquellas con nacionalidad marroquí y, finalmente, de las marroquíes con tarjeta de residencia (que autoriza a residir legalmente en España). Y, en segundo lugar, la composición de su pirámide poblacional (Gráfico 4). A la vista de estos dos gráficos, es posible extraer algunas características de la población en cuestión:

- ▶ La diferencia entre las cifras de personas nacidas en Marruecos y las que cuentan con su nacionalidad se explica por el efecto de las **nacionalizaciones** (4.976 naturalizaciones de marroquíes en Andalucía en el último año)
- ▶ En el último año se observa cómo la línea que indica las personas poseedoras de tarjeta de residencia se separa a la baja de la línea de nacidos en Marruecos. Es posible que esta situación se deba a un retraso en la tramitación de solicitudes, aunque también podría indicar un **posible aumento de personas en situación irregular**.
- ▶ El número de hombres (57%) es superior al de las mujeres (43%), por lo que se puede hablar de una ligera **masculinización**.
- ▶ Destaca la reducción de la pirámide en las cohortes correspondientes a la adolescencia, para recuperarse después, en la juventud adulta y hacia la mediana edad.
- ▶ También destaca la amplitud de las cohortes de niños con nacionalidad marroquí que no han nacido en Marruecos, indicativo la población que aún no se ha naturalizado, por ser de llegada más reciente.

Gráfico 4. Evolución de la población nacida en Marruecos/con nacionalidad marroquí y tarjetas de residencia (2008-2020) y pirámide poblacional de nacionales o nacidas en Marruecos (2020) en Andalucía

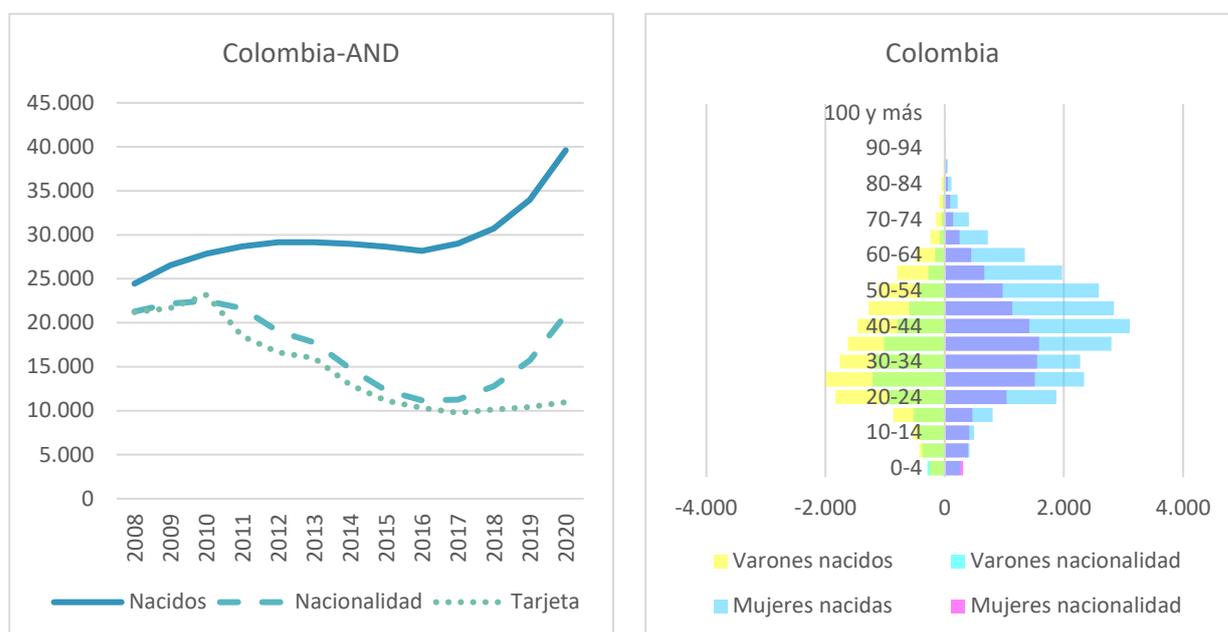


Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

A continuación, se aportan datos sobre la población de **origen colombiano**, con las mismas variables que el caso marroquí. A la vista de los datos (Gráfico 5), se pueden hacer las siguientes observaciones:

- ▶ El factor clave para explicar la diferencia entre personas nacidas en Colombia y aquellas con nacionalidad de dicho país son las **naturalizaciones**. En el último año se concedieron 869 a residentes en Andalucía (3.189 en los últimos cinco años)
- ▶ El incremento de la diferencia entre personas con nacionalidad colombiana y titulares de tarjeta de residencia puede revelar un **aumento de la irregularidad administrativa**.
- ▶ Se trata de un grupo **feminizado**, son mujeres el 62% de las personas nacidas en Colombia.
- ▶ La escasa tasa de naturalización en las cohortes de la infancia y primera adolescencia sugiere que son **descendientes de personas de migración más reciente** a España que aún no han accedido a la nacionalidad española.

Gráfico 5. Evolución de la población nacida en Colombia/con nacionalidad colombiana y Tarjetas de residencia (2008-2020) y pirámide poblacional de nacionales o nacidas en Colombia (2020) en Andalucía



Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

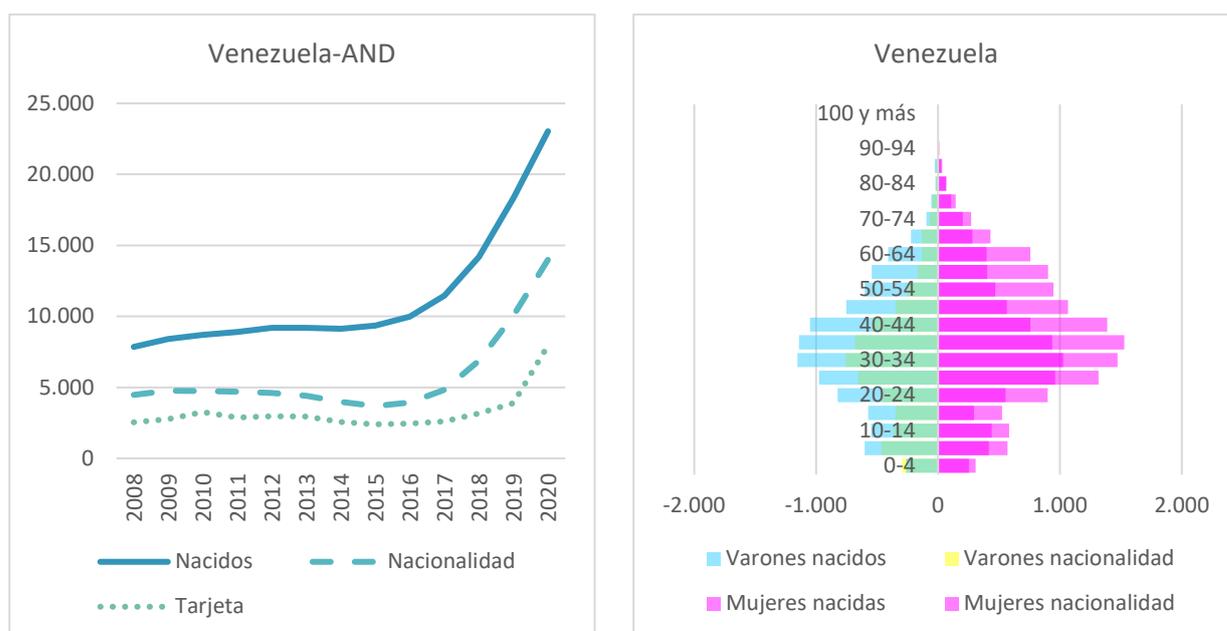
En tercer lugar, se presenta el caso de la **población venezolana**. Se pueden resaltar algunas ideas (Gráfico 6):

- ▶ En este caso, las nacionalizaciones parecen insuficientes para explicar la diferencia entre nacidos en Venezuela y nacionales del país, ya que en los últimos

cinco años ascienden a un total de 749. Una hipótesis sería la inmigración reciente de población con **dobles nacionalidad**, hispano-venezolana.

- ▶ La distancia entre las personas de nacionalidad venezolana y las que cuentan con tarjeta de residencia expresan una posible bolsa de **irregularidad**. El marcado ascenso que experimenta la curva de autorizaciones de residencia puede tener que ver con las solicitudes de **protección internacional** por parte de población venezolana, su admisión y eventual autorización temporal. Sobre el asilo se aporta información más abajo.
- ▶ Es un grupo también **feminizado**, siendo mujeres el 57% de las personas nacidas en Venezuela que residen en Andalucía.
- ▶ Los relativamente **pocos menores de cinco años**, y las tasas de nacionalización de las cohortes de menor edad pueden sugerir un patrón de **migración familiar**.

Gráfico 6. Evolución de la población nacida en Venezuela/con nacionalidad venezolana y tarjetas de residencia en Andalucía (2008-2020) y pirámide poblacional de nacionales o nacidas en Venezuela (2020) en Andalucía



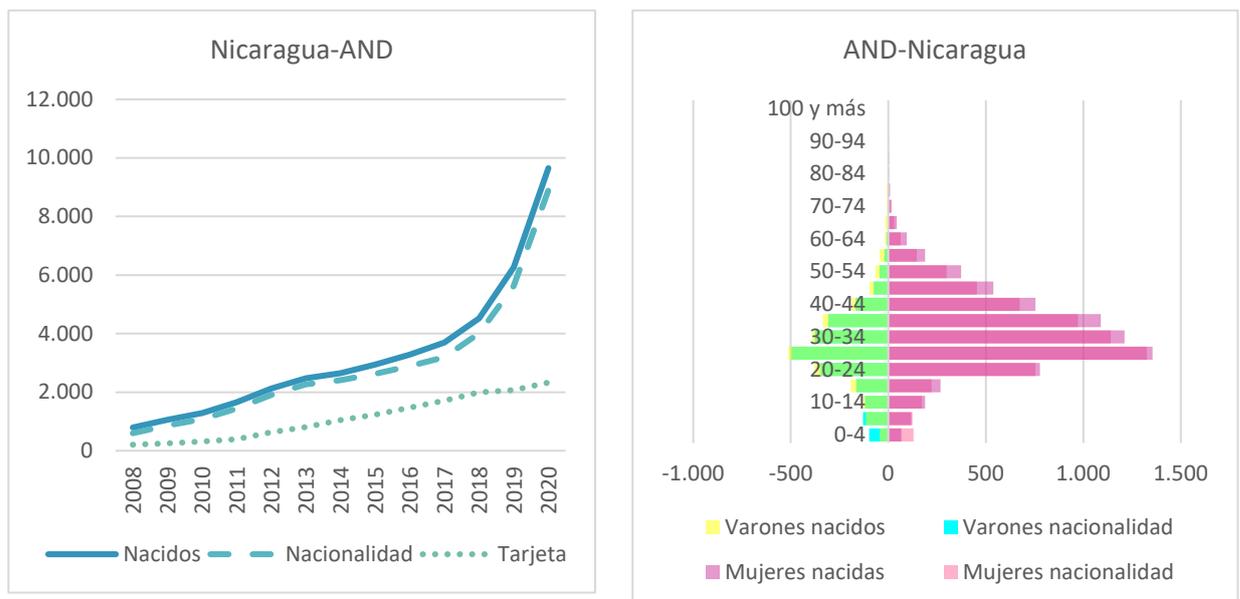
Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

En cuarto lugar, se presentan los datos para la **población nicaragüense y población hondureña**, que presentan curvas y pirámides poblacionales muy similares, aunque con un volumen de población algo mayor en el primero de los casos. Como se señalaba, siendo países que no están entre los veinte primeros que aportan población a Andalucía de manera absoluta, entran en la categoría de los que más rápido crecen.

Con sus matices, respecto a ambas poblaciones se pueden señalar determinados patrones comunes (Gráfico 7y Gráfico 8):

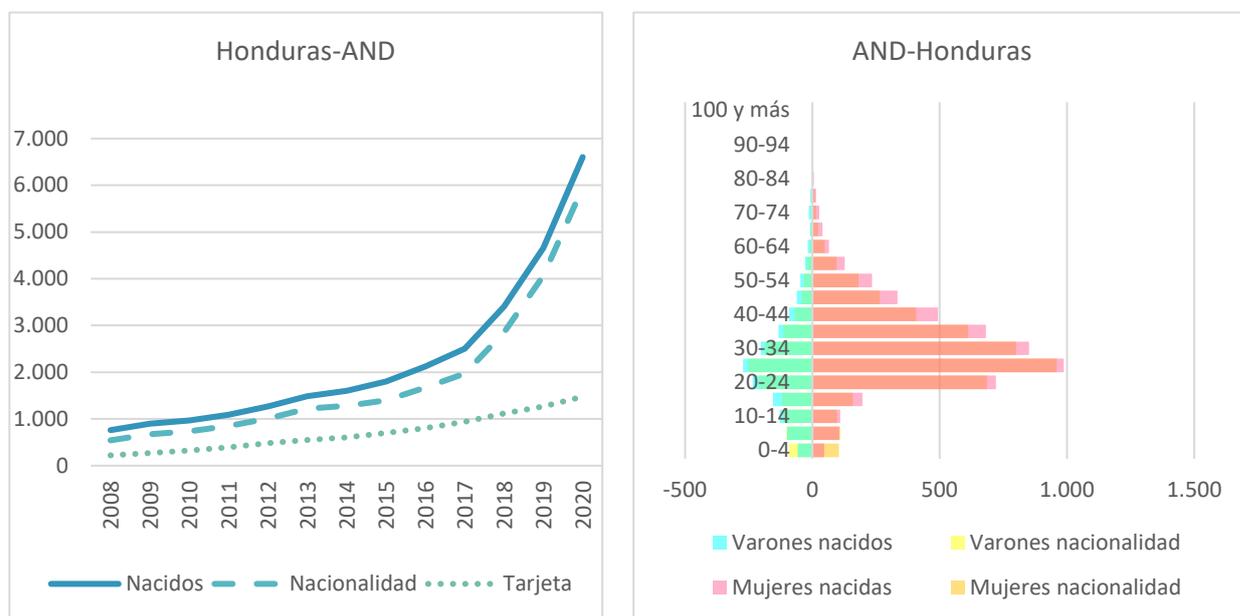
- ▶ La diferencia no tan amplia como en otros casos entre nacidos en los respectivos países y quienes cuentan con sus nacionalidades. La diferencia puede ser explicada por las naturalizaciones, pero este factor no alcanza el peso que, en otros casos, por ser más reciente la llegada.
- ▶ En ambos casos se observa una brecha creciente entre nacionales de dichos países y titulares de tarjeta de residencia. De ello se deduce la existencia de **bolsas de irregularidad**.
- ▶ Son grupos **altamente feminizados** (76% de mujeres en el caso de Honduras; 73% en el caso nicaragüense), y con un **peso importante de personas entre 20 y 34 años**.
- ▶ Las cohortes más jóvenes y distribución entre nacidos en sus países y con nacionalidad puede sugerir un patrón de **inmigración familiar**.

Gráfico 7. Evolución de la población nacida en Nicaragua/con nacionalidad nicaragüense, y tarjetas de residencia (2008-2020) y Pirámide poblacional de nacidos/nacionalidad nicaragüense (2020) en Andalucía



Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Gráfico 8. Evolución de la población nacida en Honduras/con nacionalidad hondureña (2008-2020) y pirámide poblacional nacidas/nacionalidad hondureña (2020) en Andalucía

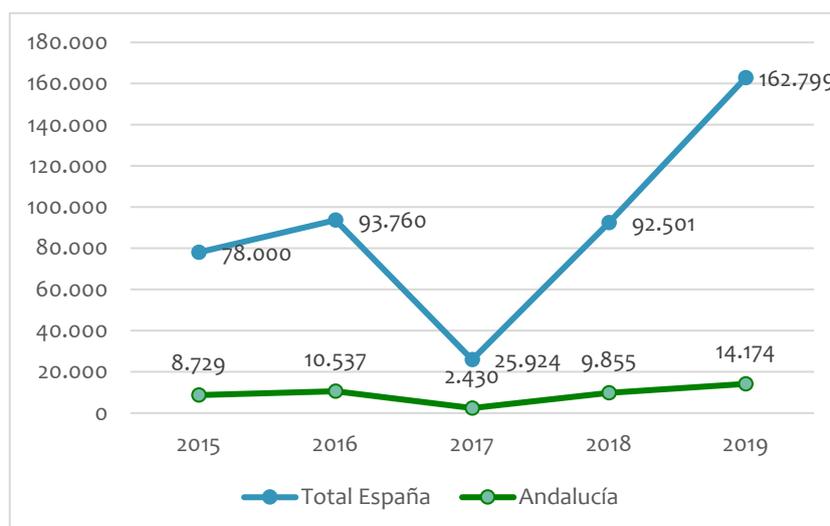


Fuente: INE (2020). Estadística del Padrón continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Las nacionalizaciones o naturalizaciones

La **naturalización** puede dar cuenta en parte de la diferencia existente entre personas residentes nacidas en un país y las personas con la nacionalidad de dicho país. Las nacionalizaciones son relevantes porque indican que una persona que ha estado sometida a la legislación de extranjería, con los derechos y obligaciones en ella regulados, accede a la **ciudadanía española plena**. Se amplía así el disfrute de derechos que anteriormente quedaban condicionados por la legislación de extranjería. En ese sentido, se trataría de un **paso importante en los procesos de integración e inclusión** en la sociedad española. Mirado desde este prisma, también son relevantes porque una vez que una persona accede a la nacionalidad española, pasa a ser “invisible” para una parte importante de las estadísticas que se analizarán posteriormente en este informe. Así, las estadísticas del mercado laboral o del mundo educativo se organizan en función de si una persona es extranjera o española, independientemente de su lugar de nacimiento o del de sus padres. Una vez adquirida la nacionalidad, esa persona, aunque pueda compartir características económicas, laborales, sociales o culturales con personas de su mismo origen, jurídicamente y, por ende, estadísticamente, es española. Y puede hacer difícil extraer conclusiones sobre cómo el tener origen extranjero puede afectar a las trayectorias en ámbitos como el laboral o el educativo.

Gráfico 9. Nacionalizaciones en España y Andalucía (2015-2018)



Fuente: Observatorio permanente de las migraciones a partir de ficheros procedentes del registro que gestiona la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia Las solicitudes de protección internacional

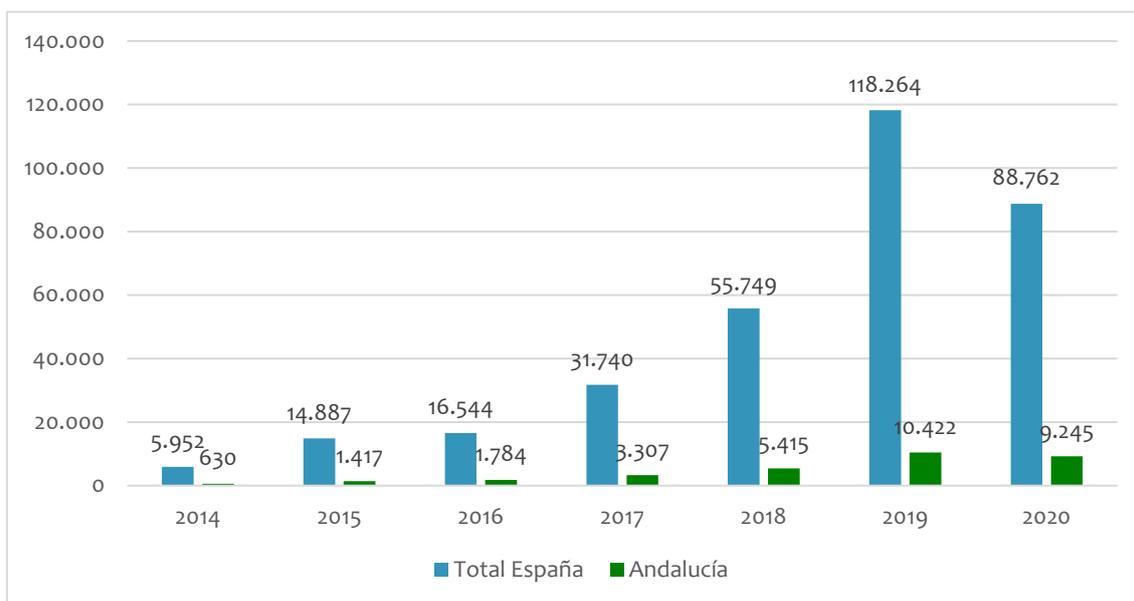
Un análisis sobre las **concesiones de nacionalidades** en Andalucía y España en los últimos años arroja las siguientes cifras (Gráfico 9):

- ▶ Un total de **45.725 personas han accedido a la nacionalidad española en los últimos cinco años** en Andalucía. Si se expande otros cinco años, resulta que desde 2010 se han nacionalizado 114.149 residentes en Andalucía.
- ▶ En los últimos cinco años, han accedido a la nacionalidad española: 16.206 personas marroquíes, 4.151 bolivianas, 3.189 colombianas, 2.631 ecuatorianas y 1.853 paraguayas.
- ▶ El número de naturalizaciones cada mil personas extranjeras ascendieron en 2019 a 20,24 personas.

La protección internacional: el Sistema de Acogida

Otro fenómeno al alza en Andalucía y España son las **solicitudes de protección internacional**. Se presentan los datos de los últimos cinco años ofrecidos por el Ministerio del Interior, para Andalucía y España, que llegan hasta el año 2020 (Gráfico 10; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). En 2020 (datos avance de 31 de diciembre) el total de solicitudes ascendió a 88.762., siendo 9.245 procedentes de Andalucía..

Gráfico 10. Evolución de las solicitudes de protección internacional en España y Andalucía. Años 2014-2020.



Fuente: Ministerio del Interior. [El asilo en cifras](#).

Según datos publicados por CEAR⁸ con fuente del Ministerio del Interior, en 2019 se habrían presentado 118.264 solicitudes en España, de las cuales **10.422 corresponden a Andalucía**, lo que supone **el doble que el año anterior**

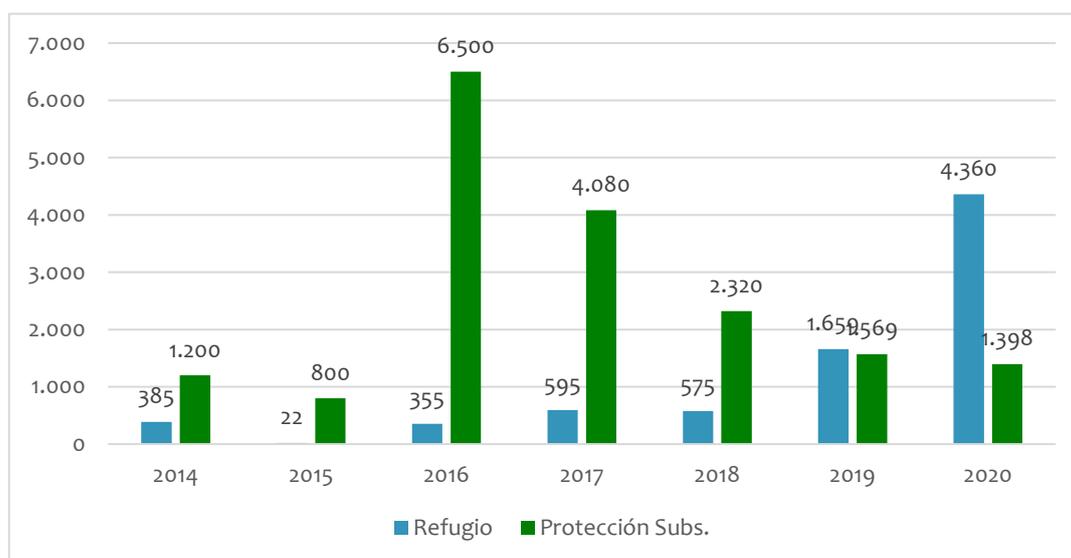
En referencia al territorio andaluz, las nacionalidades con mayor número de solicitantes para el año 2019 son: Venezuela (3.245 solicitudes), Colombia (2.333), Nicaragua (962), Marruecos (574), Ucrania (469),

Cuando las solicitudes de asilo son admitidas a trámite, se expide una autorización temporal para residir y trabajar legalmente (“tarjeta roja”). Si la solicitud es denegada, la persona pasa al régimen general de extranjería, quedando en situación administrativa irregular. Esta situación de **irregularidad sobrevenida** aumenta las barreras para la inclusión social, tales como: el acceso a una vivienda, precariedad laboral, el aprendizaje de la lengua española, la inseguridad económica, en definitiva, la precariedad vital estableciéndose así un frágil lazo social marcado por la desigualdad social.

Aunque no existe información desglosada por comunidades autónomas, el número de concesiones de protección internacional (estatus de refugiado o protección subsidiaria) ha sido el siguiente en España en los últimos años, con oscilaciones importantes hasta llegar a la cifra de 5.758 concesiones en 2020 y (Gráfico 11; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

⁸ CEAR (2020). Estadísticas sobre asilo (<http://masquecifras.org/>). Consulta (28 de junio de 2020)

Gráfico 11. Evolución de las resoluciones favorables de protección internacional en España. Refugio y Protección subsidiaria. Años 2014-2020



Fuente: Ministerio del Interior (2020). [El asilo en cifras 2019 y datos de avance 2020](#).

Estas cifras hacen esperable que un **grupo importante de solicitantes de asilo vea su solicitud denegada** y, por consiguiente, pase a una situación administrativa irregular. No obstante, hay que mencionar que, en el caso de las personas **venezolanas**, principal grupo entre los solicitantes de protección, se están concediendo autorizaciones de residencia por razones humanitarias, (39.667 en 2019 según el informe citado de CEAR), que palía parcialmente esta cuestión.

A la luz de los datos la **presencia de las personas refugiadas en las diferentes provincias andaluzas es cada vez más una constante y un reto** al que dar respuesta.

Actualmente es el **Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional**, competencia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el que atiende a las personas solicitantes de asilo. El sistema garantiza de acuerdo con los compromisos adquiridos a nivel internacional, la acogida a aquellas personas que se encuentran en situación de necesidad. Durante un máximo de 18 meses (ampliable a 24 en el caso de personas especialmente vulnerables,) se proporciona alojamiento y manutención, así como la cobertura de otras necesidades básicas (ayudas educativas, de carácter sanitario, preformación, etc.). El Sistema de Acogida adolece en la actualidad de diferentes debilidades entre las que se encuentra la insuficiencia de plazas, la escasa participación hasta ahora de las Comunidades Autónomas y entidades locales o el peso de las entidades sociales financiado mediante subvenciones competitivas⁹.

⁹ Garcés, B. (2019). [Ser o no ser: deficiencias del sistema estatal de acogida](#). CIDOB, marzo 2019

Sin embargo, se prevé un cambio sustancial en la gobernanza de este sistema en el que se atribuya¹⁰ a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social, la **gestión de los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo**, en coordinación y cooperación con la Administración General del Estado. El Gobierno actual ha planteado una modificación de la Ley de Asilo, al objeto de aumentar las competencias autonómicas mediante un mecanismo de distribución de los solicitantes. Por tanto, **Andalucía se enfrenta al importante reto de asumir estas competencias**, definir su propio modelo de atención y la forma en que se articulará.

Esta situación dibuja un panorama complejo por las condiciones de vulnerabilidad con la que parte su proceso de acogida, debido a la **saturación** del acceso al sistema de asilo en España que afecta a todas las etapas del procedimiento, ralentizando el proceso de inclusión e integración en la sociedad española (CEAR, 2019). Algunas personas solicitantes de asilo acceden al **programa de protección internacional** y otras no logran beneficiarse de las ayudas económicas y el acompañamiento realizado por entidades del tercer sector en su proceso de asentamiento y adaptación al contexto español que realiza el programa. Frente a esta coyuntura despliegan sus propias estrategias donde juegan un papel fundamental las redes de apoyo migratorio instauradas por la propia Junta de Andalucía y las entidades locales andaluzas, fuera del sistema formal de acogida y que se centran en ayudas básicas para poder sostenerse en España.

Situación administrativa

La situación administrativa en la que están las personas extranjeras es un elemento muy importante, ya que condiciona el **acceso a los derechos** y, por tanto, las perspectivas de **inclusión** en la sociedad. La situación de máxima vulnerabilidad es la de aquellas personas que están en situación irregular. Aunque no es sencillo saber el número de personas en situación administrativa irregular, se han presentado algunos indicios para grupos nacionales determinados en las páginas anteriores.

Dentro de las personas que cuentan con autorización de residencia, también es relevante analizar el **tipo de autorización** , si es temporal o de larga duración. Esto es así, porque para poder ir renovando las autorizaciones temporales, la legislación española establece requisitos relacionados con la situación laboral (la existencia de contrato, los meses trabajados y cotizados a la Seguridad Social, etc.)¹¹. Es decir, quien no cumpla con dichos requisitos verá extinguida su autorización, incurriendo en la denominada **“irregularidad sobrevenida”** . A corto plazo existe el riesgo de un

¹⁰ En 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección N.º 06 de lo Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario 902/2016) dictaminó que las competencias en el Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional corresponde a las comunidades autónomas.

¹¹ Se pueden consultar los requisitos para las renovaciones en el [Portal de la Inmigración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

incremento en las situaciones de irregularidad, a raíz de la destrucción de empleo que está teniendo lugar por la pandemia de la COVID-19¹².

Si se considera el tipo de autorizaciones de residencia que tienen las personas extranjeras regidas por el Régimen General (no comunitarias) en Andalucía, en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se aprecia cómo el 80,42% (es decir, 224.471 de un total de 279.125) de las autorizaciones de residencia son de larga duración, las que estarían a resguardo de la posible incidencia antes mencionada. Esto también refleja una inmigración con fuerte asentamiento legal, proyecto migratorio estable y recorrido temporal (cuestión que ya se podía observar en el apartado sobre las naturalizaciones)¹³ Observado desde el otro lado, la temporalidad de 54.624 autorizaciones es la que las convertiría en susceptibles de no renovación por la circunstancia aludida.

Tabla 7. Extranjeros en Régimen General con autorización de residencia en vigor según provincia y tipo de autorización de residencia. 31-12-2019

	Total	Temporal						Residencia de larga duración
		Inicial	Modificación de la situación administrativa	Circunstancias excepcionales		Primera renovación	Segunda renovación	
				Arraigo	Razones humanitarias y otras ¹			
ESPAÑA	2.228.314	123.731	78.397	38.567	39.249	112.533	18.646	1.817.191
ANDALUCÍA	279.125	16.850	10.020	4.940	5.078	15.501	2.265	224.471
Almería	90.151	5.181	2.689	1.673	883	4.086	403	75.236
Cádiz	17.257	1.143	647	308	329	860	169	13.801
Córdoba	7.121	286	321	181	281	347	23	5.682
Granada	28.039	2.121	1.072	408	584	1.457	237	22.160
Huelva	17.439	1.035	837	209	335	983	124	13.916
Jaén	12.493	706	193	120	101	297	34	11.042
Málaga	76.261	5.191	3.115	1.460	1.486	5.921	1.132	57.956
Sevilla	30.364	1.187	1.146	581	1.079	1.550	143	24.678

Fuente: Observatorio permanente de las migraciones a partir de ficheros procedentes del

¹² Esta circunstancia puede verse temporalmente aliviada por la orden ministerial de Ministerio de Sanidad SND/421/2020, de 18 de mayo, por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo, concediéndose seis meses de prórroga automática a todas las autorizaciones. *BOE, miércoles 20 de mayo 2020, nº142, Sección I. p.33596*

¹³ Esta circunstancia es coherente con la que se observa a nivel nacional. Según el reciente informe FOESSA (2020) *Así, por ejemplo, la población de origen inmigrante ha mejorado sustancialmente su situación administrativa debido al acceso generalizado a permisos de larga duración y al creciente proceso de naturalización (p.28). “Un arraigo sobre el alambre. La integración social de la población de origen inmigrante en España”.*

En resumen

- ▶ El porcentaje de la **población inmigrante en Andalucía es del 10,37%**, una cifra sensiblemente **inferior** al del conjunto de España (15,24%).
- ▶ Existe un **equilibrio en el número de mujeres y hombres inmigrantes** en Andalucía, con algunas variaciones provinciales significativas. Para el conjunto de España se da una ligera feminización de la inmigración.
- ▶ La **distribución intraterritorial** en la Comunidad Autónoma de Andalucía es **desigual**, pudiendo dividirse en provincias cercanas al 20% de población inmigrante (Málaga y Almería), cercanas al 10% (Huelva y Granada) y cercanas al 5% (Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla).
- ▶ La composición poblacional de cada provincia refleja diferencias en el peso de nacionalidades, aunque es **Marruecos el país que aporta más personas**, a nivel general y en todas las provincias, salvo Córdoba y Huelva, en las que el grupo más numeroso es el de personas procedentes de **Rumanía**.
- ▶ Se puede hablar de un **repunte en la inmigración a Andalucía**, similar al del caso español, probablemente como producto de la **recuperación económica**.
- ▶ Existen otros factores cuantitativamente no tan relevantes, pero sí cualitativamente, como es el **crecimiento de las solicitudes de protección internacional**.
- ▶ En ese **repunte** destacan países como **Marruecos, Colombia, Venezuela, Nicaragua** y Honduras.
- ▶ Interesa observar en ellos el grado de **feminización**, un cierto patrón de **inmigración familiar**, así como la posible existencia de un grupo en **situación irregular**. En todo caso, cabe destacar que la gran mayoría de la población inmigrante se encuentra en una situación administrativa estable, de acuerdo con la información disponible.
- ▶ No obstante, además de este grupo de personas en situación de irregularidad que los datos parecen sugerir, podrían darse en los tiempos venideros otras dos fuentes de irregularidad que es necesario observar: las posibles **denegaciones** de las solicitudes de **protección internacional** y las **extinciones de autorizaciones** de residencia por imposibilidad de renovación en el escenario de destrucción del empleo por la pandemia COVID-19.
- ▶ No obstante, los **procesos de naturalización**, así como el número de personas con autorizaciones de **residencia de larga duración** subrayan la **estabilidad** de los proyectos migratorios y el **asentamiento** de la población de origen inmigrante en el territorio.
- ▶ Que la citada **pandemia** tendrá efectos en el patrón migratorio puede darse como altamente probable. Es difícil apuntar cómo exactamente. No obstante, las curvas de evolución de la inmigración en Andalucía y España sugieren que después de la crisis económica sufrida a partir de 2008, la población inmigrante se redujo entre los años 2012 y 2016, es decir, con unos años de latencia respecto al comienzo de la crisis, para volver a recuperar la línea ascendente a partir de 2017. Esto, evidentemente, no dice lo que ha de suceder en los años venideros, aunque muestra un precedente.
- ▶ En el ámbito de la atención de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional se prevén cambios sustanciales en el sistema de Acogida, **Andalucía se**

enfrenta a un reto próximo: **asumir las competencias en materia de gestión de los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo.** Con lo que ello implica en términos de definición del modelo y de la articulación de este para dar respuesta.

3. Situación laboral de la población inmigrante en Andalucía

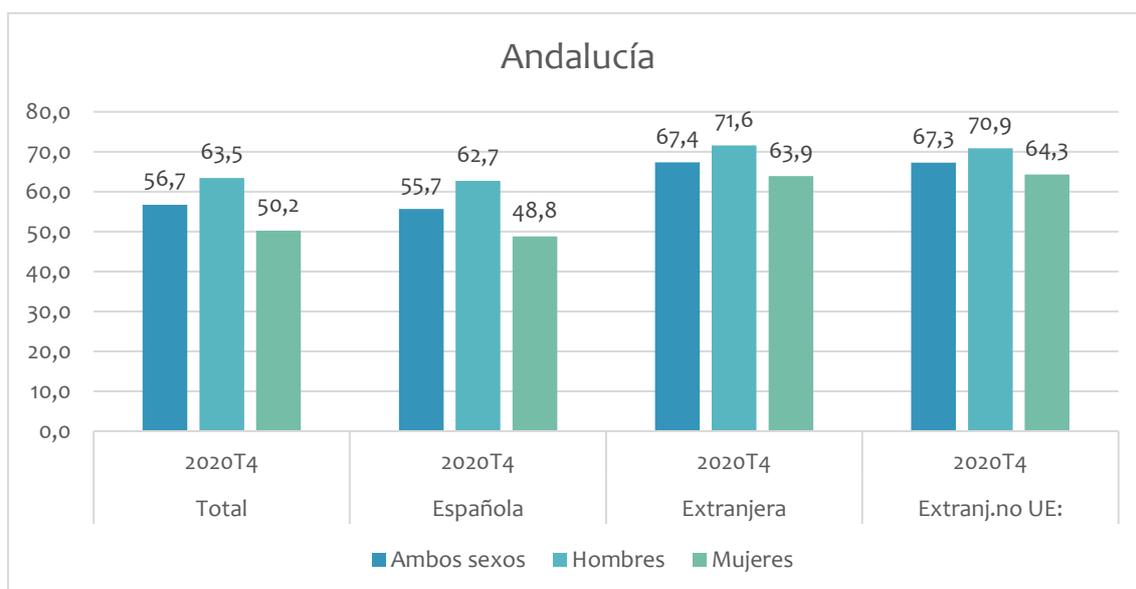
El empleo es una parte fundamental en el proceso de integración. Encontrar un empleo **puede ser la puerta de entrada a la inclusión** en la sociedad de recepción, a la participación en su vida social y al acceso a una vivienda y a unas condiciones de vida dignas. Sin embargo, los datos muestran una realidad desfavorable en cuanto al empleo y la calidad de este de las personas inmigrantes. Hoy en día contar con un empleo no garantiza evitar las situaciones de vulnerabilidad a la exclusión. Esta realidad es más pronunciada en el caso de las personas extranjeras, que se ven afectadas por la falta de empleo o la baja calidad de este, en tanto que temporal, parcializado y con salarios más bajos.

Actividad, empleo y paro

Como se ha señalado anteriormente, los datos disponibles sobre el mercado de trabajo únicamente distinguen entre nacionales españoles y extranjeros, por lo que no incluyen a personas inmigrantes que hayan accedido a la nacionalidad española. Teniendo en cuenta estas diferencias metodológicas, se aportan a continuación las cifras extraídas de la Encuesta de Población Activa en el cuarto trimestre de 2020, desglosadas por nacionalidad y sexo, ya que suponen la mejor aproximación a la situación laboral de la población inmigrante en Andalucía.

En primer lugar, en el cuarto trimestre de 2020 la **tasa de actividad total era del 56,69%, siendo el 55,65% para la población española y el 67,37% para la extranjera** (67,30% en el caso de los no comunitarios). Existe, por tanto, una diferencia de más de diez p.p. en la tasa de actividad entre nacionales y extranjeros, lo que apunta hacia el peso que tiene el factor laboral en los procesos migratorios. También destaca la **brecha de género** en cuanto a tasa de actividad en todos los grupos de población, si bien es menos acusada entre la población extranjera que entre la española (Gráfico 12; Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

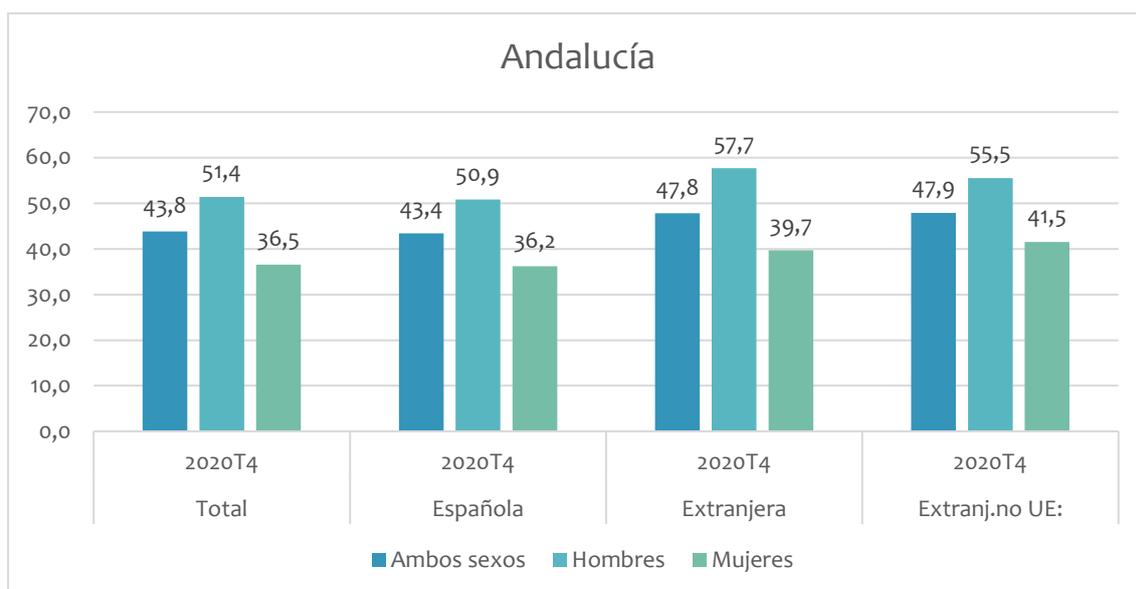
Gráfico 12. Tasa de actividad en Andalucía, por nacionalidad y sexo. 4º trimestre 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T4

En segundo lugar, se muestra la **tasa de empleo**, resultando la total en un 43,8%, y un 43,41% para nacionales españoles y un 47,82% para extranjeros (47,89% en el caso de los no comunitarios) en el último trimestre de 2020. Reparando en las diferencias de género, se advierte de nuevo que existe una brecha a favor de los hombres, que es mayor en el caso de la población extranjera, pero en el caso de las personas extranjeras no comunitarias es similar a la que existe entre nacionales (Gráfico 13; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 13. Tasa de empleo Andalucía, por nacionalidad y sexo. 4º trimestre 2020

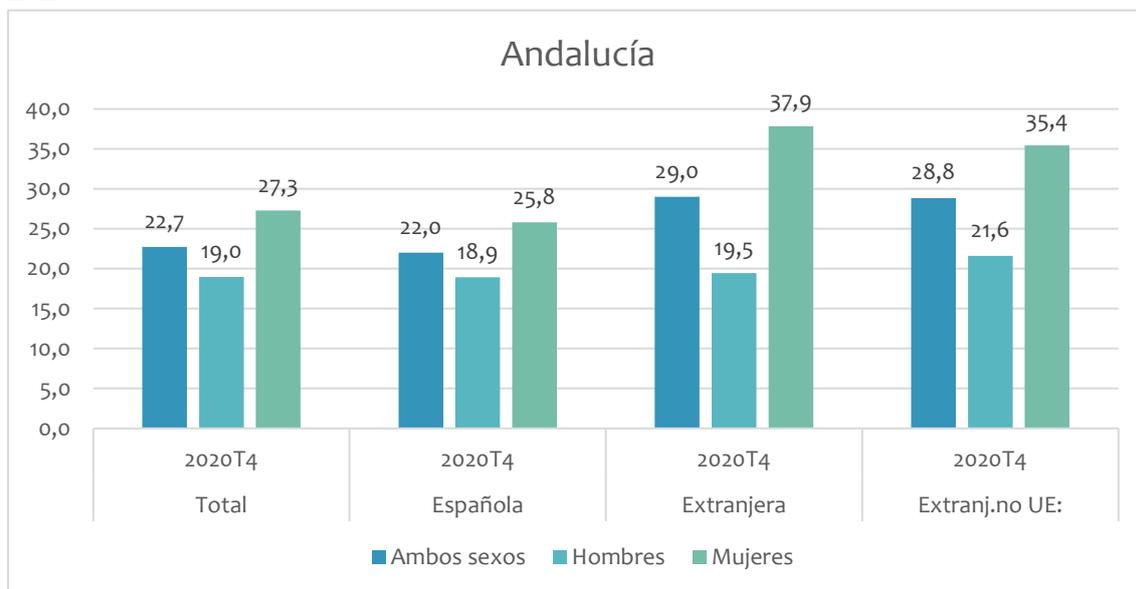


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T4

En tercer lugar, se muestra la **tasa de paro**, que para el conjunto de la población activa

ha alcanzado en el cuarto trimestre de 2020 el 22,74%. Por nacionalidades, se observa un salto entre el **22% de tasa de paro entre nacionales y el 29,02% entre extranjeros (28,83% entre los no comunitarios)**. La brecha de género es muy elevada entre la población extranjera, en la que la tasa de paro femenina casi duplica a la masculina (Gráfico 14; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

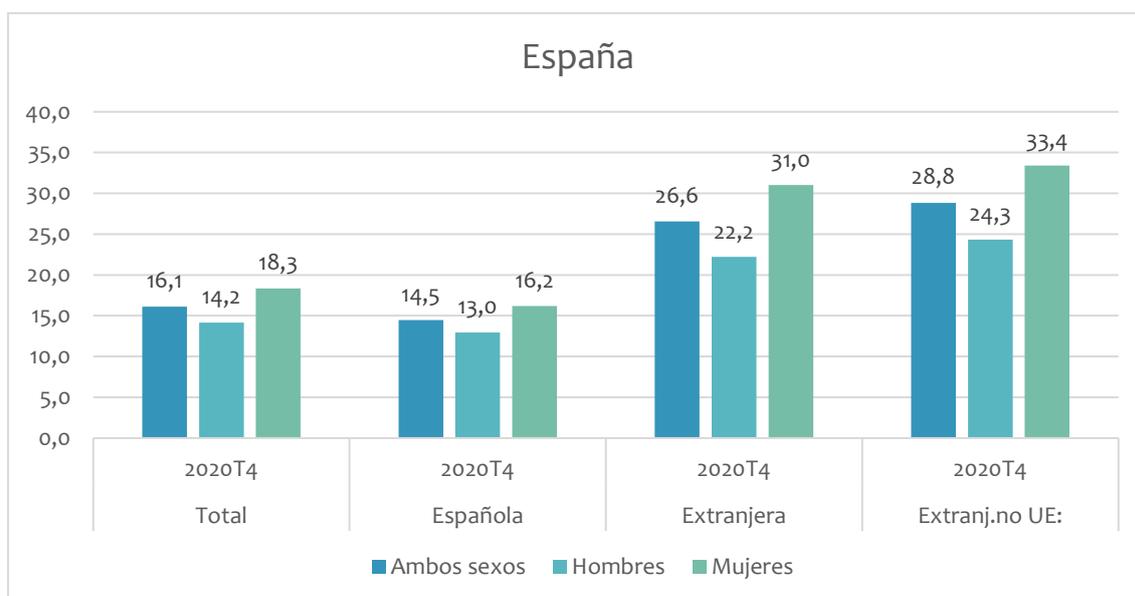
Gráfico 14. Tasa de desempleo en Andalucía, por nacionalidad y sexo. 4º trimestre 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T4

Puede resultar de interés comparar esta situación con el **conjunto de España**. En ella se observa que la tasa de paro total en Andalucía está 6,6 puntos porcentuales por encima del total de España. Esta diferencia es un poco mayor en el caso de las personas nacionales (7,5 p.p.), pero menor en el caso de las personas extranjeras (2,4 p.p.). **La diferencia entre la tasa de paro de nacionales y extranjeros en Andalucía es menor que en España**, donde es de más de 14 puntos porcentuales superior entre personas extranjeras no comunitarias y nacionales españolas, y aún mayor, por encima de 17 p.p. si se pone la atención en las mujeres españolas y las extranjeras no comunitarias (Gráfico 15; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 15. Tasa de desempleo España, por nacionalidad y sexo. 4º trimestre 2020

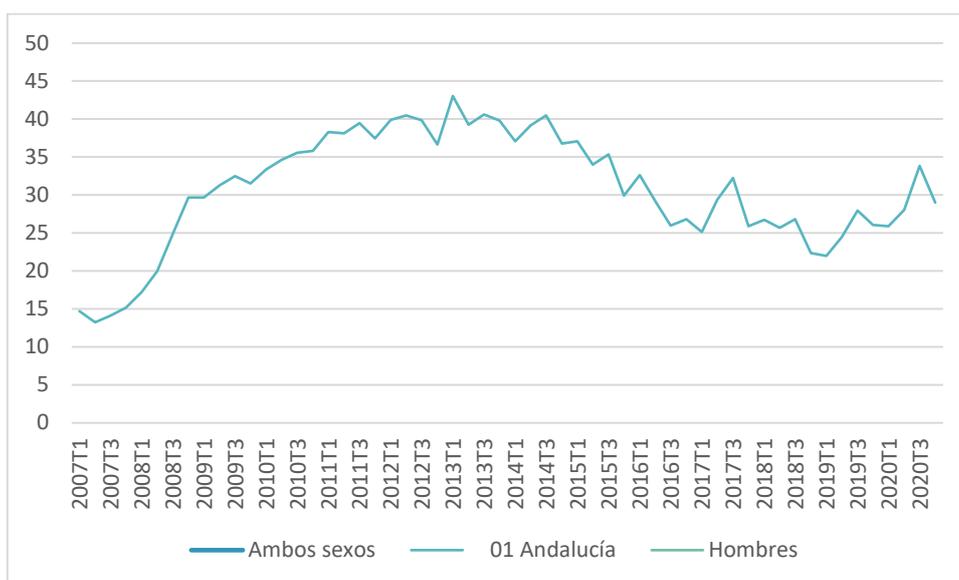


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T4

Otra circunstancia que se debe tener en cuenta en el mercado laboral es la de la segunda generación, es decir, los descendientes de personas inmigrantes. Pese a que en las estadísticas puedan figurar en muchos casos como nacionales, las circunstancias específicas de esta segunda generación son en muchos casos distintas de quienes no cuentan con ascendencia extranjera. Aunque no hay datos actualizados que desglosen la situación presente de la segunda generación en el mercado laboral, en 2014 se estimaba que la tasa de paro de las personas nativas con antecedentes mixtos o extranjeros, para la franja de edad de 15 a 65 años, era similar a la de las personas extranjeras y muy superior (hasta 10 p.p. en aquel momento) a la de las nacionales sin ascendientes extranjeros.

Además de la situación que arrojan los datos en un momento determinado (cuarto trimestre de 2020), resulta de interés presentar la evolución de estos estimadores en los últimos años. Se toman como referencia los datos disponibles de la EPA desde 2007, para observar cómo ha sido la evolución de la tasa de paro para personas extranjeras y españolas. Se pone de manifiesto, en primer lugar, cómo **las líneas correspondientes a las personas extranjeras oscilan entre subidas y bajadas, generando picos o dientes de sierra**. La explicación es que ello se debe al carácter **estacional** del trabajo (agricultura y hostelería, como se verá, que ocupan a numerosas personas extranjeras) (Gráfico 16; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

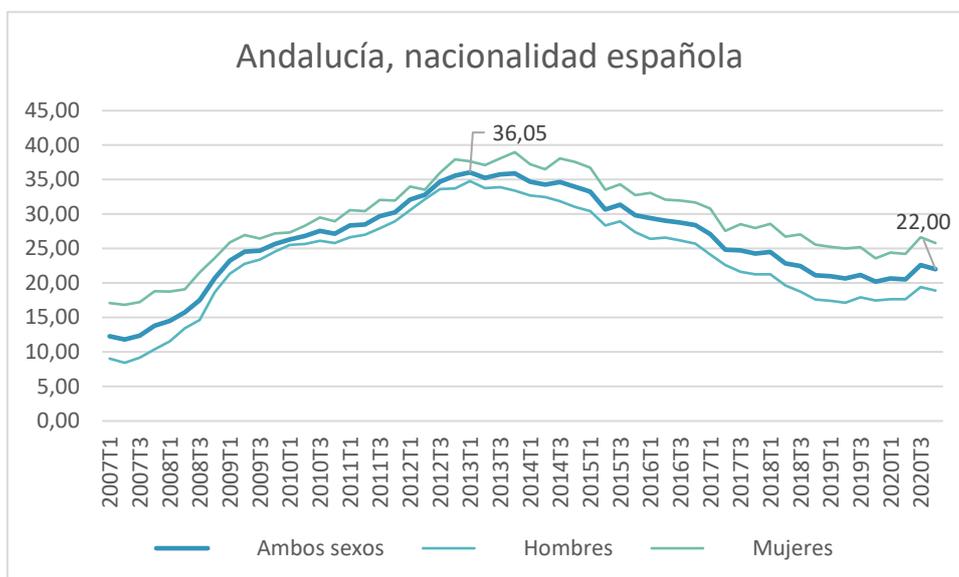
Gráfico 16. Evolución tasa de paro para personas de nacionalidad extranjera en Andalucía. Años 2007-2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T1

Frente a ello, las líneas en el caso de **personas nacionales presentan un perfil más suavizado y de mayor estabilidad**, con menos cortes abruptos, si bien son algo más pronunciados en el caso de las mujeres (Gráfico 17; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 17. Evolución tasa de paro para personas de nacionalidad española en Andalucía. Años 2007-2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA 2020T4.

Otra cuestión que llama la atención es el efecto de la pandemia de COVID-19 sobre la destrucción de empleo. Esta ha afectado de forma más acusada a la población extranjera, como era de esperar por el peso del trabajo temporal. En materia de empleo

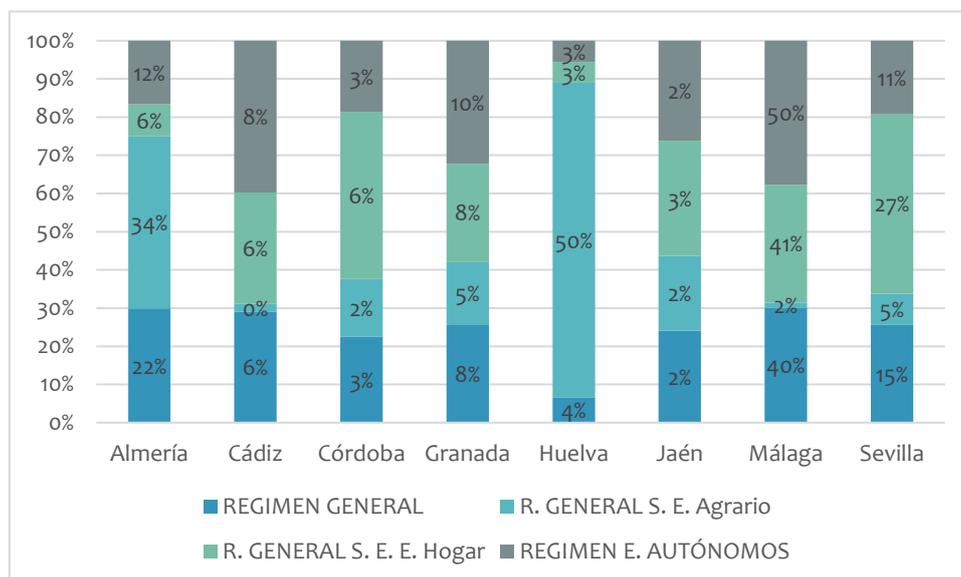
será esencial tener en cuenta la distinta capacidad de recuperar empleo de los distintos sectores, así como la menor protección de los trabajadores temporales mediante el mecanismo de los ERTE, que protege sobre todo a quienes tienen contrato de larga duración.

Sectores de trabajo y contratación

Al analizar las **afiliaciones a la seguridad social** de personas extranjeras, distinguiendo los distintos regímenes, así como la distribución provincial y de género, poniéndose de relieve lo siguiente (Gráfico 18; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, a continuación, y Tabla 8):

- ▶ El **sector agrario** es el que tiene mayor peso dentro del régimen general, que es el mayoritario (81,9% de la población trabajadora de origen extranjero, frente al 18,1% de autónomos). Dentro del sector agrario, que claramente se concentra en **Almería y Huelva**, el mayor peso total de los **hombres** sobre las mujeres, aunque con diferencia entre ambas provincias. En **Huelva** son más las **mujeres** que los hombres, y **viceversa en Almería**. Aunque en esta última provincia la diferencia es más amplia a favor de los hombres.
- ▶ La amplísima **feminización del régimen especial de empleadas del hogar (92,7%)**, y su concentración principal en las provincias de Málaga y Sevilla.

Gráfico 18. Afiliación a la S.S. de personas extranjeras en Andalucía, por régimen y provincia (% sobre el total). 31 de marzo 2020



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020). Boletín de estadísticas laborales.

Tabla 8. Afiliación a la S.S. de personas extranjeras en Andalucía, por régimen, provincia y género, 31 de marzo 2020¹⁴

DIRECCIONES PROVINCIALES	REGIMEN GENERAL		R. GENERAL S. E. Agrario		R. GENERAL S. E. E. Hogar		REGIMEN E. AUTÓNOMOS		TOTAL GENERAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Almería	10.926	10.246	27.052	8.784	45	779	3.656	2.244	41.709	22.055
Cádiz	3.264	2.353	297	158	98	685	2.357	1.501	6.063	4.698
Córdoba	1.613	1.297	1.487	721	42	744	642	570	3.748	3.332
Granada	4.317	3.453	3.537	2.003	59	1.017	2.989	1.891	10.905	8.365
Huelva	2.396	1.341	22.207	30.904	30	397	943	672	25.625	33.316
Jaén	1.215	721	1.356	422	23	313	618	439	3.212	1.895
Málaga	18.933	18.359	1.440	531	475	4.858	14.090	9.465	35.010	33.215
Sevilla	7.990	5.690	3.493	1.444	176	3.306	2.959	2.205	14.622	12.645
ANDALUCÍA	50.654	43.460	60.869	44.967	948	12.099	28.254	18.987	140.930	119.523

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020). Boletín de estadísticas laborales.

Otra forma de captar la evolución reciente del mercado laboral es observar cómo ha discurrido el **número de contratos a personas extranjeras**, por meses y provincias considerando como indicador las altas nuevas. En el número total de contratos se aprecia la **fuerte variación intermensual** (-43,27%), que puede relacionarse con la destrucción de empleo producto de la pandemia por la COVID-19. Esta última circunstancia parece ejercer gran influencia en la variación interanual (-48,63%), porque si excluimos los meses de marzo y abril, esta tendía a la baja de una manera muy moderada (-1,86%) (Tabla 9).

Tabla 9. Número de contratos a personas extranjeras por provincias andaluzas. Período abril19-abril20.

Contratos extranjeros	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20
Almería	9.920	10.262	9.444	9.313	8.935	16.514	18.635	12.291	8.320	9.420	8.829	9.470	6.672
Cádiz	1.835	2.017	2.081	2.221	1.601	1.739	2.022	1.358	1.144	1.278	1.296	1.070	447
Córdoba	2.439	5.706	3.140	1.607	1.185	1.963	3.654	5.122	7.783	5.926	3.471	2.049	1.282
Granada	4.361	6.173	5.940	5.726	4.043	5.258	5.279	4.946	7.936	7.282	6.017	4.324	2.753
Huelva	24.537	16.082	6.933	5.419	5.144	9.655	17.671	9.454	7.630	21.040	26.658	23.564	12.405
Jaén	1.176	1.535	880	905	854	1.376	1.949	7.584	29.335	17.631	4.004	1.054	677
Málaga	9.172	10.454	9.793	10.751	7.106	9.124	10.449	7.814	7.530	8.447	8.456	6.413	2.921
Sevilla	4.263	7.043	4.361	4.578	3.327	7.595	7.864	6.451	6.051	5.842	5.598	4.307	2.457
Total	57.703	59.272	42.572	40.520	32.195	53.224	67.523	55.020	75.729	76.866	64.329	52.251	29.614

¹⁴ Excluidos el régimen del carbón, sin afiliados, y el del mar, con 215.

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo. Elaboración propia

Puede resultar de utilidad también observar qué **representatividad tienen los contratos de nueva alta a personas extranjeras sobre el total de la contratación registrada**. Ello permite apreciar cierta estabilidad en los totales, incluso una cierta mayor representatividad en los primeros meses de 2020, que puede deberse al peso de la cosecha en Huelva durante dichos meses (Tabla 10).

Tabla 10. Porcentaje de contratos a personas extranjeras sobre el total, por provincias andaluzas (abril19-abril20)

% contratos a extranjeros	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20
Almería	32,89%	31,38%	29,85%	28,28%	35,20%	39,81%	40,34%	39,20%	35,85%	36,71%	37,63%	39,39%	43,50%
Cádiz	3,35%	3,05%	3,34%	3,37%	3,15%	3,13%	3,44%	2,92%	2,45%	2,57%	2,86%	2,86%	2,09%
Córdoba	6,06%	11,14%	7,56%	4,20%	3,79%	4,41%	7,06%	10,56%	12,37%	10,50%	8,25%	6,59%	6,93%
Granada	10,86%	12,85%	13,50%	12,99%	12,74%	12,06%	11,70%	12,60%	15,20%	14,18%	13,48%	13,00%	15,49%
Huelva	44,51%	32,60%	20,21%	15,94%	18,60%	25,06%	36,12%	28,46%	26,41%	42,82%	50,28%	48,94%	43,14%
Jaén	4,09%	4,32%	3,06%	2,97%	3,03%	3,91%	5,22%	15,59%	22,95%	19,28%	9,77%	4,51%	5,68%
Málaga	13,32%	13,66%	13,14%	13,30%	12,59%	12,51%	12,58%	12,17%	12,74%	13,14%	14,24%	13,66%	13,27%
Sevilla	4,79%	6,26%	4,68%	4,79%	4,73%	6,37%	6,60%	6,60%	6,77%	6,70%	6,96%	6,41%	5,87%
Total	14,18%	12,56%	10,38%	9,60%	10,00%	11,80%	13,77%	13,44%	15,45%	16,17%	16,53%	16,78%	16,57%

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo. Elaboración propia

En cuanto a los **sectores de actividad** de las empresas contratantes de personas extranjeras, se detalla a continuación la información al respecto, complementando la anterior aportada sobre los regímenes de la Seguridad social. Se señalan los cinco ámbitos más importantes donde se concentran los contratos para mujeres y hombres extranjeros (Tabla 11; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 11. Sector de actividad de las empresas contratantes de personas extranjeras

HOMBRES EXTRANJEROS	MUJERES EXTRANJERAS
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
Hostelería	Hostelería
Construcción	Comercio al por mayor y por menor
Comercio al por mayor y por menor	Actividades administrativas y serv. auxiliares
Transporte y almacenamiento	Actividades sanitarias y servicios sociales
Actividades administrativas y serv. auxiliares	Actividades empleadores domésticos

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Observatorio Argos.

Calidad del empleo

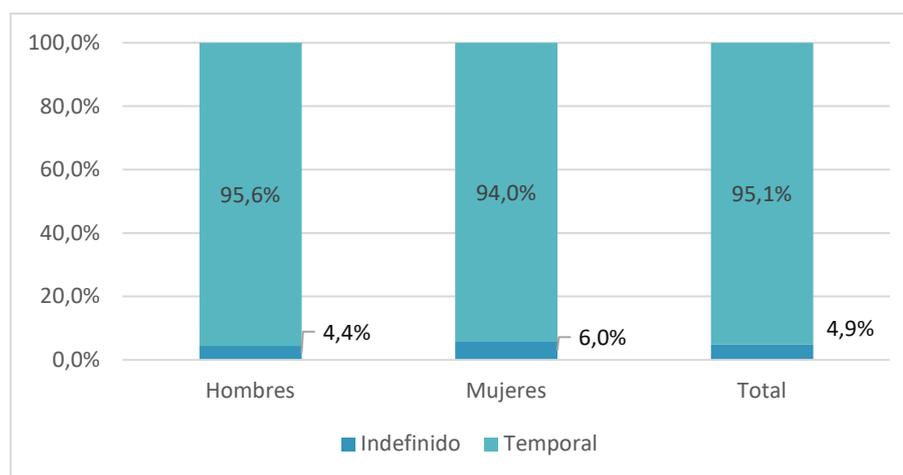
A la hora de analizar la situación laboral, además de mostrar las cifras globales y los sectores de actividad, interesa detenerse en tres factores que cualifican el empleo: la temporalidad, la cuestión de la sobrecualificación (si se cubren puestos de un determinado nivel con personas formadas para trabajar en niveles superiores) y el salario.

En cuanto a la **temporalidad**, se aportan datos sobre el tipo de contrato firmado por personas extranjeras (temporal o indefinido) entre abril de 2019 y marzo de 2020. Los datos arrojan una tasa de temporalidad en los **contratos del 95%**, con una ligera ventaja para las mujeres extranjeras en cuanto a la firma de contratos indefinidos, tal vez explicada en parte por la mayor dedicación de los hombres a las tareas del campo, que de suyo son estacionales (Tabla 12; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y Gráfico 19; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 12. Tipo de contrato por duración de personas extranjeras según sexo (nº y % sobre el total). Datos medios del período abril 2019 y marzo 2020

Duración del contrato	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Indefinido	19.395	4,4%	14.037	6,0%	33.432	4,9%
Temporal	423.053	95,6%	220.719	94,0%	643.772	95,1%
Total	442.448	100%	234.756	100,0%	677.204	100,0%

Gráfico 19. Temporalidad de los contratos de personas extranjeras según sexo. Datos medios del período abril 2019 y marzo 2020



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Observatorio Argos.

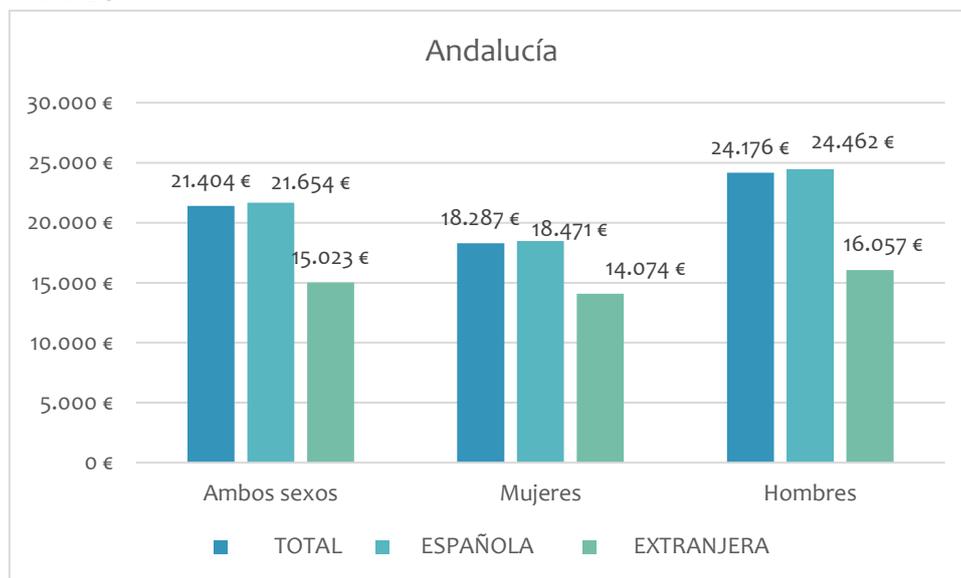
En cuanto a las **diferencias salariales medias** entre personas extranjeras y españolas (Gráfico 20; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

- ▶ En primer lugar, existe un diferencial de más de 6.500€ de salario anual entre las personas de nacionalidad española y extranjera en Andalucía. Esto supone **casi un 30% de salario medio mayor para las personas con nacionalidad española**. En

el caso de los hombres, la brecha se eleva hasta el 35% (superando los 8.000€). Para las mujeres, la diferencia es de un 24%, quedándose en algo más de 4.000€ entre mujeres españolas y extranjeras.

- ▶ En segundo lugar, se aprecia que la **brecha salarial de género es menor** en el caso de las personas extranjeras (2.000€) que en el de las nacionales (6.000€).

Gráfico 20. Ganancia anual por persona trabajadora en Andalucía, según nacionalidad y sexo. Año 2017.

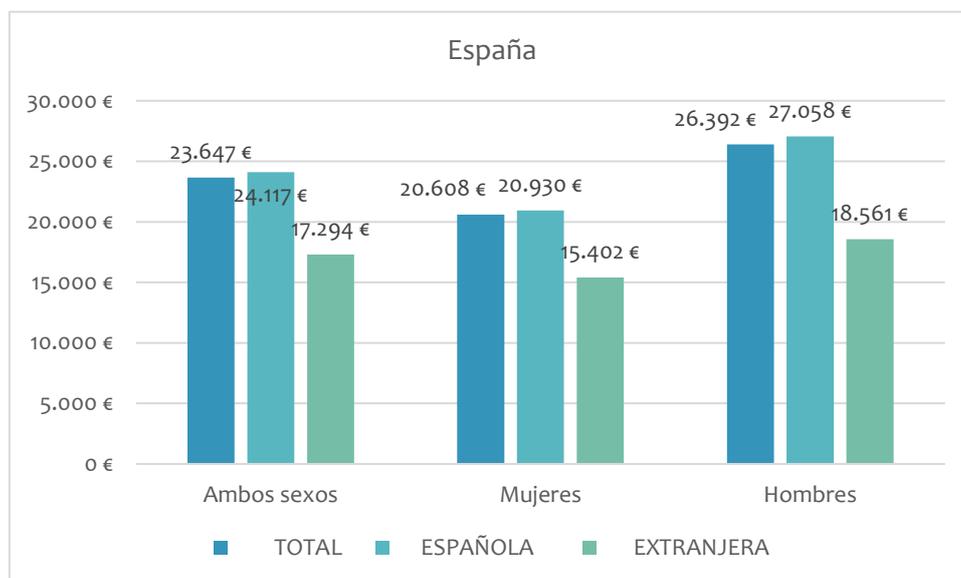


NOTA: En el caso de los datos correspondientes a la ganancia anual de personas de nacionalidad extranjera por sexo puede haber variabilidad debido a errores muestrales.

Fuente: INE. Encuesta Anual de Estructura Salarial.

En **comparación con España**, en el conjunto del territorio la brecha salarial entre personas extranjeras y nacionales es del **28,3%**, en cifras similares a las andaluzas. En el caso de las mujeres, en España queda en el 26,5% (algo mayor), y para los hombres 31,5% (3,5 puntos menor que la Andaluza) (Gráfico 21).

Gráfico 21. Ganancia anual por persona trabajadora en España, según nacionalidad y sexo. Año 2017.



Fuente: INE. Encuesta Anual de Estructura Salarial.

Se puede decir con los datos presentes, que siendo mayores los salarios medios en el conjunto de España, la brecha salarial entre extranjeros y nacionales se aproxima bastante. Por eso puede resultar ilustrativa la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** que, para el ámbito nacional, desglosa a las personas provenientes de África y de América en materia de media salarial. No se dispone de dicho desagregado en el nivel autonómico, aunque sería esperable que como sucedía con las medias totales para España y Andalucía, no exista gran discrepancia. En ella observamos que la brecha salarial entre personas españolas y africanas se acerca al 40% y al 37% en el caso de las personas procedentes de América. La distancia más grande se alcanza entre mujeres españolas y africanas, llegando al 46%.

Tabla 13. Ganancia anual por trabajadora en España, según nacionalidad africana y americana, y género (año 2017)

ESPAÑA	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
TOTAL	23.646,50	20.607,85	26.391,84
ESPAÑOLA	24.116,92	20.929,88	27.059,95
AFRICANA	14.637,18	-11.422,91	15.694,59
AMERICANA	15.283,56	13.922,24	16.373,01

Fuente: INE. Encuesta Anual de Estructura Salarial.

Finalmente, se revisa la cuestión de la “**sobrecualificación**”, relacionando los niveles de estudios con el grupo de ocupación al que acceden las personas extranjeras. En primer lugar, se aportan datos sobre el nivel de estudios que tenían las personas extranjeras contratadas (entre mayo 2019 y marzo 2020). En segundo lugar, se indican los porcentajes de contrataciones a cada grupo de ocupación. Para observar la

existencia o no de sobrecualificación podemos comparar el porcentaje de contratos para ocupaciones elementales (68,25%), con el porcentaje de contratos firmados por personas sin estudios o únicamente estudios primarios (65,27%). Parece que las cifras se ajustan, con apenas 3 puntos de diferencia.

Tabla 14. Nivel de estudios de las personas extranjeras contratadas. Datos medios entre mayo de 2019 y marzo de 2020

Nivel de estudios	Porcentaje de contratos
No especificado	0,51%
Sin estudios	28,9%
Estudios primarios incompletos	15,74%
Estudios primarios completos	20,63%
Estudios secundarios	32,18%
Estudios postsecundarios	2,86%
Total	100%

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Observatorio Argos. Elaboración propia

Tabla 15. Grupo de ocupación de contratos a personas extranjeras. Datos medios entre mayo 2019 y marzo 2020

Grupo de ocupación	Porcentaje de contratos
Directores y gerentes	0,08%
Técnicos y profesionales científicos e intelect.	2,28%
Técnico; profesionales de apoyo	1,46%
Empleados contables, administrativos, oficina	2,05%
Trabajadores servicios de restauración, Personales, protección y vendedores	14,05%
Trabajadores cualificados sector agrícola	3,93%
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción (excepto operadores instalaciones y máquinas)	4,42%
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	3,49%
Ocupaciones elementales	68,25%

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Observatorio Argos. Elaboración propia

En resumen...

- ▶ La población extranjera en Andalucía presenta una **tasa de actividad** del 67,4%, casi 12 puntos **por encima** de la tasa de la población nacional. La tasa de **empleo** para personas extranjeras se acerca a un 48%, casi cinco p.p. **superior** a la de los españoles. La **tasa de paro se aproxima al 29%, siete puntos por encima** de la tasa de paro de las personas españolas.
- ▶ Existe una **brecha salarial media** entre personas de nacionalidad española y extranjera del **30%**, que se amplía al **35% en el caso de los hombres** y baja al 24% en el caso de las mujeres. Esta brecha salarial sería aún mayor entre la población española y los extranjeros no comunitarios.
- ▶ La tasa de **temporalidad** de la nueva contratación para personas extranjeras se sitúa en un **95%**.
- ▶ La **sobrecualificación** se produce de manera muy moderada, atendiendo a los niveles de estudios y los grupos de ocupación de las contrataciones en los últimos meses.
- ▶ Existen diferencias reseñables entre hombres y mujeres para las variables anteriores. Son significativas las **brechas de género en tasas de actividad, empleo y paro** entre hombres y mujeres extranjeras, especialmente entre hombres y mujeres extranjeros no comunitarios.
- ▶ El sistema especial **agrario es el primero de afiliación a la Seguridad Social**, con más de 105.000 personas extranjeras trabajadoras (60.000 hombres y 45.000 mujeres). Le sigue el régimen general, el de autónomos y el sistema especial de empleadas de hogar. El trabajo en el sector también se caracteriza por su **estacionalidad**.
- ▶ Las **diferencias provinciales son notables. Almería y Huelva** concentran la actividad agrícola, pero en la primera trabajan más hombres que mujeres, y en la segunda sucede al contrario.
- ▶ Los **sectores principales de actividad** son la **agricultura** y la **hostelería**, tanto para hombres y mujeres. El tercer lugar para los hombres lo ocupa la construcción y el tercer lugar para las mujeres corresponde al comercio.
- ▶ Esta distribución tiene relevancia a la hora de prever los efectos de la crisis económica producida por la COVID-19. La destrucción de empleo ha afectado a todos los sectores, con especial incidencia en las áreas de hostelería y comercio. También en el sector agrícola, dada su alta tasa de temporalidad, la crisis ha tenido un efecto notable. Por otro lado, será necesario analizar cómo la pandemia, con el cierre de las escuelas impacta en las mujeres en general y en los sectores de los cuidados y del empleo doméstico, en particular.
- ▶ Por definición, todos los datos anteriores no pueden dar cuenta de un fenómeno de difícil estimación, como son los **trabajos irregulares** y la economía sumergida.

4. Población Inmigrante y educación

Como sucedía en el caso del empleo, las estadísticas recogen información sobre alumnado extranjero, pero no sobre aquellos nacidos en España de padres inmigrantes, lo que limita la mirada sobre las llamadas “segundas generaciones” y su posible trayectoria diferenciada respecto a los hijos e hijas de españoles.

Unos primeros datos para tomar el pulso a la **situación del alumnado extranjero en Andalucía** es conocer su presencia en las aulas en los diferentes niveles de enseñanza. Se acude a las estadísticas del Ministerio de Educación, cuyos datos más recientes se refieren al curso 2018/19.

Características generales

El número de alumnos y alumnas extranjeros en Andalucía para este curso era de 92.405. En general, se observa que **los porcentajes de alumnado extranjero son siempre inferiores en Andalucía respecto al total de España**. La variabilidad se sitúa entre el 7,4% en educación especial y el 2,3% en la FP de grado superior. Para el caso andaluz, resalta el hecho de que, en todas las etapas educativas excepto en el bachillerato, la proporción del alumnado extranjero es mayor en los centros de titularidad pública. En el caso español sucede este fenómeno en todas las etapas de enseñanza sin excepción (Tabla 16; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 16. Porcentaje de alumnado extranjero en Enseñanzas Régimen General no universitaria por titularidad del centro y enseñanza. España y Andalucía. Curso 2018/2019

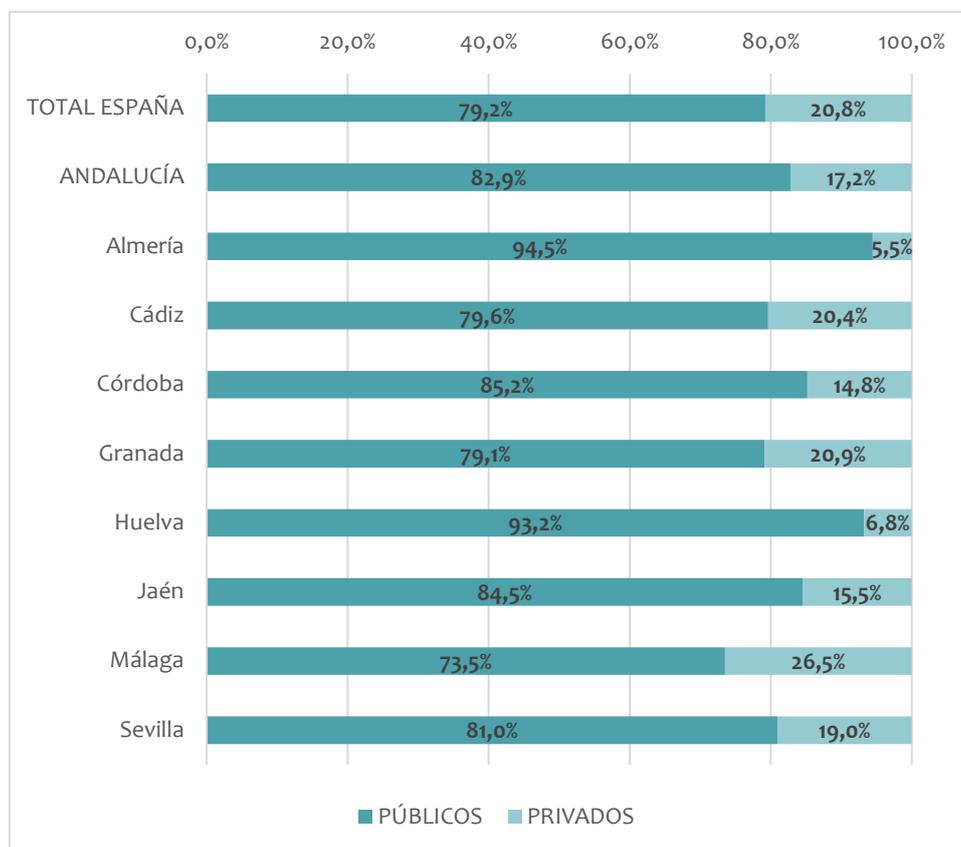
	Infantil	Primaria	Especial	ESO	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior
TODOS LOS CENTROS								
ESPAÑA	9,1	10,5	12,1	8,9	6,4	14,3	8,6	6,2
ANDALUCÍA	5,6	6,3	7,4	5,7	4,5	5,7	3,1	2,3
CENTROS PÚBLICOS								
ESPAÑA	11,4	12,6	14,2	10,1	7,0	14,4	9,1	6,4
ANDALUCÍA	6,7	7,0	8,5	6,2	4,4	6,3	3,6	2,5
CENTROS PRIVADOS								
ESPAÑA	5,2	6,2	8,9	6,5	4,9	13,9	7,1	5,8
ANDALUCÍA	3,4	3,9	5,0	4,1	4,7	3,6	2,2	1,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias.

El segundo dato relevante es que **casi un 83% del alumnado extranjero en Andalucía está matriculado en la red de centros públicos**, un dato ligeramente superior al del conjunto de España (79%). Por lo tanto, se trata de una presencia muy mayoritaria en los centros públicos. En esta cuestión resalta también la variación entre provincias

andaluzas. Almería y Huelva están en el entorno del 95%, mientras que en Málaga el porcentaje disminuye hasta el 73% (Gráfico 22; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 22. Alumnado extranjero en Andalucía según la titularidad del centro. Curso 2018/2019.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias.

Puede interesar subrayar también que **entre infantil y primaria hay unos 45.000 estudiantes** extranjeros, y desde la ESO en adelante unos 27.000 (22.000 en ESO, y unos 5.000 en postsecundaria), lo que arroja información sobre la edad (Tabla 17; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 17. Alumnado extranjero enseñanzas no universitarias por titularidad del centro, comunidad/provincia y enseñanza. Avance curso 2018/2019

	TOTAL	PORCENTAJE	INFANTIL	PRIMARIA	ESPECIAL	ESO	BACHILLERAT	FP BÁSICA	FP GRADO MEDIO	FP GRADO SUPERIOR
TOTAL ESPAÑA										
TODOS	797.618	100,0%	159.548	309.328	4.514	175.264	42.916	10.572	30.070	25.662
PÚBLICOS	631.427	79,2%	125.587	250.777	3.197	131.143	34.371	8.060	23.102	18.661
PRIVADOS	166.191	20,8%	33.961	58.551	1.317	44.121	8.545	2.512	6.968	7.001
ANDALUCÍA										

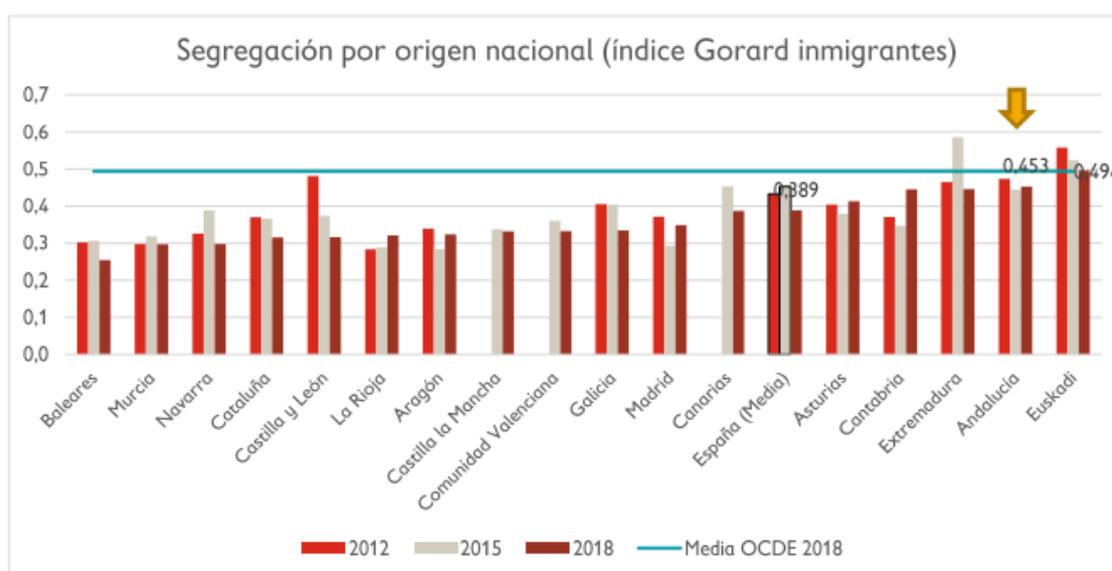
	TOTAL	PORCENTAJE	INFANTIL	PRIMARIA	ESPECIAL	ESO	BACHILLERAT	FP BÁSICA	FP GRADO MEDIO	FP GRADO SUPERIOR
TODOS	92.405	100,00%	19.505	35.793	572	22.715	6.089	738	2.010	1.625
PÚBLICOS	76.559	82,85%	15.299	30.496	444	18.707	4.960	628	1.563	1.226
PRIVADOS	15.846	17,15%	4.206	5.297	128	4.008	1.129	110	447	399
Almería										
TODOS	24.695	100,00%	6.746	10.117	188	5.051	1.100	181	554	366
PÚBLICOS	23.332	94,48%	5.877	9.886	177	4.918	1.078	181	493	332
PRIVADOS	1.363	5,52%	869	231	11	133	22	0	61	34
Cádiz										
TODOS	6.472	100,00%	1.037	2.256	48	1.838	606	62	157	95
PÚBLICOS	5.154	79,64%	819	1.840	34	1.456	393	41	120	81
PRIVADOS	1.318	20,36%	218	416	14	382	213	21	37	14
Córdoba										
TODOS	3.106	100,00%	516	1.137	31	845	204	67	92	89
PÚBLICOS	2.646	85,19%	389	993	21	733	193	54	65	73
PRIVADOS	460	14,81%	127	144	10	112	11	13	27	16
Granada										
TODOS	8.768	100,00%	1.690	3.294	76	2.096	578	91	255	255
PÚBLICOS	6.937	79,12%	1.330	2.644	39	1.648	511	59	167	157
PRIVADOS	1.831	20,88%	360	650	37	448	67	32	88	98
Huelva										
TODOS	6.291	100,00%	1.681	2.514	25	1.402	303	51	119	63
PÚBLICOS	5.866	93,24%	1.494	2.432	23	1.297	300	37	91	59
PRIVADOS	425	6,76%	187	82	2	105	3	14	28	4
Jaén										
TODOS	2.219	100,00%	399	854	12	573	163	32	60	26
PÚBLICOS	1.875	84,50%	316	725	9	480	151	29	43	22
PRIVADOS	344	15,50%	83	129	3	93	12	3	17	4
Málaga										
TODOS	31.183	100,00%	5.630	12.161	139	8.152	2.415	172	529	489
PÚBLICOS	22.919	73,50%	3.819	9.105	109	5.877	1.662	158	411	333
PRIVADOS	8.264	26,50%	1.811	3.056	30	2.275	753	14	118	156
Sevilla										
TODOS	9.671	100,00%	1.806	3.460	53	2.758	720	82	244	242
PÚBLICOS	7.830	80,96%	1.255	2.871	32	2.298	672	69	173	169
PRIVADOS	1.841	19,04%	551	589	21	460	48	13	71	73

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias.

Vinculada a la cuestión de la titularidad de los centros, aparece el tema de la **segregación escolar**, es decir, si hay una tendencia a escolarizar en determinados centros al alumnado en función de determinadas características (socioeconómicas, origen inmigrante, etc.)

Andalucía es la segunda comunidad autónoma de España con el índice más alto de **segregación escolar** para estudiantes de origen inmigrante. Ha aumentado ligeramente desde 2015, aunque sigue por debajo de la media de la OCDE.¹⁵ En los siguientes gráficos se observa cómo se sitúa la Comunidad Autónoma dentro de España. Se utiliza el índice Gorard¹⁶, que proporciona PISA, que mide cómo de homogénea es la distribución entre centros educativos.

Gráfico 23. Segregación por origen nacional por comunidades autónomas. Años 2012, 2015 y 2018



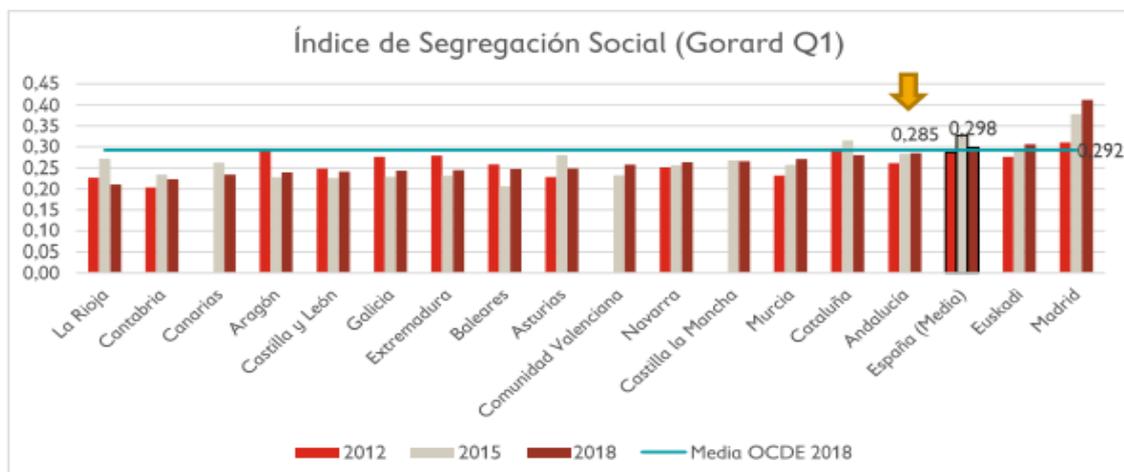
Fuente: SAVE THE CHILDREN (2019)

La segregación escolar también se produce por las **condiciones económicas**. En la medida en que, como se ha visto anteriormente, existe una brecha salarial importante entre personas nacionales y extranjeras, puede existir un solape entre la segregación por ambos motivos. De ahí que resulte de interés también reflejar los datos de segregación escolar por razones socioeconómicas. En este sentido **Andalucía sigue en los niveles de 2015, ligeramente por debajo de la media de España**, y la tercera comunidad con índice más alto, tras Madrid y País Vasco (Gráfico 24).

¹⁵ SAVE THE CHILDREN (2019). *Todo lo que debes saber de PISA 2018 sobre equidad. La equidad educativa en España y sus Comunidades Autónomas en PISA 2018. Anexo Andalucía.*

¹⁶ De acuerdo con el índice de Gorard, el nivel de segregación escolar se estima como la proporción de sujetos del grupo minoritario que deberían cambiar de unidad organizativa para que exista una distribución homogénea de los mismos entre los distintos establecimientos

Gráfico 24. Segregación escolar socioeconómica por comunidades autónomas. Años 2012, 2015 y 2018



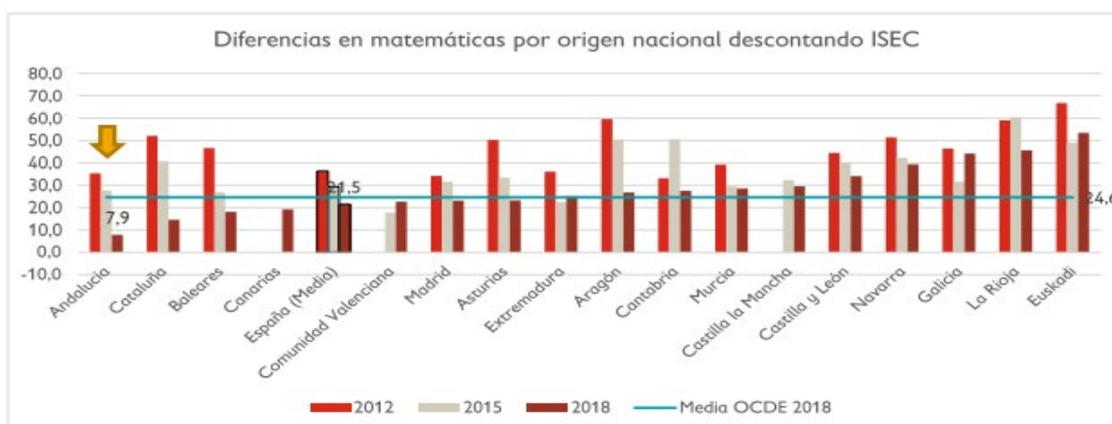
Fuente: SAVE THE CHILDREN (2019)

La equidad educativa

Otros factores para tener en cuenta son la **equidad educativa** y al avance en el *continuum* educativo, es decir, si se produce o no un abandono prematuro del sistema educativo.

La equidad educativa hace referencia a la capacidad de un sistema educativo de ofrecer igualdad de oportunidades a todo el alumnado, independientemente de su origen social o nacional. Medida la equidad por la diferencia de rendimiento en matemáticas entre alumnado nativo y de origen inmigrante (y una vez descontado el efecto de las diferencias socioeconómicas), la brecha viene reduciéndose en Andalucía desde el año 2012, situándose, con 8 puntos, como la autonomía más equitativa según este criterio (Gráfico 25).

Gráfico 25. Diferencias en matemáticas por origen nacional (descontado el ISEC¹⁷)

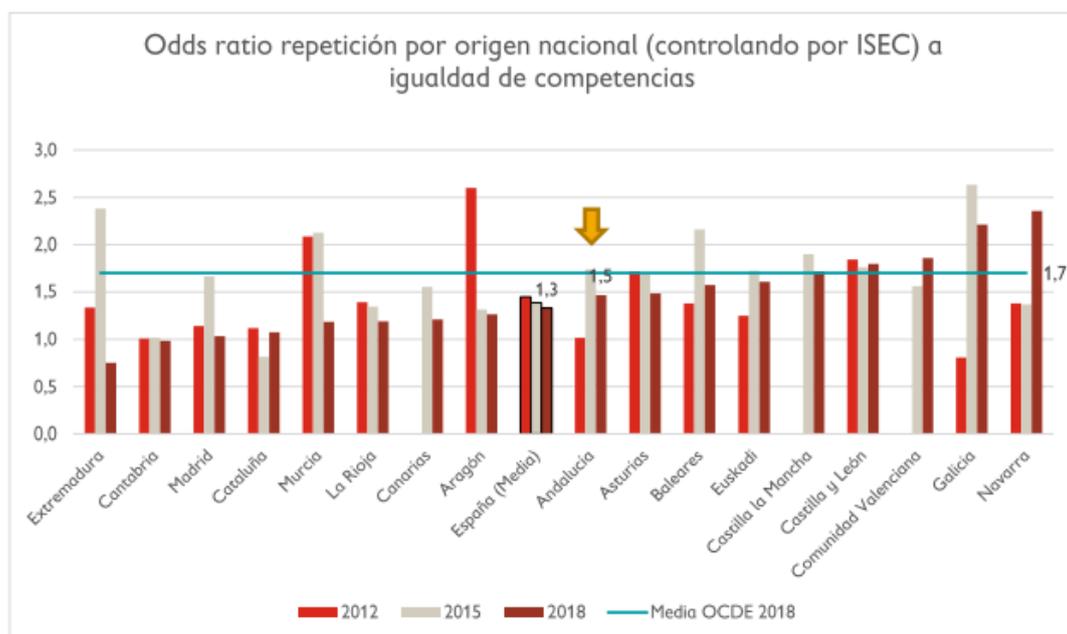


¹⁷ El Índice Socioeconómico, ISEC, es un índice que busca caracterizar a los individuos a través de un conjunto de variables económicas y sociales considerando e integrando la información del

Fuente: Save the Children (2019)

Para medir la equidad también se puede adoptar el criterio de **repeticón de curso**. Bajo este prisma, Andalucía no sale tan bien parada como con el rendimiento en matemáticas, aunque hay una mejora destacable desde 2015. Así, **un/a estudiante de origen migrante tiene 1,5 veces la probabilidad de repetir que uno/a nativo**. Este dato sitúa a la comunidad en la media española, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 26. Probabilidad de repetir curso por origen nacional



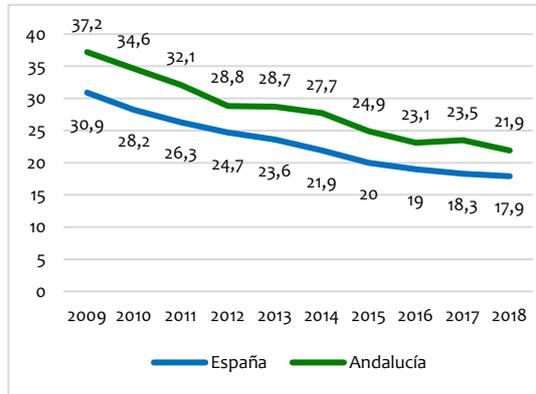
Fuente: Save the Children (2019)

El abandono escolar temprano

Finalmente, se encuentra el indicador de **abandono escolar temprano**. El abandono temprano de la educación-formación es el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la 2ª etapa de educación secundaria y no ha seguido ningún tipo de formación posteriormente. Para Andalucía, contamos con la estadística global hasta el año 2018, situándose en el 22% el porcentaje, cuatro puntos por encima de la media nacional (Gráfico 27 y Gráfico 28; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

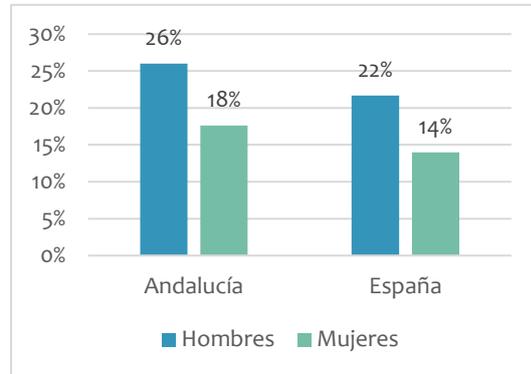
individuo, familia y hogar. El ISEC es uno de los factores que más influyen en el rendimiento de los estudiantes.

Gráfico 27. Evolución en España y Andalucía del abandono escolar temprano de la educación y la formación. Años 2009-2018



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico 28. Abandono temprano de la educación y la formación en Andalucía y España, por sexo. Año 2018



Fuente: Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. Edición 2019

Los datos de **España ponen de relieve que afecta a un tercio de las personas jóvenes nacidas en el extranjero**. Por lo que es de inferir que este patrón diferencial se dé también en el territorio andaluz, las diferencias entre las tasas de abandono de personas de nacionalidad española y extranjera son de más del doble: 15,3% en la primera y 35,4% en la extranjera (resto del mundo) (Tabla 18; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 18. Evolución en España abandono escolar temprano de la educación y la formación, por nacionalidad

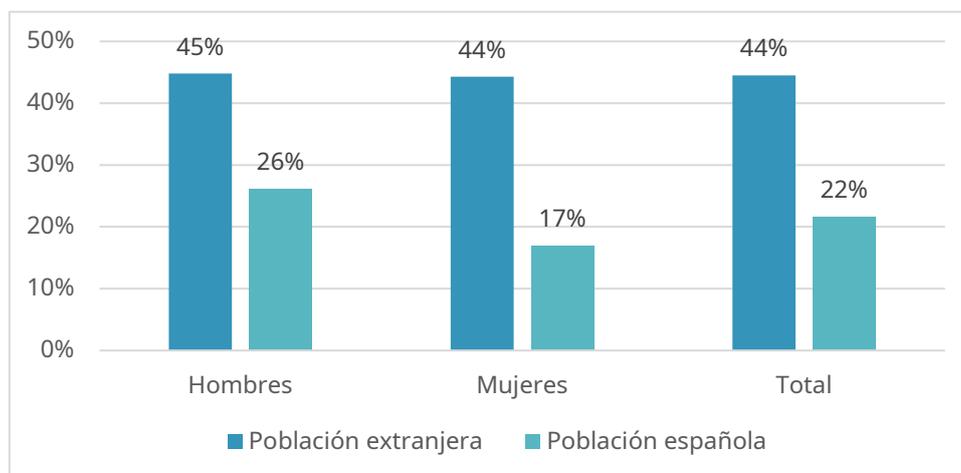
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20,0	19,0	18,3	17,9
Española	27,9	25,3	23,2	21,6	20,8	19,1	17,8	16,4	15,9	15,3
Extranjera (UE)	42,8	39,9	37,9	38,3	37,7	35,3	35,3	36,2	38,1	34,5
Extranjera (resto del mundo)	47,9	46,6	46,0	44,8	42,7	44,2	37,6	38,1	34,8	35,4

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Para Andalucía en 2020 la tasa **abandono escolar temprano, la cifra se sitúa para el total de la población en el 21,8%, mientras que para la población extranjera asciende al 44,5%**¹⁸.

¹⁸ El Instituto Estadístico y de Cartografía de Andalucía (IECA) ha realizado una explotación ad hoc de la Encuesta de Población Activa para la obtención de este indicador. No obstante, ha de

Gráfico 29. Abandono temprano de la educación y la formación en Andalucía, por nacionalidad y sexo. Año 2020



Fuente: IECA. Elaboración a partir de la EPA.

Educación universitaria

Por último, en cuanto a la **educación universitaria** se observa que para España el 5,4% de los y las estudiantes universitarios de grado son extranjeras, **porcentaje que baja hasta el 2,9% en Andalucía**. Ahora bien, si se extraen de las cifras de personas extranjeras a las europeas comunitarias, estadounidenses y canadienses, los porcentajes encogen significativamente, situándose en España en un 2,8% y en Andalucía en el 1,8%. Esto supone una cifra total de **3.716 estudiantes, siendo un 58% mujeres**. Estas superan en número a los hombres en todas las zonas de nacimiento, aunque para países africanos (excluido el norte), la diferencia es anecdótica (Tabla 19; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 19. Número de estudiantes matriculados en grado universitario, en España y Andalucía, por sexo y zona de nacionalidad

2018-2019*	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España Total			
Total	1.293.697	579.291	714.406
España	1.224.351	551.315	673.036
Unión Europea (28)	31.898	12.772	19.126
Resto de Europa	5.779	2.038	3.741
EE. UU. y Canadá	705	298	407

ser tomado con precaución puesto que es necesario observar su estabilidad en el tiempo.

De hecho, la desagregación por sexo que arroja una tasa de abandono escolar temprano del 44,8% en el caso de los hombres jóvenes extranjeros y del 44,5% en el caso de las mujeres jóvenes extranjeras muestra una estructura diferenciada respecto a la población en general donde la brecha es mucho mayor, con menor tasa en las mujeres.

2018-2019*	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
América Latina y Caribe	16.073	6.336	9.737
Norte de África	5.633	2.319	3.314
Resto de África	1.618	813	805
Asia y Oceanía	7.640	3.400	4.240
Andalucía			
Total	206.314	91.734	114.580
España	200.466	89.424	111.042
Unión Europea (28)	2.093	748	1.345
Resto de Europa	508	160	348
EE. UU. y Canadá	39	8	31
América Latina y Caribe	1.140	483	657
Norte de África	1.388	604	784
Resto de África	178	88	90
Asia y Oceanía	502	219	283

Fuente: sistema integrado de información universitaria. Ministerio de Educación.

En resumen...

- ▶ El porcentaje de **estudiantes extranjeros en primaria y secundaria** (6,3% y 5,7%) es **sensiblemente menor que en el conjunto de España** (10,5% y 8,9% respectivamente)
- ▶ Un **83% estudia en centros de la red pública**, porcentaje que se eleva hasta el 95% en las provincias de Almería y Huelva.
- ▶ La **segregación escolar del alumnado extranjero es de las más altas de España**, solo superada por el País Vasco, con un índice Gorard de 0,453. No obstante, dicha cifra está por debajo de la media de la OCDE
- ▶ La equidad educativa medida por la diferencia entre resultados en matemáticas no llega a 8 puntos, situándose a la cabeza de la equidad entre las comunidades autónomas españolas según dicho criterio. Sin embargo, según el criterio de ratio de repetición de curso, Andalucía está en el grupo intermedio. Un alumno extranjero tiene 1,5 más probabilidades de repetir curso que uno español, a igualdad de habilidades y descontado el efecto de la desigualdad económica.
- ▶ No se dispone del dato desagregado por nacionalidad del abandono escolar temprano. En el conjunto de los estudiantes, aunque la tasa ha mejorado en los últimos años, llega al 21,9%, cuatro puntos más que el conjunto de España.
- ▶ Tan **solo el 1,8% de los estudiantes universitarios son extranjeros no comunitarios**.

5. La inclusión/exclusión social de la población inmigrante

La situación del empleo determina en buena medida el **riesgo de exclusión** que padece

la población inmigrante. Según FOESSA¹⁹, la comunidad andaluza es una de las pocas en el que el principal factor de exclusión está relacionado con el empleo y no con la vivienda. El riesgo de exclusión social es **más elevado** entre los **hogares sustentados por jóvenes, mujeres, inmigrantes extracomunitarios y desempleadas**.

Impacto de la exclusión social

En los hogares en que el sustentador principal es una persona extracomunitaria, **el 39,6% está en situación de exclusión (moderada un 7,1% y severa un 32,5%)**. Sin embargo, esta tasa es más baja que en el conjunto de España (45%). Un dato relevante es que cerca del 35% de los hogares en situación de exclusión están sustentados por una persona ocupada, con lo cual se observa la pérdida de capacidad que está sufriendo el empleo como herramienta para una integración plena.

En la Tabla 20 se recoge la incidencia de cada una de las situaciones consideradas desde el punto de vista de la nacionalidad de la persona sustentadora principal – española, del resto de los países de la UE 28 y de fuera de la UE 28– y la composición de cada uno de los grupos en la escala integración/exclusión según la nacionalidad de la persona sustentadora principal de cada hogar. Las categorías de la escala de integración y exclusión utilizadas proceden del Informe FOESSA y se construyen a partir de 35 indicadores de exclusión. Estas cuatro categorías son: integración plena, integración precaria, exclusión moderada y exclusión severa. La integración plena se define como la situación de una familia que no se encuentra afectada por ninguno de los citados 35 indicadores de exclusión. La integración precaria describe una situación de “antesala de la exclusión”, en la que, aun existiendo trabajo y vivienda, los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos familiares, y es necesario acudir a fuentes de ayuda. Las situaciones de exclusión, moderada o severa se caracterizan por la incidencia de factores de exclusión, que pueden estar o no atenuados por elementos de inclusión.

¹⁹ FUNDACIÓN FOESSA (2019) *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía. Resultados de la encuesta sobre integración y necesidades sociales 2018*. Madrid. También en FOESSA (2020) en referencia al conjunto de España se encuentra la siguiente reflexión que da cuenta de la vinculación entre ambas esferas, empleo – exclusión: (la población de origen inmigrante cuenta con...) “Un estatuto que se caracteriza por la expulsión de la gran mayoría de los trabajadores inmigrantes de la Norma Social de Empleo (NSE) contrato indefinido y a jornada completa—, la elevada presencia de trabajadores con contratos temporales, la alta incidencia de contratos parciales no deseados, la informalidad —que afecta a 2 de cada 10 trabajadores inmigrantes, la gran mayoría con permiso de trabajo en regla—, los salarios bajos e inestables y una alta incidencia del desempleo. Un estatuto laboral obrero y precarizado que se traduce en unos ingresos familiares «magros» y muy por debajo de la media nacional, que producen inestabilidad vital y material” (p.205)

Tabla 20. Incidencia y distribución de los niveles de integración social en los hogares de Andalucía por nacionalidad de la persona sustentadora principal del hogar. Año 2018.

	Integr. Plena	Integr. Precaria	Excl. Moderada	Excl. Severa	Integr. (plena y precaria)	Excl. (moderada y severa)	Total
Incidencia (%)							
Población española	47,5	35,6	8,4	8,5	83,1	16,9	100
Población resto UE	54,2	37,3	8,5	0	91,5	8,5	100
Población no UE	0	60,4	7,1	32,5	60,4	39,6	100
Total	45,9	36,6	8,4	9,2	82,5	17,5	100
Distribución (%)							
Población española	96,1	90,1	93,3	86,1	93,4	89,5	92,8
Población resto UE	3,9	3,4	3,4	0	3,7	1,6	3,3
Población no UE	0	6,5	3,3	13,9	2,9	8,9	3,9
Total	100	100	100	100	100	100	100

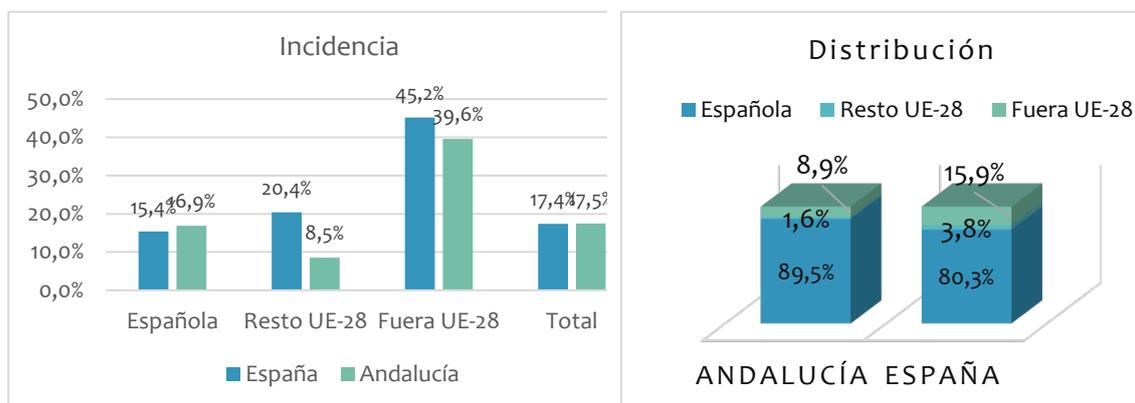
Fuente: EINSFOESSA 2018.

En cuanto a la incidencia de las situaciones de exclusión social, resulta claro **el mayor riesgo de exclusión en los hogares andaluces sustentados por personas de nacionalidad extracomunitaria: 39,6%**, frente a 8,5% entre los hogares sustentados por personas de nacionalidad de algún país de la UE 28 y 16,9% entre los que tienen como sustentadora a una persona de nacionalidad española. Se observa, además, que el resto de los hogares cuya persona sustentadora es extracomunitaria está en una **situación de integración precaria (60,4%)**. Esto indica que **no hay hogares sustentados por persona extracomunitaria que esté en situación de integración plena**. Es decir, toda la población extracomunitaria de Andalucía está en situación bien de integración precaria o bien de exclusión.

La comparación entre la situación española y andaluza puede hacerse desde dos perspectivas. La primera se refiere a la incidencia de la exclusión (moderada y severa) entre los hogares sustentados por personas de nacionalidad extracomunitaria, comunitaria y española en cada territorio. Las **tasas globales de exclusión de los hogares sustentados por personas extracomunitarias son más bajas en Andalucía (39,6%) en relación con el conjunto de España (45,2%)**. Más bajas aún –quizá por la presencia de personas jubiladas europeas en diversas zonas de Andalucía– son las tasas de exclusión de la población extranjera perteneciente a la UE 28 (8,5%) en contraste con España. Las tasas de exclusión de los hogares sustentados por una persona de nacionalidad española son algo más elevadas en Andalucía (16,9%) en comparación con el conjunto de España (15,4%).

La segunda perspectiva se refiere al perfil mayoritario de los hogares en situación de exclusión social en cada territorio. En España, **el peso de los hogares sustentados por personas de nacionalidad extracomunitaria en el espacio de la exclusión es más elevado (15,9%) que en Andalucía (8,9%)**, al contrario de lo que ocurre con los hogares sustentados por personas de nacionalidad española (Gráfico 30; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 30. Incidencia y distribución de la exclusión social en los hogares de Andalucía y España según la nacionalidad de la persona sustentadora principal del hogar. 2018.



Fuente: EINSFOESSA 2018.

Una mirada específica a la infancia

La **población menor de edad con nacionalidad extranjera empadronada en Andalucía es de 104.872 chicos y chicas entre 0 y 17 años**, suponen un 6,6% del total de la población menor de edad en la comunidad autónoma y un 16% de la población extranjera de todas las edades empadronada en Andalucía. Según la distribución de los chicos y chicas extranjeros menores de 18 años entre las provincias andaluzas, en **Málaga residen un 34,6%** de los mismos y en Almería un 26,9%. Las provincias con menor número de chicos y chicas de nacionalidad extranjera son Jaén (2,3%) y Córdoba (3,5%)²⁰.

Andalucía cuenta con un 12,2% del total de personas extranjeras menores de edad en España (860.659). Es la cuarta comunidad con mayor número de chicos y chicas de nacionalidad extranjera, por encima quedan Cataluña (24%) y Madrid (16,6%) y Comunidad Valenciana (13,6%)

Según el Observatorio de la Infancia en Andalucía, “en la última década (2008—2017) **ha aumentado el riesgo de pobreza grave para las personas menores de 18 años en Andalucía** y en España. Algunas circunstancias son determinantes para que ciertos niños, niñas o adolescentes tengan mayor riesgo de pobreza que otras personas de su edad. Vivir en hogares con desempleo o baja intensidad laboral, vivir en hogares monoparentales o en familias numerosas, tener padres o madres con bajo nivel de estudios o con **nacionalidad extranjera** son situaciones en las que se disparan las cifras de pobreza infantil, evidenciando las desigualdades económicas existentes para la infancia de nuestro país”²¹

²⁰ Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (2020). *Demografía. Informe OIA 2020. Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Cuaderno 1.*

²¹ Observatorio de la Infancia en Andalucía (2018) *Niñas, niños y adolescentes en desventaja*

A pesar de que tener padres o madres de nacionalidad extranjera se menciona como uno de los factores que incrementa el riesgo de pobreza, no se dispone de datos desglosados para Andalucía sobre este particular.

El 29,5% de las personas menores de 18 años de Andalucía está en riesgo de pobreza o exclusión social en 2019, es decir, 469.995 niñas, niños y adolescentes. Esto supone un empeoramiento de casi tres puntos porcentuales respecto al año anterior. Este año las niñas presentan un riesgo de pobreza o exclusión social (calculado con el umbral de pobreza de Andalucía) 5 puntos porcentuales superior que el de los niños (el 32,0% de las niñas o chicas menores de 18 años y el 27,2% de los niños o chicos). Si empleamos el umbral de pobreza de España, se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social el 40,8% de la población infantil y adolescente andaluza. Tomando como referencia el umbral de pobreza de Andalucía, puede decirse que en 2019 se encuentran en riesgo de pobreza el 23,0% de las personas menores de 18 años, una tasa de pobreza relativa 5 puntos porcentuales superior a la de la población general de la Comunidad Autónoma²².

En lo que respecta a la infancia y adolescencia con padres extranjeros en España, en 2018 el 56,0% de las personas menores de 18 años con padres o madres de nacionalidad extranjera se encuentra en riesgo de pobreza. En la Unión Europea la tasa de pobreza relativa de hijos e hijas de personas con nacionalidad extranjera es del 38,7%, 17 puntos porcentuales por debajo de la de España. De 2009 a 2018 el riesgo de pobreza entre las personas menores de 18 años cuyos padres y/o madres tienen nacionalidad extranjera ha aumentado 3 puntos porcentuales, tanto en España como en la Unión Europea²³.

La situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares

Una realidad particular dentro de la situación de la infancia extranjera en Andalucía la constituyen los niños, niñas y adolescentes migrantes (NNAM) sin referentes familiares. A lo largo de 2018 se han registrado **7.783 nuevos ingresos de NNAM sin referentes en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía**, lo que supone un crecimiento de un 135% respecto al año anterior (que fueron 3.300, en 2016, 1.291). Según información de la Junta²⁴, los datos para el primer semestre de 2019 reflejaban de nuevo

social. Cifras y Datos, nº13

²² Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la Infancia en Andalucía. Escuela Andaluza de Salud Pública (2020). *Pobreza y desigualdad en niñas y en niños*. Informe OIA 2020.

²³ Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la Infancia en (2020). *La pobreza vivida. Experiencias de niñas, niños y adolescentes en Andalucía*

²⁴

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/144863/igualdadpoliticassocialeseinmigracion/menorextranjerosnoacompanados/menas/primersemestre/politicamigratoria>

un incremento del 31%, habiéndose atendido a 4.369 NNAM.

El Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía en 2019 cuenta con una **red de recursos residenciales**, tanto para menores extranjeros como para nacionales, de 2.359 plazas. De ellas, 1.927 están gestionadas por entidades colaboradoras y 432 directamente por la Junta. Además de estas plazas, por el incremento de llegadas de menores extranjeros no acompañados que se ha producido en los últimos años, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación amplió las plazas en 1.620 a través de dos convocatorias de subvención.

Caracterizando a este grupo de menores, con los datos disponibles de 2018:

- ▶ La gran mayoría (94,9%) de los nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados son de **niños o chicos** y casi dos terceras partes de este tipo de ingresos se producen en la provincia de **Cádiz** (64,9%).
- ▶ El 62,9% de los nuevos ingresos de migrantes en el Sistema de Protección andaluz tiene nacionalidad de **Marruecos**, el 14,2% de Guinea, el 8,9% de Mali y el 4,9% de Costa de Marfil.
- ▶ A 31 de diciembre de 2018 se encuentran **acogidos** en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía **2.290 niños**, niñas y adolescentes migrantes, el 10,8% son niñas o chicas.
- ▶ De las 9.149 atenciones a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía a lo largo de 2018, el 45,4% se registran en Cádiz y el 17,6% en Granada.

En 2018 se dieron de **baja** del Sistema de Protección de Menores de Andalucía 6.853 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, el 95,5% son niños o chicos. El **73,5% de las bajas registradas tiene como motivo el abandono voluntario**, el 13,4% son por cumplir la mayoría de edad, el 3,5% son por reunificación familiar en España y el 0,3% por reunificación familiar en el país de origen.

Jóvenes extutelados

Ligado a este desafío de la acogida de los menores no acompañados es importante aludir a la situación de las y los **jóvenes extutelados**, por el *continuum* que se da respecto a la situación en minoría de edad. Este grupo supone un grupo de especial **riesgo de exclusión**. Cumplida la mayoría de edad, **termina su periodo** en el sistema de protección oficial. Aunque existe el “programa + 18” para acompañar en el tránsito a la emancipación, se reconoce como insuficiente, con escasez de plazas residenciales o de alta intensidad. Cada año, aproximadamente **un millar de menores migrantes** (931 en 2018, 1.088 en 2019) cumplen la mayoría de edad y pasan ya a ser jóvenes extutelados por la Junta de Andalucía. El total de plazas de alta intensidad en el año 2020 es de 484, que se corresponden con 86 pisos gestionados por 41 entidades. Es decir, hay plaza para la mitad de los jóvenes que alcanzan los 18 años. En los años anteriores había 218 plazas (en 2018) y 293 (en 2019). Respecto a recursos de baja

intensidad (centros de día para el acompañamiento y el asesoramiento), son 14²⁵.

Muchos y muchas jóvenes que han sido documentados como menores con autorizaciones de residencia no lucrativa, debido a limitaciones y deficiencias en la normativa vigente, ven imposible cambiar a la **autorización de trabajo** una vez cumplida la mayoría de edad, y, por tanto, no pueden acceder al empleo y su situación administrativa deviene en **irregular**, cuestión que a su vez les impide el acceso a determinadas formaciones profesionales. Es decir, se encuentran en un laberinto del que es muy difícil salir sin apoyos. Esto, unido a otras dificultades sociales, de vivienda, etc. sitúa al grupo, como decíamos, en un alto riesgo de exclusión social. Esta situación, tanto para las y los jóvenes extutelados como para los propios menores no acompañados podría estar próxima a cambiar a tenor del anuncio efectuado por el gobierno, según el cual facilitará que la autorización de residencia para los menores sea también válida para trabajar. De hecho, el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, determina el Régimen aplicable a los jóvenes, nacionales de terceros países, que se encuentren en situación regular de entre los 18 y los 21 años y hayan sido contratados al albur del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril en el sector agrario puedan conseguir el **permiso de residencia y trabajo de dos años renovable** por otros dos sin limitación alguna por ocupación o sector de actividad y sin aplicación de la situación nacional de empleo ²⁶.

La cuestión de los asentamientos

Por último, como otra cuestión especial en el ámbito de la inclusión, es necesario señalar la situación de los **asentamientos de las personas trabajadoras agrícolas**. Cuando los trabajadores temporeros constatan la imposibilidad de conseguir alojarse en viviendas de alquiler o en alojamientos temporales previstos para estos casos, recurren a construir sus propias chabolas o a alojarse en las ya construidas en los asentamientos más próximos a sus zonas de trabajo.

En los asentamientos, se ven afectadas por cuestiones como la **infravivienda, la falta de higiene, salud y dificultades en el acceso a otros servicios**. Hay que señalar que la problemática de los asentamientos afecta a grupos más allá de los y las trabajadoras de temporada contratadas en origen²⁷. Los asentamientos irregulares, con el paso de

²⁵ Información extraída de la entrevista con la directora general de infancia de la Junta de Andalucía el 16 de febrero de 2020 https://www.eldiario.es/andalucia/radiografia-menores-extranjeros_0_955754684.html

²⁶ Ver al respecto la Disposición adicional segunda. Régimen aplicable a los jóvenes, nacionales de terceros países, que se encuentren en situación regular de entre los 18 y los 21 años que hayan sido empleados en el sector agrario con base en el Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, cuando finalice su vigencia.

²⁷ La gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO) se regula anualmente por orden ministerial, donde se establece el procedimiento de contratación, así como ámbitos de ocupación

los años, se han convertido en un espacio de vida permanente o semipermanente para un importante número de personas. En la actualidad, se detecta la presencia de otros perfiles de personas no vinculados necesariamente a las tareas del campo. Podemos señalar a algunos, como menores que han abandonado el sistema de protección, o jóvenes extutelados que no encuentran alternativa residencia ni ocupacional al cumplir la mayoría de edad. Se puede decir, por tanto, que la cuestión de los asentamientos y chabolismo deriva en ocasiones en una situación de “sinhogarismo”. La precariedad y las pésimas condiciones de salubridad incrementa el riesgo de que ocurran episodios de graves consecuencias (incendios, conflictos, etc.).

El mayor número radica en la provincia almeriense, con 79 asentamientos y unas 2.210 personas, seguida de Huelva, con 30 asentamientos y unas 2.170 personas²⁸.

Las mujeres y madres inmigrantes

Como se ha descrito en apartados anteriores **no hay hogares sustentados por persona extracomunitaria que esté en situación de integración plena**. En la comunidad autónoma, según datos del Instituto de Estadística de Andalucía (2019), hay 105.941 hogares monoparentales, de los que más de 92.917 son de madre sola y 13.559 de padre solo²⁹. Según EAPN 2020 en su estudio sobre las familias monoparentales receptoras de rentas mínimas a nivel nacional: el 81,9% están encabezados por mujeres, en tanto que el 18,1% por hombres. El 91,6% de los hogares monoparentales está formado por personas españolas³⁰.

Las mujeres inmigrantes con hijos e hijas a cargo tienen muchas más barreras para acceder al mercado laboral y a la conciliación familiar, esta situación es más compleja cuando las mujeres están en situación irregular, o “**irregularidad sobrevenida**” ya que se encuentran desprotegidas dentro del marco de las políticas públicas que velan por el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos en España. Incluso las unidades familiares monoparentales de mujeres nacionalizadas, ven reducidas las oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus hijos e hijas, al no tener las redes de apoyo social que ayuden a paliar la situación de pobreza, predisponiendo aún más la vulnerabilidad en áreas fundamentales como la educación, la salud, el acceso a los servicios de sociales y la ciudadanía (Amaro, 2010), “puesto que la existencia de un único progenitor

y número de personas. Cabe señalar respecto a la cuestión tratada, que la orden establece las obligaciones de personas trabajadoras y contratantes. Entre las de estas últimas está la de proporcionar un alojamiento adecuado, cuyas características mínimas vienen recogidas en un anexo de la propia orden. Véase la Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020.

²⁸ *Aprobadas ayudas de casi 2,3 millones de euros para asentamientos de inmigrantes en Almería y Huelva*. Noticias de la Junta, 15-04-20.
<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/gobiernoaldia/151446/ConsejodeGobierno/Presidencia/Covid19/Decretoley>

²⁹ JUNTA DE ANDALUCÍA. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA. Conserjería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad. Anuario de Estadístico de Andalucía (2020). *Población y hogares - Estructura de hogares*.

³⁰ RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA. *Estudio sobre familias monoparentales*.

reduce, en la mayoría de los casos, el nivel de rentas y además supone un hándicap importante a la hora de llevar a cabo las tareas de cuidado y educación” (Consejería de Salud y Familias, 2020)³¹.

Así mismo, las niñas, adolescentes y mujeres inmigrantes **son más vulnerables frente a diferentes formas de violencia**, entre las que se encuentra la violencia sexual, según estadísticas oficiales del Ministerio de Igualdad 2020, “El 5,2% de las mujeres nacidas en el extranjero han sido violadas por una persona distinta de su pareja o expareja frente al 1,8% de las mujeres nacidas en España”³². Diferentes entidades del tercer sector visibilizan las dificultades en el acceso a la protección y a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres inmigrantes, cuando éstas han sido víctimas de las diferentes formas de violencia que han venido sufriendo desde el inicio de las trayectorias migratorias y su posterior proceso de inclusión e integración en España, como es el caso de las víctimas de trata para la explotación sexual o laboral y la mutilación genital femenina, entre otras (Médicos del Mundo, 2019)³³.

El proceso de inclusión e integración social de las personas inmigrantes en Andalucía requiere la adopción de respuestas de políticas más incluyentes en una amplia gama de ámbitos interrelacionados (OIM, 2020)³⁴, que permitan romper la transmisión intergeneracional de la pobreza a los hijos e hijas de estas familias, generando una inclusión más sostenible que promueva los procesos de aculturación a la sociedad española desde modelos de integración y no desde la marginalidad social.

El impacto de la Covid-19 en la población inmigrante

La COVID-19 no está afectando por igual a toda la población residente en España (INE, 2020)³⁵. Las peores consecuencias las están sufriendo los colectivos sociales más vulnerables antes de la llegada de la crisis sanitaria a nivel global con un fuerte impacto económico y en el mercado de trabajo. En España las personas inmigrantes que enfrentan determinantes sociales que generan desigualdades en salud, tales como: precariedad laboral, residencial, bajos ingresos económicos, dificultades de acceso al sistema sanitario, barrera idiomática y cultural, niveles bajos de educación y desigualdad de género, están más expuestas a los efectos de la Covid-19. **“Los datos constatan que, a mayor pobreza y desigualdad, peor es la salud de las personas”** ³⁶ (EAPN-

³¹ JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIA (2020). [Página web del área de familias](#).

³² MINISTERIO DE IGUALDAD (2020). [Resumen Ejecutivo de la Macroencuesta en Violencia contra la Mujer 2019](#).

³³ MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA (2020). [Mutilación Genital Femenina](#).

³⁴ OIM (2020) Informe sobre las migraciones en el Mundo 2020.

³⁵ INE (2020). Información estadística para el análisis del impacto de la crisis COVID-19.

³⁶ EAPN-ES (2019). Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español. [Informe sobre la desigualdad en salud](#).

ES, 2019).

Según la OIT 2020, el impacto de la crisis tendrá efectos diferenciados para cada sector económico en el corto, medio y largo y plazo³⁷. El incremento del desempleo y la calidad del trabajo tiene consecuencias directas en todas las personas trabajadoras que verán reducidos sus ingresos, afectando también a las personas inmigrantes que se emplean en los sectores como: la construcción, el turismo, la hostelería y el comercio; situación que se agudiza en las personas inmigrantes en situación irregular, empleadas en la económica informal, empobreciendo aún más las familias inmigrantes.

El Instituto de la Mujer 2020, afirma *que las mujeres sufren mayor precariedad y pobreza laboral*³⁸, lo cual las sitúa en desventaja para afrontar un nuevo periodo de crisis, especialmente si éstas son jóvenes, tienen baja cualificación y son migrantes. En el sector feminizado de los cuidados, las mujeres inmigrantes se han visto desprovistas de sus trabajos en gran medida por la alta mortalidad de personas mayores de las que han sido cuidadoras, quedado sin protección, –algunas incluso sin residencia al estar como empleadas internas- sin ninguna indemnización o prestación social, debido a la economía informal del sector donde se emplean.

Así mismo, la Covid-19 ha tenido su impacto en la educación, obligando a que el proceso de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes se traslade de los centros educativos a los hogares, cobrando especial protagonismo el uso de las tecnologías digitales. Según UNICEF 2020, el 9,2% de los hogares con niños y niñas carecen de acceso a Internet, lo que representa que cerca de 100.000 hogares en España no pueden conectarse a la red, ni poseen dispositivos digitales para ello, este acceso desigual en las familias más vulnerables repercute en que uno de cada cinco niños y niñas de estos hogares no tenga acceso a un ordenador para continuar con el proceso educativo³⁹. La brecha digital educativa se presenta también en estudiantes desfavorecidos a nivel universitario⁴⁰. Frente a esta situación la Consejería de Educación y Deporte Andaluza ha realizado una inversión económica que ha sido destinada a la compra de dispositivos electrónicos para combatir la brecha digital en la Comunidad Autónoma⁴¹.

La pandemia por la Covid-19 ha puesto de manifiesto la importancia de **la salud como un derecho humano**, proteger la salud de la población migrante -asentada o en

³⁷ Observatorio de la OIT (2020). [El COVID-19 y el mundo del trabajo](#). 2ª ed.

³⁸ Instituto de la Mujer (2020). La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la Covid-19. [https://www.inmujer.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_\(uv\).pdf](https://www.inmujer.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)

³⁹ UNICEF (2020). [La brecha digital está en la Educación](#).

⁴⁰ <https://es.unesco.org/news/universidades-abordan-impacto-covid-19-estudiantes-desfavorecidos>

³⁶ Decreto-Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

tránsito-; requiere también, de implementar iniciativas que hacen frente a esta emergencia sanitaria, adoptando “una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública⁴²; que ha venido implementando el Gobierno Andaluz en sus diferentes ámbitos de actuación. Cabe destacar dentro de las diferentes medidas reguladas para hacer frente a las consecuencias de la Pandemia por la Covid-19, medidas de naturaleza socioeducativas para garantizar la alimentación del alumnado beneficiario del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil⁴³, así como también, para proteger la salud de las personas trabajadoras temporales, se ha realizado una Guía dirigida a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas⁴⁴.

La brecha digital

La revolución digital ha llevado consigo una transformación social como consecuencia de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida cotidiana. La exclusión digital hace que las personas más vulnerables vean cómo el acceso a determinados servicios, la propia integración laboral o el desarrollo académico se vean socavados por las barreras digitales. Barreras que tienen que ver con la falta de equipamiento, de conexión o la carencia de competencias digitales entre otros factores con el riesgo de la exclusión social.

Por otro lado, esta generalización del mundo digital tiene un impacto positivo entre las personas migrantes y refugiadas pues facilita en mayor medida el vínculo con los países de origen y a la vez puede ser una herramienta para la difusión de mensajes xenófobos y de la desinformación.

No se dispone de datos específicos para Andalucía; sin embargo en el ámbito nacional se pone de relieve que las personas extranjeras presentan una posición de desventaja en este ámbito. Así, en lo que respecta a las competencias digitales, el nivel de

⁴² **ACUERDO de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno**, por el que se toma conocimiento de las medidas preventivas y de protección ante el COVID-19 en albergues y centros de evacuación de temporeros (BOJA 28/09/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/188/BOJA20-188-00016-10788-01_00178090.pdf

⁴³ **Acuerdo de 30 de marzo de 2020**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación del número de alumnado beneficiario del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, en el marco de la crisis del COVID-19.

⁴⁴ **ACUERDO de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno**, por el que se toma conocimiento de la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 en las explotaciones agrarias, forestales y agroforestales con contratación de personas trabajadoras temporales (BOJA 4/09/2020).

habilidades en el caso de la población extranjera es inferior (el 42,4% de la población española cuenta con habilidades avanzadas frente al 32,2% de la extranjera).

En resumen...

- ▶ El **39,6% de los hogares sustentados por personas extranjeras extracomunitarias está en situación de exclusión**. En España la cifra alcanza el 45,2%. De todos los hogares en exclusión en Andalucía, los sustentados por persona extracomunitaria suponen el 8,9%, frente al 15,9% en España.
- ▶ Un **factor de riesgo de pobreza infantil es contar con progenitores de nacionalidad extranjera**. Aunque no se disponen de datos de pobreza infantil desagregados por nacionalidad para Andalucía, entre el 26,9% de las y los menores está en riesgo de pobreza o exclusión social.
- ▶ Dentro de la situación de la infancia, destaca en Andalucía la cuestión de los **niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados**, que en los últimos años han experimentado un **fuerte incremento** del 135%, precisando que el sistema de protección a la infancia diera una respuesta acorde con las necesidades. Ligado a este fenómeno, está en de **las y los jóvenes extutelados**, que enfrentan dificultades y riesgo alto de exclusión al finalizar el período de protección oficial.
- ▶ Otra situación de exclusión que afecta a la población extranjera en Andalucía es la de los **asentamientos de personas trabajadoras temporeras del campo**, convertidos en ocasiones en lugares permanentes, con todos los problemas asociados de insalubridad, falta de servicios, inseguridad, etc.
- ▶ Las niñas, adolescentes, mujeres inmigrantes y refugiadas **son más vulnerables frente a diferentes formas de violencias** ejercidas hacia ellas.
- ▶ La incidencia de la Covid-19 es mayor en la población inmigrante que vive en **condiciones de pobreza y exclusión social**.

6. Las percepciones sociales sobre la población inmigrante

Si se entiende que la integración es un proceso bidireccional, donde tanto las personas inmigrantes como la sociedad de acogida han de realizar un esfuerzo de acercamiento y convivencia, ha de prestarse también atención a la percepción que la población local tiene de la inmigrante. El contexto que posibilita la integración está influenciado por el discurso público y las opiniones respecto a la inmigración. De ahí la relevancia de tomar en consideración esta dimensión. En el último estudio sobre opiniones en Andalucía al respecto de la inmigración⁴⁵ referido a 2019 se apuntan algunas **tendencias de**

⁴⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (2019). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración (OPIA)*. Observatorio

opinión, que bien pudieran haber sufrido una alteración como consecuencia de la pandemia de COVID-19. No obstante, se recogen a continuación algunas conclusiones de dicho estudio.

Dentro de las **principales preocupaciones de la población andaluza**, las respuestas espontáneas de las personas encuestadas sitúan a la inmigración lejos de los primeros puestos, que están ocupados por cuestiones relativas al mercado de trabajo, la atención sanitaria, la política y la corrupción. No obstante, se observa que la preocupación por la inmigración ha tenido un repunte respecto a la encuesta anterior, situándose en valores similares a los de 2015, pero aún por debajo de los registrados en 2005 y 2008 (Tabla 21; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 21. Evolución de las tres cuestiones que más preocupan a la población andaluza. Período 2005-2019

	OPIA I 2005	OPIAII 2008	OPIA III 2010	OPIA IV 2011	OPIA V 2013	OPIA VI 2015	OPIA VII 2017	OPIA VIII 2019
Paro/Empleo/Condiciones laborales	61,80%	67,10%	86,60%	89,30%	91,80%	92,90%	94,20%	93,79%
Atención sanitaria/Salud/Recortes en sanidad	13,60%	17,20%	16,10%	17,10%	23,00%	20,00%	30,50%	43,31%
Los políticos/La corrupción/La administración/Partidos políticos /Baja calidad democrática	5,30%	4,30%	10,20%	12,00%	33,80%	60,10%	50,60%	40,74%
Educación/Recortes en educación	9,20%	9,20%	9,40%	11,00%	19,40%	15,20%	18,40%	19,37%
Falta de desarrollo económico/Inversiones/Crisis económica	12,30%	33%	38,90%	39,00%	33,40%	26,90%	16,10%	12,80%
La delincuencia/Robos							6,20%	10,54%
Inmigración	15,20%	11,00%	6,60%	5,70%	0,90%	9,70%	5,00%	9,57%
Prestaciones sociales/Pensiones							4,30%	7,04%
Vivienda/Hipoteca	19,50%	27,70%	10,70%	8,50%	13,10%	13,80%	5,40%	6,57%
Juventud/Hijos/as /Familia	1%	1,50%	3,10%	4,20%	4,90%	5,60%	5,70%	3,78%

Fuente: OPIA VIII (2019)

En cuanto a **la valoración de la inmigración**, retroceden las valoraciones positivas: un 35,8% de las personas encuestadas manifiesta una valoración positiva o muy positiva de la inmigración, lo que supone un descenso de 8,3 p.p. respecto a 2017. También se observa un descenso en las valoraciones negativas, reportadas por un 33,4% de las personas encuestadas (4,7 p.p. menos que en 2017). Se observa un considerable aumento de las posiciones ambivalentes hacia la inmigración, que se duplican respecto a 2017 y alcanzan un 28,8% de las respuestas. Cabe destacar que este aumento de las

posturas ambivalentes se produce en todos los grupos de edad, en todos los niveles educativos y con independencia de la orientación ideológica.

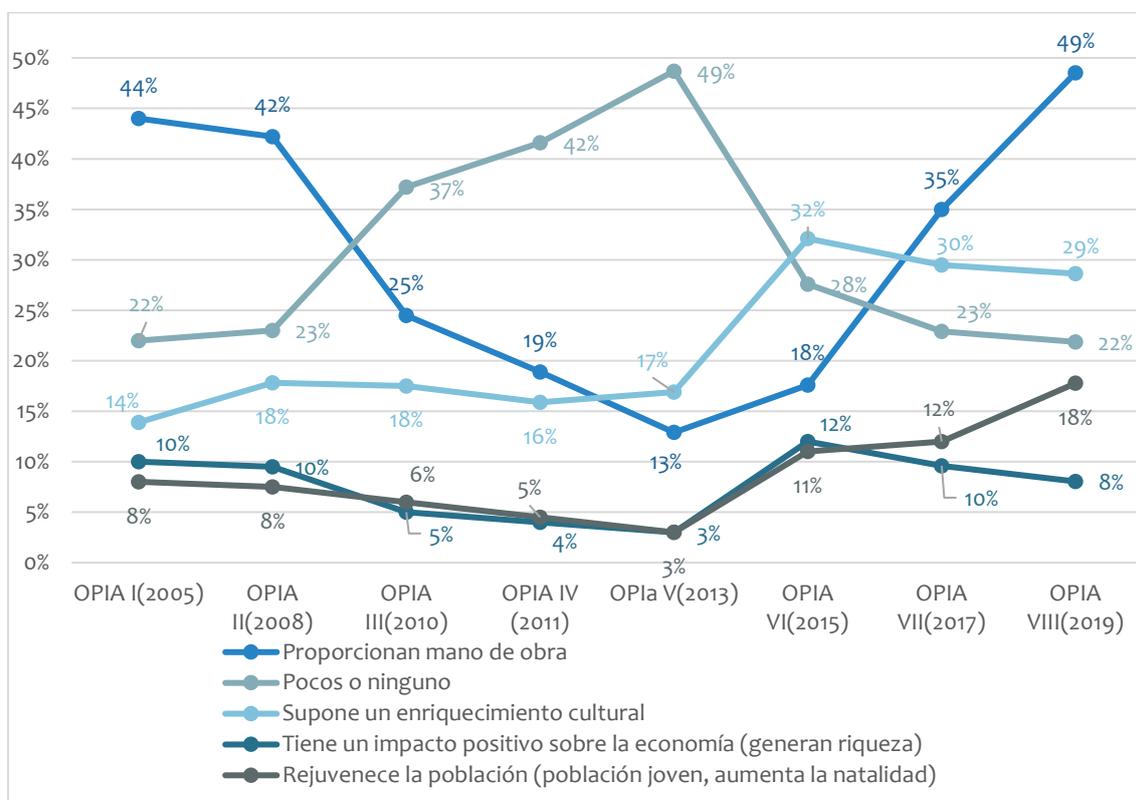
La **preocupación** por la inmigración emerge espontáneamente en el discurso de personas de mediana edad y mayores de entornos no urbanos con alta presencia de inmigrantes, vinculada a su presencia en espacios públicos. Esta preocupación estaba ya presente en las dinámicas grupales de los primeros estudios OPIA, sobre todo en zonas de agricultura intensiva. La ambivalencia ante la inmigración se establece en el binomio “inmigración regular vs. irregular”, reclamándose un mayor control de la entrada de personas inmigrantes, si bien dicha exigencia de legalidad no se extiende con el mismo celo hacia la existencia de condiciones de trabajo irregulares.

En cuanto a la **simpatía o antipatía** que pudieran despertar las personas inmigrantes, casi dos tercios de las personas encuestadas afirman no tener más simpatía por un grupo concreto (62,5%) y sólo un 1,2% afirma que “no le cae bien ninguno”. Por grupos de origen, los que más simpatía despiertan son los de América Central y del Sur (17,2%), seguidos por la población procedente de África, tanto del norte como del sur (7,5% en ambos casos). En lo referente a la antipatía, un 46,5% manifestó que ningún grupo “le caía peor que el resto”, mientras que un 21% opinaba que “no le caía bien ningún grupo”. Los grupos que más recelo despiertan son las personas de origen magrebí (16,1%) y de Europa del este (13,9%). Los motivos argüidos para sostener estas opiniones negativas se relacionan, principalmente, con la atribución que se hace a las personas inmigrantes tanto de una vinculación con hechos delictivos y violencia, como de una baja capacidad o intención de integrarse y de cumplir las normas legales y de convivencia.

La **valoración positiva de la inmigración viene de la mano de su componente laboral** (“proporcionan mano de obra”), así como de su contribución a hacer frente al envejecimiento poblacional (Gráfico 31; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Ambas respuestas alcanzan su valor máximo en 2019, siendo superiores incluso a los registrados durante la época de bonanza económica previa a la crisis de 2008. La valoración de los efectos positivos de la inmigración sobre la economía muestra una trayectoria levemente descendente en las tres últimas encuestas, pero se mantiene en torno a la media, mientras que sólo un 22% de las personas encuestadas afirman atribuir “pocos o ningún efecto positivo” a la inmigración, valor mínimo de la serie que coincide con el registrado en 2005. Se constata un leve retroceso en la valoración de la aportación en términos de diversidad y riqueza cultural, que no obstante continúa por encima de la valoración que se hacía en 2013 y anteriores encuestas.

Se consolida la preferencia entre la población andaluza por un modelo asimilacionista de integración, en el que son las personas inmigrantes las únicas responsables de su proceso de integración. Asimismo, emerge una preocupación especial por la integración de las llamadas “segundas generaciones”, ya que se considera que actualmente estas personas descendientes de inmigrantes (ya tengan la nacionalidad española o conserven la de sus progenitores) no se encuentran incluidas en el modelo de convivencia existente, lo que puede dar lugar a futuros conflictos. Se teme, por lo tanto, que una mayor presencia de personas procedentes de otras culturas pueda influir en el modelo de convivencia, lo que se percibe como un peligro a evitar.

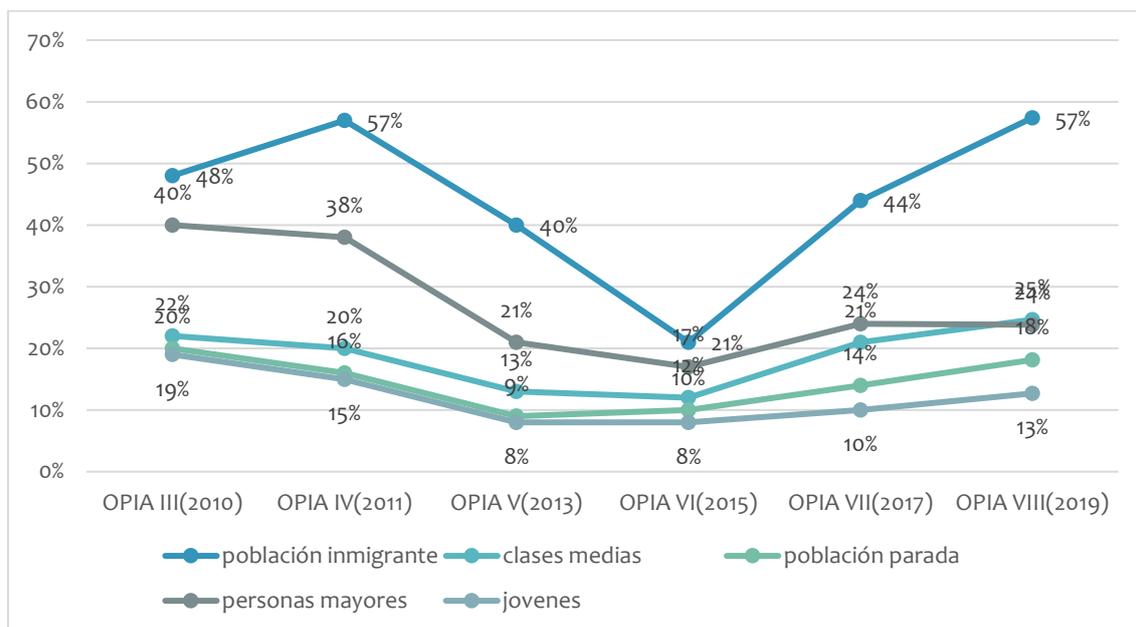
Gráfico 31. Evolución de la opinión sobre los efectos positivos de la inmigración en Andalucía (respuestas espontáneas). Período 2005-2019



Fuente: OPIA VIII (2019)

Se observa una tendencia creciente de la **percepción de la inmigración como amenaza a la seguridad** y como **competencia por los recursos** y ayudas públicas (Gráfico 32; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Sin embargo, hay que destacar que dichas percepciones continúan siendo minoritarias. Tanto los estudios OPIA anteriores como el CIS vienen haciéndose eco en los últimos años de la difusión social que tiene esta idea errónea de que las personas inmigrantes reciben un trato preferente de las Administraciones Públicas. Por otro lado, se señala que la **relación y el contacto cotidiano** con personas inmigrantes genera perspectivas más **integradoras**: el 76% de las personas que mantienen relaciones con personas inmigrantes valoran su relación como positiva y el 15% muy positivamente, sólo el 5% la considera negativa o muy negativa. Andalucía, en comparación con el conjunto de España, presenta mayor frecuencia en las relaciones de vecindad y amistad entre personas de distintas procedencias, lo que apunta a un mayor grado de integración social.

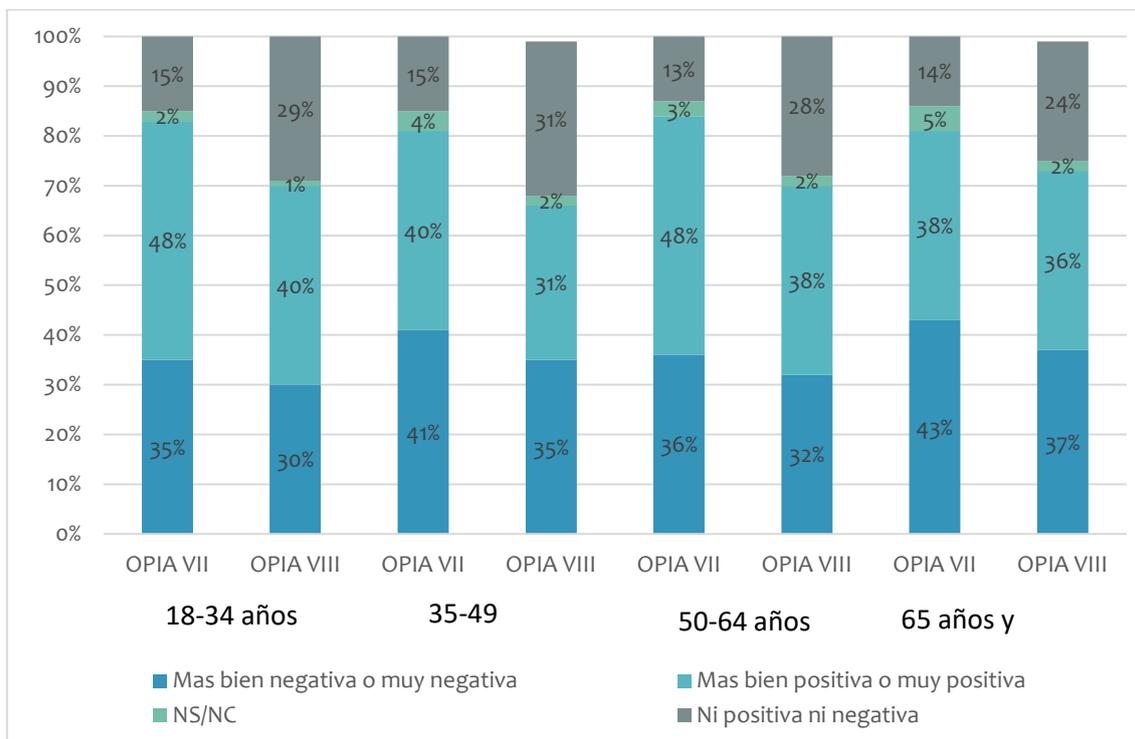
Gráfico 32. Porcentaje de encuestados que opina que determinados colectivos reciben “mucho” y “bastante” protección de las Administraciones Públicas. Período 2011-2019.



Fuente: OPIA VIII (2019)

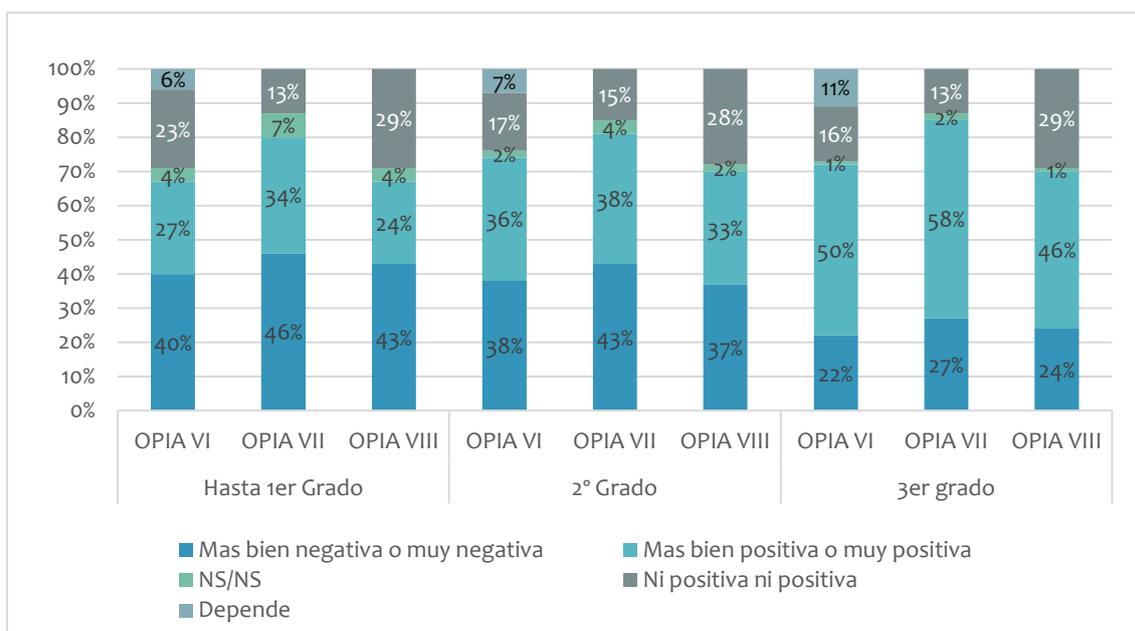
Por último, las **variables que se asocian con diferencias en la actitud ante la inmigración** son, por un lado, la **edad**: a mayor edad, opinión más desfavorable, pudiéndose hablar de “brecha generacional” a este respecto. Por otro, el **nivel educativo**: a mayor nivel educativo aparece una valoración más positiva, mientras que a menor nivel emerge un sentimiento de agravio en materia de protección social. En tercer lugar, el **posicionamiento ideológico** juega un papel relevante, en el contexto de polarización e instrumentalización de la inmigración en la pugna política. Como señalábamos anteriormente, el **contacto cotidiano** entre poblaciones facilita posiciones más abiertas, aunque en espacios de alta concentración de población inmigrante también genera recelo, especialmente en lo referente a la utilización del “espacio público”. Por último, hay que mencionar que, aunque la variable **sexo** pierde fuerza, todavía se detecta una actitud más desfavorable hacia la inmigración en mujeres que en hombres (Gráfico 33; Error! No se encuentra el origen de la referencia. y siguientes).

Gráfico 33. Respuesta por grupos de edad a la pregunta “¿Cree usted que para Andalucía la inmigración es muy positiva, más bien positiva, más bien negativa o muy negativa?” Evolución OPIA VII y OPIA VIII



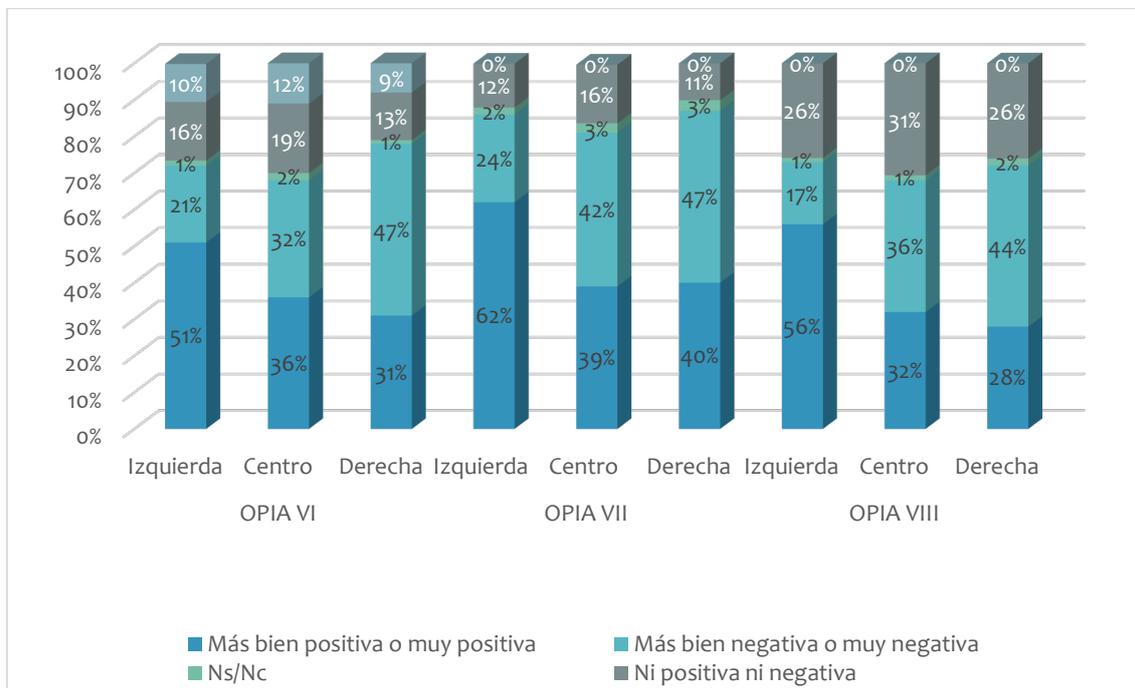
Fuente: OPIA VIII (2019)

Gráfico 34. Respuesta según nivel educativo a la pregunta “¿Cree usted que para Andalucía la inmigración es muy positiva, más bien positiva, más bien negativa o muy negativa?” Evolución OPIA VI, OPIA VII y OPIA VIII



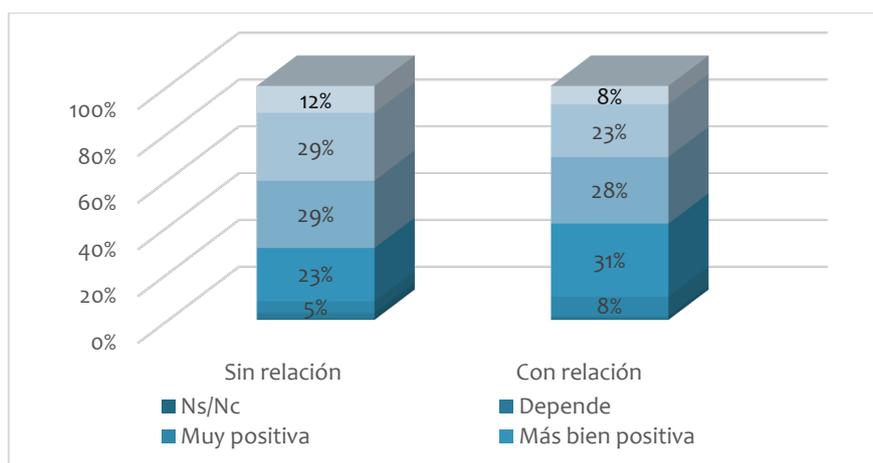
Fuente: OPIA VIII (2019)

Gráfico 35. Respuesta en función de la ideología política a la pregunta “¿Cree usted que para Andalucía la inmigración es muy positiva, más bien positiva, más bien negativa o muy negativa?” Evolución OPIA VI, OPIA VII y OPIA VIII



Fuente: OPIA VIII (2019)

Gráfico 36. Respuesta según la existencia de relaciones con población inmigrante a la pregunta “¿Cree usted que para Andalucía la inmigración es muy positiva, más bien positiva, más bien negativa o muy negativa?”



Fuente: OPIA VIII (2019)